

**AGENCIA Y OFICINA FEDERAL:** Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos,  
Oficina de Justicia Ambiental y Derechos Civiles  
Externos (OEJEER)

**TÍTULO DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIACIÓN:**  
Programa de Subvenciones para el Cambio  
Comunitario sobre Justicia Ambiental y Climática

**TIPO DE ANUNCIO:** Aviso de oportunidad de financiación (NOFO)

**NÚMERO DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIACIÓN:** EPA-R-OEJEER-OCS-23-04

**NÚMERO DE LISTA DE ASISTENCIA:** 66.616

**ACCIÓN:** Modificación n.º 2 en el NOFO

**FECHA:** 12 de febrero de 2024

**RESUMEN:** En esta modificación, se revisa y aclara el NOFO emitido el 21 de noviembre de 2023 y modificado el 21 de diciembre de 2023, en ciertas áreas que incluyen las detalladas a continuación. Esta versión del NOFO reemplaza a las versiones anteriores del NOFO. Si tiene alguna pregunta, envíe un correo electrónico a [CCGP@epa.gov](mailto:CCGP@epa.gov).

1. Se modificó la sección de Fechas Importantes en la primera página del NOFO para indicar que las selecciones iniciales están previstas para abril de 2024 y que el inicio del período de ejecución para las selecciones iniciales será en junio de 2024.
2. Se modificó la Sección I.E del NOFO para brindar más información sobre la asistencia técnica, incluido un enlace a información sobre la asistencia técnica del contratista de la EPA.
3. Se aclaró la Estrategia de Acción Climática 6, Reurbanización de Brownfields, en la Sección I.G del NOFO para indicar que las solicitudes deben demostrar que la limpieza está completa o no es necesaria en el momento en que se presenta una solicitud. También se hizo una aclaración similar en la Sección III.D.8 del NOFO y en el Apéndice C para la Estrategia de Acción Climática 6.
4. En la Sección II.B del NOFO, se hizo una aclaración sobre las Áreas de Inversión de Objetivo A y B.
5. En la Sección IV.A.4 del NOFO, se aclaró que el Anexo C del paquete de solicitud para las solicitudes de Categoría I y II es solo para la presentación de un Acuerdo de Costos Indirectos, si corresponde.
6. En la Sección IV.C del NOFO, se modificó el lenguaje en relación con los seminarios web sobre el NOFO, incluidos los seminarios web que el contratista de asistencia técnica de la EPA podría realizar.
7. Se modificó la Sección V.E del NOFO para agregar la Sección V.E.9 a fin de destacar la importancia de que las subvenciones destinadas al Área de Inversión Objetivo A incluyan proyectos para evaluar o limpiar las tierras transferidas en virtud de la Ley de Resolución de Reclamaciones de Nativos de Alaska, que estaban contaminadas en el momento de la transferencia del Gobierno federal a una Corporación de Nativos de Alaska. Se incluyó un lenguaje similar en el Apéndice H.
8. Se modificó el Apéndice G para agregar información sobre los costos de construcción.

**AGENCIA Y OFICINA FEDERAL:** Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos,  
Oficina de Cumplimiento Externo de Derechos Civiles  
(OEJECR)

**TÍTULO DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO:** Programa de Subvenciones de Justicia Medioambiental y Climática para el Cambio Comunitario

**TIPO DE ANUNCIO:** Aviso de Oportunidades de Financiación (NOFO)

**NÚMERO DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO:** EPA-R-OEJECR-OCS-23-04

**NÚMERO DE LISTA DE ASISTENCIA:** 66.616

**FECHAS IMPORTANTES:**

<b>21 de noviembre de 2023</b>	<b>Fecha de apertura del NOFO</b>
<b>21 de noviembre de 2024</b>	<b>Fecha de cierre de la solicitud</b>
<b>Abril de 2024</b>	<b>Selecciones iniciales para otorgar asignaciones</b>
<b>Junio de 2024</b>	<b>Comienzo <u>anticipado</u> del período de desempeño para selecciones iniciales</b>

**FECHA LÍMITE:** Los paquetes de solicitudes se aceptarán de forma continua, como se explica más detalladamente en el NOFO, hasta el 21 de noviembre de 2024, a las 11:59 p. m. (hora del este) en Grants.gov. Las solicitudes que se reciban después de la fecha y hora de cierre no se tendrán en cuenta para otorgar el financiamiento.

En concordancia con el compromiso de la EPA para realizar negocios de manera abierta y transparente, las copias de las solicitudes seleccionadas para otorgar asignaciones según este NOFO podrían, cuando corresponda, hacerse públicas en el sitio web de la OEJECR o en otro sitio web público durante un período luego de que se anuncien las solicitudes seleccionadas. Por lo tanto, los solicitantes deben indicar claramente qué partes de la solicitud, si fuera el caso, declaran que contienen información confidencial, privilegiada o secreta. Como se estipula en el Título 40 del Código de Regulaciones Federales (CFR), apartado § 2.203(b), si la información no va acompañada de ninguna solicitud de tratamiento confidencial en el momento de su recepción por la EPA, ésta podrá ponerla a disposición del público sin previo aviso al solicitante.

**NOTA:** Antes de nombrar a un contratista (incluidos consultores) o beneficiarios designados en su solicitud como “socios”, revise atentamente la Sección IV.d, “Contratos y subasignaciones”, de las Cláusulas de Solicitud de la EPA que se adjuntan como referencia a este NOFO en la [Sección I.J](#). La EPA espera que los receptores del financiamiento cumplan con los requisitos de contratación de adquisición competitiva y también, la norma de la EPA sobre Participación de Empresas Comerciales en Desventaja en los Programas de la EPA de acuerdo con el Título 40 del CFR, Parte 33. La Agencia no acepta justificaciones para los contratos de fuente única para servicios o productos disponibles en el mercado comercial basadas en la función del contratista en la preparación de una solicitud o en las calificaciones “únicas” de una empresa o un individuo.

## ÍNDICE:

<b>Sección I. Descripción de la oportunidad de financiamiento .....</b>	<b>5</b>
A. Contexto: Ley de Reducción de la Inflación y Decretos Ejecutivos.....	5
B. Autoridad Legal y Regulatoria .....	6
C. Objetivos de las Subvenciones para el Cambio Comunitario: .....	7
D. Características de la Competencia del NOFO.....	7
E. Asistencia Técnica.....	9
F. Recursos de Reubicación para Comunidades o Tribus.....	9
G. Financiamiento de Categoría I: Inversiones para el Cambio Impulsadas por la Comunidad.....	10
H. Financiamiento de Categoría II: Participación Significativa para un Gobierno Equitativo.....	22
I. Vínculo del Plan Estratégico y Medición Anticipada del Producto, Resultado y Desempeño de la EPA .....	25
J. Disposiciones Adicionales para Solicitantes Incorporados en el NOFO .....	26
<b>Sección II Información sobre Asignaciones Federales .....</b>	<b>28</b>
A. Cantidad y Monto de las Subvenciones .....	28
B. Áreas de Inversión Objetivo (TIA) para Solicitudes de Categoría I .....	28
C. Proceso de Revisión y Presentación de Solicitudes Continuas, Límites de Subvención para la Solicitud y Procedimientos de Nueva Presentación de Solicitud.....	30
D. Asignaciones Condicionales.....	30
E. Período de Desempeño.....	31
F. Financiamiento Parcial.....	31
G. Asignaciones Adicionales.....	31
H. Tipo de Financiamiento .....	31
<b>Sección III. Información de Elegibilidad .....</b>	<b>33</b>
A. Solicitantes elegibles.....	33
B. Requisitos para Sociedades Estatutarias y Entidades Colaborativas.....	35
C. Fondos de Paridad o Distribución de Gastos.....	36
D. Criterios de Elegibilidad de Nivel .....	36
<b>Sección IV. Información y Presentación de la Solicitud .....</b>	<b>40</b>
A. Requisitos de Presentación a través de Grants.gov y Procedimientos de Excepción Limitada.....	40
B. Contenido de la Presentación de la Solicitud.....	43
C. Seminarios Web Informativos y Ayuda con la Solicitud .....	53

<b>Sección V. Información sobre Revisión de la Solicitud .....</b>	<b>55</b>
A. Proceso de Revisión de Elegibilidad de Nivel .....	55
B. Proceso de Evaluación y Panel de Revisión.....	55
C. Proceso de Revisión, Criterios de Evaluación y Presentaciones Orales de la Solicitud de Categoría I ....	55
D. Criterios de Evaluación y Proceso de Revisión de Solicitudes de Categoría II.....	62
E. Proceso de Selección Final y Otros Factores.....	66
F. Fecha de Asignación Federal y Anuncio Anticipado .....	67
<b>Sección VI. Información sobre Administración de Asignaciones.....</b>	<b>68</b>
A. Conflictos y Notificaciones sobre Asignaciones.....	68
B. Requisitos según la Política Nacional y Administrativa.....	69
C. Requisitos de Auditoría.....	72
D. Compensaciones en caso de No Cumplimiento .....	72
E. Actividades de Administración del Programa .....	72
F. Conocimiento de Fraude, Desperdicio y Abuso .....	73
G. Planes de Gestión de Calidad (QMP) y Planes de Garantía de Calidad del Proyecto (QAPP).....	73
<b>Sección VII. Información de contacto .....</b>	<b>75</b>
<b>Apéndice A. Definición de Comunidades Desfavorecidas y Requisitos de Mapeo.....</b>	<b>76</b>
<b>Apéndice B. Acuerdo de Sociedad entre el Solicitante Principal y el Socio Estatutario .....</b>	<b>80</b>
<b>Apéndice C. Actividades del Proyecto Asociado y Estrategias de Acción Climática.....</b>	<b>81</b>
<b>Apéndice D. Actividades del Proyecto Asociado y Estrategias de Reducción de la Contaminación.</b>	<b>89</b>
<b>Apéndice E. Oportunidades de Empleo Equitativo y Calidad Laboral.....</b>	<b>92</b>
<b>Apéndice F. Producto y Consecuencias de Categorías I y II.....</b>	<b>93</b>
<b>Apéndice G. Plantilla de Presupuesto .....</b>	<b>99</b>
<b>Apéndice H. Área de Inversión Objetivo en Terrenos Tribales de Alaska.....</b>	<b>105</b>

## Sección I. Descripción de la oportunidad de financiamiento

*(volver al Índice)*

### A. Contexto: Ley de Reducción de la Inflación y Decretos Ejecutivos

El programa de Subvenciones de Justicia Ambiental y Climática para el Cambio Comunitario (Subvenciones para el Cambio Comunitario), el tema de este NOFO, ofrece una oportunidad sin precedentes para transformar comunidades desfavorecidas de todo Estados Unidos en comunidades prósperas, resistentes al clima y pujantes para sus residentes actuales y futuros. Las Subvenciones para el Cambio Comunitario financiarán proyectos impulsados por la comunidad que aborden los desafíos climáticos y reduzcan la contaminación al tiempo que fortalecen a las comunidades a través de una implementación planificada. Los niveles históricos de apoyo que proporcionan estas subvenciones permitirán que las comunidades y sus socios superen desafíos ambientales de larga data e implementen soluciones significativas que satisfagan las necesidades actuales y de las futuras generaciones de la comunidad.

La Ley de Reducción de la Inflación (IRA) creó el Programa de Justicia Ambiental y Climática (ECJP), la mayor inversión en justicia climática y ambiental en la historia de los EE. UU., cuando el presidente Biden la convirtió en ley el 16 de agosto de 2022. El ECJP ahora se incluye en la Sección 138 de la Ley de Aire Limpio (CAA), en el Título 42 del Código de los Estados Unidos (U.S.C.), apartado § 7438. En virtud de este programa, la EPA recibió USD 2,8 mil millones para otorgar subvenciones que ayuden a las comunidades desfavorecidas a abordar una amplia variedad de cuestiones de justicia climática y ambiental, y USD 200 millones para asistencia técnica relacionada con estas subvenciones. Esta inversión histórica fomenta el [Decreto Ejecutivo 13985](#), *Avanzar en la equidad racial y apoyar a las comunidades desfavorecidas a través del gobierno federal*, que establece un enfoque desde el gobierno como un todo para promover la igualdad y las oportunidades, y el [Decreto Ejecutivo 14008](#), *Abordar la crisis climática tanto en forma local como internacional*, que el gobierno creó con la [Iniciativa Justicia 40](#) que establece el objetivo de que el 40 % de los beneficios totales de ciertas inversiones federales sean dirigidos a las comunidades desfavorecidas. Las subvenciones que otorga el ECJP también apoyan los objetivos clave del [Decreto Ejecutivo 14091](#), *Impulsar la equidad racial y el apoyo a las comunidades desfavorecidas a través del gobierno federal*, y el [Decreto Ejecutivo 14096](#), *Renovar el compromiso de la nación con la justicia ambiental para todos*.

Las Subvenciones para el Cambio Comunitario forman parte de la implementación final y más abarcadora de la EPA con el financiamiento de la IRA para el ECJP. Las Subvenciones para el Cambio Comunitario complementarán programas de subvenciones que la EPA lanzó en 2022 y 2023, incluidos los programas para la Solución de Problemas en Colaboración, de Gobierno a Gobierno y de Asignación de Subvenciones a Comunidades Prósperas. En conjunto, estos programas otorgarán poderes a las comunidades y a sus socios para diseñar, desarrollar e implementar proyectos impulsados por la comunidad y multifacéticos. Estos programas abordarán las necesidades únicas y diversas de las comunidades desfavorecidas mediante:

1. reducción y prevención de la contaminación;
2. desarrollo de la resiliencia ante el cambio climático y mitigación de los riesgos climáticos actuales y futuros;
3. aumento importante de la intervención en procesos gubernamentales relacionados con la justicia climática y ambiental;
4. ampliación del acceso a trabajos de gran calidad y oportunidades económicas a través desarrollo del personal; y
5. brindar apoyo para fortalecer la comunidad garantizando que los residentes locales reciban los beneficios de las inversiones y que tengan la oportunidad de construir sobre ellos para las generaciones actuales y futuras.

A través de aproximadamente USD 2 mil millones que se otorgarán en virtud de las Subvenciones para el Cambio Comunitario y la asistencia técnica que estará disponible para solicitantes que reúnan los requisitos relacionados con las subvenciones, la EPA potenciará los objetivos de estos Decretos Ejecutivos (EO) y las prioridades de justicia climática y ambiental de la agencia. [Justicia ambiental](#), como se define en el EO 14096, que hace referencia al trato justo y a la participación significativa de todas las personas (independientemente de sus ingresos, su raza, color, país de procedencia, afiliación tribal o discapacidad), en la selección de decisiones de la agencia y en otras actividades federales que incidan en la salud humana y en el medioambiente para que las personas:

- estén completamente protegidas contra efectos (incluidos los riesgos) y peligros sobre el medioambiente y la salud humana desmedidos y adversos, entre otros, los relacionados con el cambio climático, los impactos acumulados ambientales y otros costos y la herencia de racismo u otras barreras estructurales o sistémicas; y
- tengan acceso equitativo a un entorno saludable, sostenible y resiliente donde puedan vivir, jugar, trabajar, aprender, crecer, practicar una religión e intervenir en prácticas culturales y de subsistencia.

## B. Autoridad Legal y Regulatoria

La autoridad para otorgar las subvenciones en virtud de este NOFO es la Ley de Aire Limpio (CAA), apartado § 138, codificada en el Título 42 del U.S.C., apartado § 7438. De los USD 2,8 mil millones asignados, aproximadamente USD 2 mil millones serán otorgados para las Subvenciones para el Cambio Comunitario en virtud de este NOFO. Como se estipula en el Título 42 del U.S.C., apartados § 7438(a)(1) y (b)(1), se deben otorgar todos los fondos antes del 30 de septiembre de 2026, las subvenciones no pueden tener más de tres años de duración y no se otorgarán extensiones.

Las entidades y actividades elegibles se definen en el Título 42 del U.S.C., apartados §7438(b)(2) y (3) y se describen con mayor detalle a continuación y en la [Sección I](#) y la [Sección III](#) de este NOFO.

La Sección 138(b)(2) de la CAA especifica que una entidad elegible puede usar la subvención otorgada en virtud de este NOFO para:

1. actividades comunitarias de monitoreo, prevención y remediación de la contaminación del aire y de otro tipo de contaminación; inversiones en tecnologías resistentes y de cero y bajas emisiones e infraestructura relacionada y desarrollo del personal para ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero<sup>1</sup> y de otros contaminantes aéreos;
2. mitigación del riesgo climático y para la salud de las islas de calor urbanas, del calor extremo, de las emisiones de los calentadores de leña y de los incendios forestales;
3. resistencia y adaptación al clima;
4. reducción de sustancias tóxicas en espacios cerrados y de la contaminación del aire en espacios cerrados; o
5. facilitación de la participación de las comunidades desfavorecidas en grupos de asesoramiento estatales y federales, talleres, formulación de reglas y otros procesos públicos.

---

<sup>1</sup> “Gases de efecto invernadero” significa los contaminantes aéreos de dióxido de carbono, hidroclorofluorocarbonos, metano, óxido nitroso, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre.

Además, se aplica la Sección 102(2)(I) de la Ley Nacional de Política Ambiental, Título 42 del U.S.C., apartado § 4332(2)(I) al trabajo internacional, si lo hubiera, en virtud de este NOFO. Adicionalmente, todas las actividades subvencionadas en virtud de este NOFO deben cumplir con las leyes y regulaciones locales, estatales y federales, incluidas, entre otras:

1. Título 2 del CFR 200.435(b), que restringe el uso de subvenciones otorgadas a la defensa de un beneficiario que esté sujeto a un procedimiento criminal, civil o administrativo en su contra iniciado por cualquier gobierno debido a fraude u ofensas similares.
2. Título 2 del CFR 200.435(g), que excluye el uso de subvenciones otorgadas para proseguir reclamos en contra del Gobierno Federal.
3. Título 2 del CFR 200.450(c), que restringe el uso de fondos federales de parte de organizaciones sin fines de lucro para realizar ciertas actividades de influencias o campañas electorales, pero no excluye el uso de fondos federales para promover la adopción de ordenanzas locales, incluidas las relacionadas con la zonificación.
4. El Título 40 del CFR Partes 5 y 7, que prohíbe la discriminación según la raza, el color, el origen étnico (incluidas las habilidades limitadas en el conocimiento del idioma inglés), la discapacidad, el sexo y la edad de los beneficiarios y beneficiarios secundarios de asistencia financiera federal.

### C. Objetivos de las Subvenciones para el Cambio Comunitario:

Las Subvenciones para el Cambio Comunitario brindarán apoyo enfocado en la comunidad en su totalidad y basado en el lugar para rectificar injusticias climáticas y ambientales en las comunidades que enfrenten una herencia de contaminación, cambio climático y desinversión histórica. Estas inversiones concentradas a nivel local financiarán proyectos impulsados por la comunidad para lograr cambios que estén centrados en los esfuerzos colaborativos para comunidades más saludables, seguras y prósperas.

Diseñadas pensando en la comunidad, Tribal, y otras partes interesadas involucradas, las inversiones que la EPA hace a través de las Subvenciones para el Cambio Comunitario tienen el propósito de lograr los siguientes objetivos:

1. Brindar recursos para proyectos impulsados por la comunidad para abordar desafíos climáticos y ambientales en comunidades que enfrentan el impacto desproporcionado y adverso en la salud, la contaminación y el entorno, y que sufren generaciones de desinversión.
2. Invertir en colaboraciones intersectoriales fuertes con socios que aporten un compromiso robusto para trabajar con y para las comunidades con problemas de justicia climática y ambiental.
3. Liberar el acceso a recursos más importantes y adicionales para avanzar sobre las metas de justicia climática y ambiental desde el gobierno federal y otras fuentes.
4. Otorgar poder a las comunidades y fortalecer su capacidad de impulsar un cambio positivo y significativo en el suelo en los años venideros.
5. Fortalecer la participación de la comunidad en los procesos de selección de decisiones que tengan un impacto en ellas.

### D. Características de la Competencia del NOFO

La EPA prevé otorgar aproximadamente USD 2 mil millones en financiamiento a través de este NOFO, según la disponibilidad de fondos, la calidad de las solicitudes recibidas, las prioridades de la EPA y otras consideraciones pertinentes. La EPA tomará en cuentas las solicitudes de acuerdo con dos categorías distintas.

- **Solicitudes de Categoría I: las Inversiones para el Cambio Impulsadas por la Comunidad** se enfocarán en las solicitudes multifacéticas con Estrategias de Reducción de la Contaminación y de Acción Climática para mejorar significativamente las condiciones ambientales, climáticas y de resiliencia que afectan a las comunidades desfavorecidas. Se espera que las subvenciones otorgadas en virtud de Categoría I reciban entre USD 10 y USD 20 millones cada una y no pueden exceder los USD 20 millones. La EPA anticipa otorgar aproximadamente USD 1,96 mil millones para cerca de 150 subvenciones de Categoría I, incluidas las correspondientes a las Áreas de Inversión Objetivo que se describen en la Sección II.B.
- **Solicitudes de Categoría II: la Participación Significativa para un Gobierno Equitativo** facilitará la participación de las comunidades desfavorecidas en procesos gubernamentales para avanzar en la justicia climática y ambiental. Se espera que las subvenciones otorgadas en virtud de Categoría II reciban entre USD 1 y USD 3 millones cada una y no pueden exceder los USD 3 millones. La EPA otorgará aproximadamente USD 40 millones para cerca de 20 subvenciones de Categoría II.

La cantidad de subvenciones que se otorgarán en las Categorías I y II son estimadas y la EPA se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad total de subvenciones otorgadas y los montos en dólares para cada categoría, supeditado a la calidad de las solicitudes recibidas, el monto de financiamiento otorgado a los solicitantes seleccionados, la disponibilidad de presupuesto, las prioridades de la agencia, las consideraciones programáticas o una combinación de estas.

**Áreas de Inversión Objetivo para Solicitudes de Categoría I:** La EPA ha identificado cinco Áreas de Inversión Objetivo (TIA) para ayudar a garantizar que las comunidades con circunstancias, geografías y necesidades únicas puedan competir equitativamente por el financiamiento (consultar la [Sección II.B](#)). Los solicitantes que califiquen en un TIA específico competirán contra otros solicitantes del mismo TIA, a diferencia de un grupo de solicitantes más amplio. Es importante tener en cuenta que los solicitantes del TIA para tierras en Alaska Tribal deben revisar el Apéndice H para obtener información adicional con respecto a las Estrategias de Reducción de la Contaminación y de Acción Climática para incluirlas en su solicitud, además de las relacionadas con la Ley de Arbitraje de las Reclamaciones de los Indígenas de Alaska (ANCSA).

**Solicitantes elegibles:** Los solicitantes elegibles para las Subvenciones para el Cambio Comunitario incluyen una sociedad entre dos organizaciones sin fines de lucro comunitarias (CBO) o una sociedad entre una CBO y una de las siguientes: una Tribu reconocida a nivel federal, un gobierno local o una institución de educación superior (IHE), incluidas las Instituciones Educativas para Menores como se describe en detalle en la [Sección III.A](#). Otras organizaciones y entidades pueden participar de las Subvenciones para el Cambio Comunitario como Entidades Colaboradoras a través de subasignaciones o como contratistas seleccionados de acuerdo con los requisitos de adquisición competitiva. La elegibilidad del solicitante, los requisitos de sociedad, las Entidades Colaboradores, las subasignaciones y los beneficiarios secundarios se explican con mayor detalle en la [Sección III](#).

En virtud de este NOFO, los Solicitantes Principales, según su definición en la [Sección III.A](#), pueden presentar un máximo de dos solicitudes elegibles y pueden recibir hasta dos subvenciones, si demuestran la capacidad y las competencias para desarrollar, gestionar, supervisar y completar las subvenciones otorgadas en un período de desempeño de tres años. Las dos solicitudes pueden ser para dos solicitudes de Categoría I, dos solicitudes de Categoría II o una de cada categoría. A los Solicitantes Principales que presenten más de dos solicitudes en total se les pedirá que retiren una. La EPA no revisará más de dos solicitudes de ningún Solicitante Principal.



Además, la EPA está implementando diversas funciones para mejorar la participación comunitaria y facilitar el proceso de solicitud. Excepto que se manifieste lo contrario, lo siguiente se aplica a las solicitudes de Categorías I y II:

- **Solicitudes Continuas.** La EPA permitirá la presentación de solicitudes de forma continua durante un período de 12 meses, hasta el 21 de noviembre de 2024, y aceptará que los solicitantes reenvíen una solicitud fallida luego de tener una reunión informativa con la agencia. Se ofrecen más detalles sobre la solicitud continua y el proceso de volver a presentar en las Secciones II y V.
- **Enfoque de Vía Rápida.** La EPA revisará y seleccionará inmediatamente las solicitudes de alta calidad que ofrezcan resultados y beneficios para las comunidades desfavorecidas. Se encuentra más información en la [Sección V](#).
- **Limitación de Costos Indirectos.** Como se describe más ampliamente en el Apéndice G, existe un límite del 20 % sobre los costos indirectos para ciertos beneficiarios y beneficiarios secundarios.
- **Proceso de Evaluación de Dos Etapas de Categoría I.** Los solicitantes para la Categoría I cuyas solicitudes tengan una buena calificación luego de la revisión de la solicitud por escrito serán invitados a participar de una presentación oral, como se describe en mayor detalle en la [Sección V](#), y tendrán una oportunidad de compartir información sobre la naturaleza comunitaria de sus proyectos y sobre cómo implementarán con éxito la subvención. El proceso de solicitud de Categoría II no incluye una presentación oral.

## E. Asistencia Técnica

En virtud de la IRA, la EPA recibe USD 200 millones para asistencia técnica de las entidades elegibles en relación con el ECJP. La asistencia técnica estará disponible antes de la asignación, que incluye, entre otros, el diseño de un proyecto, la preparación de una solicitud o la facilitación de sociedades, y, después de la asignación, para ayudar a los beneficiarios de las subvenciones a gestionar, supervisar, desarrollar e informar sobre las subvenciones. Se pueden encontrar más detalles sobre la asistencia técnica [aquí](#), puede obtenerse información adicional sobre la asistencia técnica que podría estar disponible a través del contratista de asistencia técnica de la EPA [aquí](#). Recibir asistencia técnica no garantiza que los solicitantes sean seleccionados para el financiamiento.

## F. Recursos de Reubicación para Comunidades o Tribus

Los proyectos para actividades de reubicación de comunidades o tribus no son elegibles para el financiamiento en virtud de este NOFO y no serán revisados. Para los objetivos de este NOFO, las actividades de reubicación generalmente incluyen actividades que tienen el fin de planificar o asistir en la mudanza de un individuo de su residencia o comercio a su negocio.<sup>2</sup> La EPA trabaja con otras agencias federales en un esfuerzo por separado y personalizado para desarrollar un mecanismo de apoyo para comunidades que deseen implementar planes de reubicación comunitaria. La EPA tiene planeado compartir información sobre asistencia en reubicación en una guía futura [que se publicará en el sitio web de Subvenciones para el Cambio Comunitario](#). Mientras tanto, la información relacionada con la reubicación asistida por el gobierno federal se puede encontrar en el [sitio web de FEMA](#) y en la [Guía de Implementación de Resiliencia contra el Clima para Reubicación Impulsada por la Comunidad del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano \(HUD\)](#). Todas las preguntas para saber si una actividad se considera una reubicación deben enviarse por correo electrónico a [CCGP@epa.gov](mailto:CCGP@epa.gov) antes de presentar la solicitud.

---

<sup>2</sup> Se aplicará la Ley de Políticas Uniformes de Asistencia para Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles (URA), Título 42 del U.S.C., apartado § 4601 et seq., si un proyecto de construcción financiado a través de una Subvención para el Cambio Comunitario tiene un efecto casual en el desplazamiento permanente de residentes o comercios.

## G. Financiamiento de Categoría I: Inversiones para el Cambio Impulsadas por la Comunidad

### 1. Objetivos de Categoría I

La Categoría I es el énfasis principal de las Subvenciones para el Cambio Comunitario. Estos proyectos se implementarán a través de colaboraciones fuertes para lograr un impacto sostenible relacionado con la resiliencia climática, la reducción de la contaminación, la salud de la comunidad, la prosperidad económica y la fortaleza comunitaria. Este enfoque favorece el cambio centrándose en los siguientes objetivos:

- **Mayor resiliencia comunitaria a través de actividades de acción climática:** implementar Estrategias de Acción Climática e infraestructura que fomente la capacidad de resiliencia y adaptación de las comunidades, que reduzca las emisiones de gas del efecto invernadero (GHG) y que las prepare mejor y reduzca el impacto del cambio climático.
- **Reducción de la contaminación local para mejorar la salud pública:** reducir y corregir contaminantes cuantificables que dañan la salud para mejorar la salud pública.
- **Importante compromiso centrado en la comunidad:** fomentar un compromiso de la comunidad sólido a través del proyecto: desde el diseño hasta la implementación.
- **Proyectar una comunidad fuerte:** desarrollar estrategias para incrementar la probabilidad de que los beneficios de las inversiones recaigan en los residentes actuales de las comunidades desfavorecidas, tanto en lo inmediato como en lo sostenible más allá del período de la subvención.
- **Llegar a las poblaciones prioritarias:** ofrecer apoyo a las personas que residan en el Área del Proyecto, como se describe en el Apéndice A, quienes están gravemente expuestas al clima, a la contaminación y a amenazas relacionadas con el clima, y que sufren su impacto, y/o a quienes presentan una vulnerabilidad grave debido al impacto de la contaminación ambiental.<sup>3</sup>
- **Aumentar la integración entre proyectos:** Garantizar que los proyectos y las actividades dentro del Área del Proyecto estén integradas y se complementen entre sí para mejorar los beneficios.

### 2. Descripción de la Visión de Comunidad de Categoría I

Las solicitudes de Categoría I deben tener como fin abordar desafíos de justicia medioambiental específicos e impulsados por la comunidad. De esta manera, las solicitudes de Categoría I deben comenzar con una Descripción de la Visión de la Comunidad que, como mínimo, ofrezca una descripción general del Área del Proyecto (tal como se describe en el Apéndice A) que se beneficiará con la subvención, una descripción clara de los desafíos que enfrenta el Área del Proyecto y una visión de cómo la subvención responderá a esos desafíos para avanzar en la justicia climática y ambiental en el Área del Proyecto. Esta descripción debe proporcionar un contexto básico para el resto de la solicitud, informar sobre cómo se seleccionaron las Estrategias de Reducción de la Contaminación y de Acción Climática, y el impacto positivo que el solicitante considera que tendrá la subvención en el Área del Proyecto. La Descripción de la Visión de la Comunidad se describe con mayor detalle en la [Sección IV.B: Contenido de la Presentación de la Solicitud](#).

---

<sup>3</sup> Esto puede incluir poblaciones de interés como se identifican en [Los impactos del cambio climático en la salud humana en los Estados Unidos: una evaluación científica \(2016\)](#) que “experimentan riesgos desmedidos, múltiples y complejos para su salud y bienestar en respuesta al cambio climático”, como los niños y las mujeres embarazadas, los adultos mayores y quienes tienen bajos ingresos, conocimiento limitado del idioma inglés, discapacidades o afecciones médicas crónicas, u otros riesgos que podrían hacerlos más vulnerables.

### **3. Requisitos de la Solicitud de Categoría I**

Las solicitudes de Categoría I deben abordar los siguientes seis requisitos, como se describen a continuación. Información adicional sobre el contenido de la Narrativa del Proyecto para las solicitudes de Categoría I se puede encontrar en la [Sección IV.B: El Contenido de la Presentación de la Solicitud](#) y la información sobre cómo se evaluarán las solicitudes se puede encontrar en la [Sección V.C: Proceso de Revisión, Criterios de Evaluación y Presentaciones Orales de la Solicitud de Categoría I](#).

**Requisito 1. Estrategia de Acción Climática:** las solicitudes deben incluir por lo menos un proyecto alineado con al menos una de las Estrategias de Acción Climática como se describe a continuación. Las Estrategias de Acción Climática se enfocan en el fortalecimiento de la resiliencia climática y/o de la reducción de las emisiones de GHG de la comunidad. Las Estrategias de Acción Climática deben atender a los desafíos de la comunidad que se describen en la Descripción de la Visión de la Comunidad.

**Requisito 2. Estrategia de Reducción de la Contaminación:** las solicitudes deben incluir por lo menos un proyecto alineado con al menos una de las Estrategias de Reducción de la Contaminación como se describe a continuación. La Estrategia de Reducción de la Contaminación puede incluir actividades de monitoreo, prevención, reducción y descontaminación que apoyen los esfuerzos de la comunidad para abordar los contaminantes cuantificables y que dañan la salud. Las Estrategias de Reducción de la Contaminación varían ampliamente según el tipo o la vía de la contaminación (p. ej., contaminación del aire interna o externa, contaminación del agua, contaminación del suelo). Las Estrategias de Reducción de la Contaminación deben atender a los desafíos de la comunidad que se describen en la Descripción de la Visión de la Comunidad.

**Requisito 3. Plan de Gestión de Colaboración y Compromiso de la Comunidad:** la implementación exitosa de proyectos de justicia climática y ambiental requiere relaciones entre un ecosistema de líderes y miembros de la comunidad junto con socios de varios sectores. Para ayudar a garantizar que la comunidad misma impulse la implementación y el desarrollo de un proyecto, los solicitantes deben presentar un Plan de Gestión de Colaboración y Compromiso de la Comunidad donde debe demostrarse cómo el solicitante informará, responderá y se comprometerá con los miembros de la comunidad a través de la implementación y del desarrollo del proyecto. Este plan debe incluir una Estructura de Gestión de Colaboración, que describe las funciones y responsabilidades del Solicitante Principal, de las Entidades Colaboradoras y de los residentes de la comunidad en la implementación del proyecto.

**Requisito 4. Plan de Fortalecimiento Comunitario:** los solicitantes deben presentar un Plan de Fortalecimiento Comunitario donde se describa cómo sus proyectos propuestos mejorarán la fortaleza general y la prosperidad económica de la comunidad, incluidos el aumento de los beneficios de los proyectos para los residentes actuales y la reducción de los riesgos potenciales asociados con la inversión de recursos importantes en el Área del Proyecto. Esto debe incluir estrategias para saber cómo los proyectos promoverán un desarrollo económico inclusivo, impulsarán beneficios de los proyectos para los residentes actuales y abordarán proactivamente las consecuencias de desplazamientos inesperados. Este plan debe demostrar cómo los proyectos mejorarán el bienestar general de la comunidad para asegurarse de que los miembros actuales de la comunidad reciban los beneficios de estas inversiones y puedan construir sobre esos beneficios para las generaciones futuras.

**Requisito 5. Enfoque de Preparación:** dado que los requisitos legales de todas las Subvenciones para el Cambio Comunitario se deben completar en un plazo de tres años, los solicitantes deben describir de qué forma serán capaces de iniciar el desempeño de la subvención una vez otorgada, o no más de 120 días después de la asignación, para que puedan completarla con éxito en el período de desempeño de tres años.

**Requisito 6. Plan de Cumplimiento:** los solicitantes deben presentar un Plan de Cumplimiento que describa cómo: (1) garantizarán el cumplimiento con los términos y las condiciones de la subvención, incluidos el Título 2 del CFR, apartado § 200.302(b) (administración financiera), el Título 2 del CFR, apartado § 200.303 (controles internos) y el Título 2 del CFR, apartado § 200.332 (requisitos para entidades intermediarias); y (2) gestionar riesgos de cumplimiento y legales más abarcativos.

### **Detalles para los Requisitos de la Solicitud de Categoría I**

**Requisito 1. Estrategias de Acción Climática:** las solicitudes deben incluir por lo menos un proyecto alineado con al menos una de las Estrategias de Acción Climática como se identifica a continuación. Cuando aborden la estrategia en su solicitud, los solicitantes deben describir los desafíos pertinentes presentes en el Área del Proyecto y cómo las Estrategias de Acción Climática seleccionadas y los proyectos asociados enfrentarán esos desafíos. Cada Estrategia de Acción Climática destacada a continuación se enfoca en el desarrollo de la resiliencia climática a corto y largo plazo para reducir las GHG y brindar beneficios adicionales para que las comunidades impactadas puedan adaptarse al clima cambiante. Se alienta a los solicitantes, si fuera el caso, a integrar procesos para reducir los costos para la salud humana y el medioambiente a la vez que se incrementan los beneficios para el Área del Proyecto a través de dichos medios, como la integración de soluciones basadas en la naturaleza, el uso de materiales de construcción bajos en carbono o el suministro de productos y materiales sostenibles para realizar los proyectos. Cuando seleccionen una Estrategia de Acción Climática y diseñen sus proyectos de acción climática, los solicitantes pueden consultar el [Marco Nacional de Resiliencia Climática](#) lanzado en septiembre de 2023.

Se pueden encontrar ejemplos de actividades del proyecto y guías asociadas con las estrategias en el Apéndice C. Si bien los solicitantes pueden elegir estrategias entre los ejemplos del Apéndice, también pueden presentar otros tipos de actividades del proyecto siempre que sean coherentes con una Estrategia de Acción Climática descrita en la [Sección I.G](#) del NOFO y que sean elegibles para financiamiento de acuerdo con el apartado §138(b)(2) de la CAA.

#### **Estrategia 1: Soluciones basadas en la Naturaleza y en la Infraestructura Ecológica**

Muchas comunidades desfavorecidas enfrentan desafíos climáticos complejos, como los efectos de la isla de calor urbano y los riesgos de inundación. La Estrategia 1 apoya las soluciones basadas en la naturaleza (NBS), también conocidas como infraestructura ecológica, para abordar dichos riesgos climáticos. Las soluciones basadas en la naturaleza suelen ser acciones para proteger, gestionar sosteniblemente o recuperar sistemas naturales para abordar el impacto del cambio climático al mismo tiempo que se ofrecen beneficios para las personas y el entorno.<sup>4</sup> Los proyectos de esta estrategia pueden incluir plantar árboles frondosos, recuperar plantas nativas y humedales para recoger el agua pluvial e implementar otras soluciones de infraestructura ecológica que suelen tener el beneficio adicional de reducir las emisiones de GHG. Las comunidades también pueden incorporar vegetación o herramientas similares a la naturaleza a la infraestructura tradicional.

#### **Estrategia 2: Opciones de Movilidad y Transporte para Prevenir la Contaminación del Aire y Mejorar la Salud Pública y la Resiliencia Climática**

Muchas comunidades desfavorecidas no tienen acceso a opciones de transporte con bajas o cero emisiones, lo que provoca dificultades desmedidas en su vida diaria y limita su acceso a oportunidades económicas y educativas y las hace vulnerables a los riesgos climáticos. La Estrategia 2 se enfoca en proporcionar acceso a los miembros de la comunidad a tecnologías de bajas o cero emisiones para mejorar la salud y el bienestar generales, reducir las emisiones e incrementar el acceso a importantes

---

<sup>4</sup> Los solicitantes pueden usar la [Guía de Recursos sobre Soluciones basadas en la Naturaleza](#) de la Casa Blanca como un recurso para integrar estas soluciones.

destinos comunitarios, como escuelas, lugares de trabajo, centros de atención médica y espacios comunitarios. Los proyectos que reciban financiamiento en virtud de esta estrategia pueden implementar carriles para bicicletas protegidos y rutas para senderismo, proveer de bicicletas eléctricas o tradicionales a los miembros de la comunidad e instalar soluciones de transporte con bajas o cero emisiones. El impacto de dichos proyectos podría incluir mejorar los resultados de la salud pública, reducir las emisiones de GHG que genera el sector del transporte, un acceso más equitativo a los recursos comunitarios, incrementar la conectividad y la seguridad de la comunidad y lograr una mayor resiliencia comunitaria ante eventos de condiciones climáticas extremas.

### **Estrategia 3: Hogares y Edificios Resilientes, Saludables y Eficientes Energéticamente**

Los edificios comerciales y residenciales son una fuente importante de emisiones de GHG debido a la gran cantidad de electricidad que consumen para calentar, enfriar, iluminar y realizar otras funciones similares. Muchas comunidades desfavorecidas también enfrentan un costo energético desmedido, dado que el porcentaje del ingreso neto del hogar se destina a los costos por consumo de energía. Muchos factores pueden aumentar el costo energético, incluidos los combustibles más caros, como el propano y otros combustibles envasados, y los hogares que no son eficientes energéticamente debido a una falta de aislamiento en casas más antiguas y otros dispositivos. La Estrategia 3 apoya las inversiones en tecnologías de bajas o cero emisiones y en renovación de eficiencia energética que puede ayudar a descarbonizar edificios comerciales y residenciales, disminuir los costos energéticos y aumentar la resiliencia para las comunidades. Muchas de estas actividades también contribuyen a obtener resultados positivos en salud pública gracias a la mejora de la calidad del aire en el interior y de la seguridad y la comodidad de los edificios. Los beneficios adicionales asociados a esta estrategia se pueden incrementar con la combinación de Estrategias de Reducción de la Contaminación y Acción Climática adicionales para mejorar la calidad del aire en el interior o producir beneficios adicionales de resiliencia. Esta estrategia puede apoyar una diversa variedad de edificios comerciales y residenciales, incluidos hogares unifamiliares, edificios de viviendas multifamiliares, pequeños comercios, establecimientos de salud para la comunidad, centros comunitarios, oficinas para organismos sin fines de lucro, escuelas y otros edificios similares que sirvan a la comunidad.

### **Estrategia 4: Instalación de Microrredes para la Resiliencia Energética de la Comunidad**

Muchas comunidades desfavorecidas tienen un acceso inestable a la electricidad, un problema que es cada vez más grave debido al incremento en la demanda de climatización durante eventos de condiciones climáticas extremas que genera el cambio climático. La Estrategia 4 apoya la instalación de microrredes alimentadas con energía renovable de bajas o cero emisiones para mejorar la estabilidad eléctrica, mejorar la eficiencia energética en general, reducir las emisiones de GHG y de otros contaminantes aéreos y desarrollar la habilidad de la comunidad para prepararse y enfrentar los cortes de energía. El Departamento de Energía de EE. UU. [define](#) a las microrredes como “un grupo de cargas interconectadas que distribuyen las fuentes de energía dentro de límites eléctricos claramente definidos que actúan como una entidad única controlable con respecto a la red”. Una microrred puede operar de manera autónoma cuando se desconecta de la red, o cuando no haya una a la que pueda conectarse, como en los casos de algunas comunidades remotas. Cuando se conecta y opera con la red, una microrred puede brindar servicios de red complementarios.

### **Estrategia 5: Centros de Resiliencia Comunitaria**

Muchas comunidades desfavorecidas no cuentan con recursos de evacuación segura y a tiempo cuando sucede un desastre o es inminente. La Estrategia 5 apoya la creación, o la mejora, de los centros de resiliencia comunitarios, que son espacios destinados al público que ofrecen refugio y servicios esenciales durante condiciones climáticas extremas, peligros naturales u otros eventos que podrían provocar o contribuir una emergencia o un desastre, como incendios de humo de leña peligrosos, emisiones tóxicas, incendios industriales o incidentes químicos igualmente peligrosos. Estos centros de

resiliencia comunitaria también pueden servir como espacios de reunión de la comunidad donde se brinden actividades educativas y recursos relacionados con la preparación ante emergencias y desastres para los residentes durante todo el año.

### **Estrategia 6: Reurbanización de Brownfields para Reducir las Emisiones y Crear Resiliencia Climática**

En muchas comunidades desfavorecidas existen zonas baldías que impiden el desarrollo económico. La reurbanización de Brownfields ofrece una oportunidad para hacer inversiones que contribuyan con la renovación, resiliencia y la reducción de las emisiones de GHG. Esta reurbanización también apoya la construcción en espacios vacíos que reducen considerablemente el uso de vehículos residenciales y las emisiones de GHG asociadas. La Estrategia 6 apoya la reurbanización de zonas baldías que ya fueron descontaminadas, o donde la evaluación de una zona indica que no es necesaria la descontaminación para su reutilización. Estos proyectos deben tener el fin de mejorar la eficiencia energética a través de inversiones en tecnologías de bajas o cero emisiones, incorporar la resiliencia climática o mitigar el impacto del cambio climático a la vez que promuevan el desarrollo económico y favorezcan la salud pública de los residentes. Ejemplos pueden incluir la construcción de un parque público o asociarse con un proyecto de construcción de viviendas de bajos ingresos certificadas por LEED en una zona que era baldía.

Nota: Los proyectos financiados en virtud de esta Estrategia de Acción Climática deben llevarse a cabo en sitios en los que, en el momento de la presentación de la solicitud, el solicitante demuestre que la limpieza está completa o que el sitio no requiere ninguna actividad de limpieza para el uso o la reutilización previstos del sitio. Consulte la Sección III.D.8 y el Apéndice C sobre esta estrategia.

### **Estrategia 7: Reducción y Gestión de Residuos para Apoyar una Economía Circular**

Las comunidades desfavorecidas suelen soportar la mayor carga de contaminación ambiental a raíz de la eliminación incorrecta de desperdicios físicos o de su eliminación en rellenos sanitarios cercanos a esas comunidades. Esta estrategia apoya las actividades de economía circular<sup>5</sup> y promueve el uso sostenible de recursos naturales para mantener los materiales y productos en circulación la mayor cantidad de tiempo posible, lo que resulta en la reducción de emisiones de GHG y otros contaminantes durante la vida útil del producto. Ejemplos de estos proyectos pueden incluir esfuerzos para reducir el desperdicio de alimentos (p. ej., producción de compost y digestión anaerobia) o para promover la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos de desastres naturales, la construcción y demolición de desperdicios y otros materiales y productos. Las actividades del proyecto deben demostrar que permitirán desviar materiales de las instalaciones de eliminación final (p. ej., rellenos sanitarios, incineradores) para reducir las emisiones de GHG, la contaminación tóxica del aire y la contaminación del suelo y el agua.

### **Estrategia 8: Programas de Desarrollo del Personal para Trabajos que Reduzcan las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y los Contaminantes Aéreos**

Las personas que viven en comunidades desfavorecidas suelen carecer de vías para acceder a oportunidades laborales bien remuneradas y de rápido crecimiento relacionadas con la justicia climática y ambiental. Esta estrategia permite que los solicitantes propongan programas de desarrollo del personal para permitir que personas de esa comunidad puedan tener una carrera profesional en campos relacionados con la reducción de emisiones de GHG y de otros contaminantes aéreos. Las propuestas de desarrollo del personal sólidas deben incluir las tres características siguientes, como se detalla en el Apéndice C: (1) sociedades multisectoriales que reúnan la experiencia del personal y permitan vías de carreras de alta calidad que ayuden a reducir las emisiones de GHG y de otros

---

<sup>5</sup> Una economía circular mantiene materiales, productos y servicios en circulación todo el tiempo que sea posible.

contaminantes aéreos; (2) modelos de capacitación de alta calidad, como Programas de Aprendizaje Registrado o de aprendizaje previo, que estén centrados en el trabajo, impulsados por la demanda y que conduzcan a buenos trabajos que ayuden a reducir las emisiones de GHG y de otros contaminantes aéreos; y (3) estrategias de reclutamiento y retención de personal de comunidades desfavorecidas, especialmente para poblaciones que enfrentan impedimentos para conseguir empleos. Dado que las oportunidades de desarrollo del personal pueden ser importantes para lograr la justicia climática y ambiental en muchas comunidades, la EPA tiene planeado asignar un mínimo de quince subvenciones para solicitudes de alto rango que incluyan un programa de capacitación de personal como se describe mejor en la [Sección V.E](#). Cabe aclarar que es un requisito legal que las actividades de desarrollo del personal financiadas en virtud de este programa se enfoquen específicamente en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de otros contaminantes aéreos.

**Requisito 2. Estrategias de Reducción de la Contaminación:** las solicitudes deben incluir por lo menos un proyecto alineado con al menos una de las Estrategias de Reducción de la Contaminación como se identifican a continuación. Cuando aborden la estrategia en su solicitud, los solicitantes deben describir los desafíos pertinentes presentes en el Área del Proyecto y cómo las Estrategias de Reducción de la Contaminación seleccionadas enfrentarán esos desafíos. Cada Estrategia de Reducción de la Contaminación destacada a continuación está enfocada en el monitoreo, la prevención y el saneamiento de la contaminación de contaminantes cuantificables y que dañan la salud.

Las solicitudes que incluyan actividades para aumentar capacidades de monitoreo o promover la conciencia de la comunidad sobre la contaminación también deben incluir un proyecto de reducción de contaminación para saneamiento, implementación o infraestructura asociado que aborde la cuestión de identificar la contaminación.

Se pueden encontrar ejemplos de actividades del proyecto y guías asociadas con las estrategias en el Apéndice D. Si bien los solicitantes pueden elegir estrategias entre los ejemplos del Apéndice, también pueden presentar otros tipos de actividades del proyecto siempre que sean coherentes con una Estrategia de Reducción de la Contaminación descrita en la [Sección I.G](#) del NOFO y que sean elegibles para financiamiento de acuerdo con el apartado §138(b)(2) de la CAA.

#### **Estrategia 1: Mejoras de la Calidad del Aire en el Interior y de la Salud de la Comunidad**

Las comunidades desfavorecidas suelen enfrentar altos niveles de contaminación del aire interior de diversos recursos, incluidos moho, pintura con plomo, radón, asbesto, combustión de combustibles fósiles y contaminación externa que se filtra al interior. Estos contaminantes pueden tener un impacto perjudicial para la salud humana, en especial para poblaciones vulnerables incluidas los niños, las personas mayores y las personas con afecciones médicas, como asma y enfermedad cardíaca.<sup>6</sup> Las actividades de la Estrategia 1 pueden incluir capacitación sobre toxinas aéreas/tóxicas y cómo controlarlas (p. ej., desarrollo de currículo, estrategias de difusión, actividades educativas públicas) y evaluación directa y descontaminación para reducir la contaminación del aire dañina (p. ej., sistemas de instalación de filtrado, reacondicionamiento de edificios que abordan múltiples fuentes de contaminación, reemplazo de calentadores con madera que no cumplen los estándares de la EPA, eliminación del asbesto en escuelas).

#### **Estrategia 2: Mejoras de la Calidad del Aire en el Exterior y de la Salud de la Comunidad**

La contaminación del aire exterior de fuentes estacionarias y móviles pueden comprometer la salud humana y el medioambiente en muchas formas, como desencadenar ataques de asma y cardíacos, exacerbar enfermedades respiratorias y provocar que niños y adultos falten a la escuela y al trabajo los

---

<sup>6</sup> [Calidad del Aire Interior \(IAQ\)](#).

días que haya contaminación del aire grave. Las actividades financiadas por la Estrategia 2 pueden incluir lo siguiente: financiar la compra, la mejora o el mantenimiento de equipo y tecnología para permitir la inspección, la prueba, el monitoreo y el muestreo de contaminación del aire; adquirir equipamiento que restrinja la exposición de la comunidad a contaminantes del aire exteriores; y reducir la exposición a la contaminación cerca de rutas, de aeropuertos y puertos y de fuentes móviles. Esto puede incluir políticas de uso y zonificación de la tierra que permita a las familias vivir en comunidades asequibles, pobladas y pujantes en zonas urbanas y rurales. Estas actividades pueden ser impulsadas con la educación del público sobre toxinas aéreas/tóxicas y cómo controlarlas (p. ej., desarrollo de currículo, difusión, educación pública) y con la comunicación sobre los resultados de la evaluación de la contaminación del aire para reducir la exposición, incluso durante emergencias ambientales o eventos donde el riesgo de exposición a la contaminación es alto.

### **Estrategia 3: Infraestructura de Agua Limpia para Reducir la Exposición a la Contaminación e Incrementar la Resiliencia General del Sistema**

Las comunidades desfavorecidas no suelen tener acceso a agua limpia y potable. La infraestructura hídrica funcional es fundamental para proteger la calidad de los recursos de agua potable y también la seguridad del uso recreativo del agua de las comunidades para la pesca de subsistencia, la natación y otras actividades que todas las personas merecen disfrutar. La Estrategia 3 aborda los desafíos que enfrentan las comunidades con el acceso al agua limpia y potable, y el tratamiento de aguas residuales. Los proyectos que financian esta estrategia pueden incluir las inversiones enfocadas en infraestructura de proyectos que se puedan completar en un plazo de tres años y con los montos de financiación que se especifican en este NOFO, así como también la evaluación y planificación que permitirá que las comunidades tengan un mejor acceso a decenas de miles de millones de dólares en financiación federal para infraestructura hídrica de otras fuentes, como los Fondos Rotativos Estatales de Agua Potable y Agua Limpia de la EPA. Los proyectos de infraestructura dirigida pueden incluir la identificación y el reemplazo de tuberías de plomo en hogares y espacios públicos, mejorar la resiliencia de los sistemas hídricos a través de la implementación de energía de respaldo, como almacenamiento y energía renovable en el lugar, renovaciones pensadas en la eficiencia, conversiones de sistemas sépticos a cloacales, revestimiento de las lagunas de desechos e inversiones en sistemas redundantes, como pozos de respaldo. Los esfuerzos de evaluación y planificación pueden incluir, por ejemplo, un plan de reemplazo de tuberías y de detección de fugas o un programa de monitoreo de sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) que informe una solicitud de financiamiento para una de muchas fuentes de financiamiento estatales o federales.

### **Estrategia 4: Gestión Segura y Deshecho de Residuos Sólidos y Peligrosos**

Las comunidades desfavorecidas están expuestas desproporcionadamente a residuos sólidos y peligrosos, lo que impacta de forma negativa en la salud pública. Esta estrategia apoya las actividades de prevención de la contaminación, de reciclaje y de eliminación para la gestión de residuos sólidos y peligrosos, como elementos electrónicos descartados, neumáticos, plásticos de un solo uso y otros artículos desechables. Las respuestas a nivel comunitario de estos desafíos pueden incluir, por ejemplo, la compra de equipos y el desarrollo de establecimientos para gestionar residuos sólidos y peligrosos que mejoren los resultados de salud pública. La limpieza de Brownfields no está contemplada en esta estrategia y no es una prioridad del programa de Subvenciones para el Cambio Comunitario.

**Requisito 3. Plan de Gestión de Colaboración y Compromiso de la Comunidad:** las solicitudes de Categoría I deben incluir un Plan de Gestión de Colaboración y Compromiso de la Comunidad. La implementación exitosa de proyectos de justicia climática y ambiental requiere relaciones y participación significativas entre un ecosistema de líderes y miembros de la comunidad junto con socios de varios sectores. Este plan es necesario para garantizar que las actividades de la subvención estén impulsadas y sean informadas por la visión de la comunidad del Área del Proyecto y que se logren a través



de la colaboración entre las partes interesadas clave. El plan debe describir cómo la solicitud comprometerá, educará y responderá a los miembros de la comunidad a través del proyecto de desarrollo o implementación. Además, el plan debe incorporar una Estructura de Gobierno Colaborativa que demuestre cómo las Entidades Colaboradoras y el Solicitante Principal (como se describe en la [Sección III.A](#)) trabajarán en conjunto para implementar con éxito la subvención de manera eficaz, equitativa y a tiempo.

Este plan no puede tener más de 5 páginas con espaciado simple; las páginas excedentes no se revisarán. Debe abordar los siguientes elementos y cualquier otro que el solicitante considere pertinente para sus proyectos:

- **Actividades de Divulgación y Participación Comunitaria realizadas en el Pasado:** el solicitante debe demostrar qué métodos de divulgación y participación se usaron para involucrar a la comunidad del Área del Proyecto, incluso si hubo un enfoque específico para vecinos o grupos, y cómo impactó esto en la selección de las estrategias y los proyectos asociados, y también cómo fue la implementación del enfoque del solicitante.
- **Implementación del Plan de Participación de la Comunidad:** el solicitante debe demostrar los métodos de participación de la comunidad específicos y también cómo atenuarán las barreras e involucrarán a las partes gubernamentales pertinentes interesadas que son necesarias para apoyar la implementación en general, incluso lo siguiente:
  - **Métodos Claros de Participación y Transparencia:** el solicitante debe describir los siguientes elementos:
    - Métodos de difusión que ofrezcan oportunidades de participación amplia y variada a los miembros de la comunidad en proyectos de desarrollo o implementación y comentarios durante el desempeño de la subvención.
    - Mecanismos transparentes que promuevan una responsabilidad significativa para las necesidades y preferencias de los residentes del Área del Proyecto.
    - Mecanismos que se utilizarán para informar de manera continua sobre el estado del proyecto a la comunidad antes y durante su implementación, los beneficios disponibles para ellos a través del proyecto y los indicadores que se están controlando, como las mejoras en la calidad del aire o la plantación de árboles.
  - **Barreras de Alivio:** el solicitante debe describir las medidas para reducir y aliviar las barreras que se presentan en la participación y el compromiso de la comunidad en el desarrollo o la implementación del proyecto, incluidas, entre otras, las relacionadas con diferencias lingüísticas, desafíos comunicativos, discapacidades, falta de acceso a la tecnología, falta de confianza o conciencia, transporte, cuidado de menores y de adultos/personas mayores.<sup>7</sup>
  - **Participación del Gobierno:** como solicitante, este debe demostrar el apoyo y la participación de las agencias gubernamentales necesarios para facilitar el éxito del desempeño de la subvención. Por ejemplo, se alienta a los proyectos donde intervengan las autoridades del gobierno local, como permisos, planificación y zonificación, a demostrar la participación y cooperación de las autoridades gubernamentales locales.

---

<sup>7</sup> Consultar la Guía de la Oficina de Subvenciones y Exclusión sobre Artículos Seleccionados de Costo para los Beneficiarios de la EPA, la Guía sobre Apoyo para Costos del Participante de la EPA y las Preguntas Frecuentes sobre Subasignaciones de la EPA , incluida información adicional sobre cómo pagar por las renovación de luminarias, cómo brindar estipendios o servicios por la atención de dependientes para los participantes en la reunión de la comunidad y cómo cumplir con los estipendios de transporte de los participantes.

- **Estructura Gubernamental Colaborativa:** El solicitante debe brindar detalles con respecto a las funciones y responsabilidades del Solicitante Principal, las Entidades Colaboradoras, los residentes de la comunidad o representantes comunitarios electos para implementar, gestionar y supervisar las actividades de la solicitud del proyecto, incluso cómo cumplirá con las exigencias normativas para analizar la implementación del proyecto. La descripción debe incluir, como mínimo, lo siguiente:
  - Métodos de difusión para solicitar representantes de la comunidad y procesos de elección de representantes que permitan la participación de una junta intersectorial de representantes comunitarios y puedan oírse diferentes puntos de vista.
  - Una explicación de cómo el Solicitante Principal y las Entidades Colaboradoras trabajarán para coordinar la comunicación entre sí y con los miembros de la comunidad para informar e involucrar a esta en el desarrollo y progreso del proyecto.
  - Un bosquejo de los procesos de selección de decisiones planificados entre el Solicitante Principal y las Entidades Colaboradoras, incluidos los procedimientos para garantizar que las decisiones sean transparentes y se tomen de manera rápida cuando sea necesario.
  - Los procesos para reemplazar a una Entidad Colaboradora para garantizar que la entidad reemplazante tenga habilidades, calificaciones, competencia, apoyo de la comunidad y experiencia comparables para evitar todo impacto adverso en el desempeño de la subvención. Será necesaria la aprobación de parte de la EPA de las calificaciones, la competencia y la experiencia del reemplazo de una Entidad Colaboradora, según lo exige el Título 2 del CFR 200.308I(2) y I(c)(6).

Nota: La asignación de las subvenciones puede incluir los términos y las condiciones que requieran que los acuerdos de las subasignaciones entre el Solicitante Principal y las Entidades Colaboradoras (incluido el Socio Estatutario como se describe en la [Sección III.A](#)) contengan disposiciones que reflejen ciertos requisitos anteriores.

**Requisito 4. Plan de Fortalecimiento Comunitario:** las solicitudes de Categoría I deben incluir un Plan de Fortalecimiento Comunitario. El avance en la justicia climática y ambiental requiere impulsar la prosperidad económica y la fortaleza de una comunidad para el beneficio de los residentes locales al mismo tiempo que se asegura que esos residentes puedan permanecer en la comunidad y se beneficien de las inversiones a largo plazo. El [Decreto Ejecutivo 14096](#), *Renovar el compromiso de la nación con la justicia ambiental para todos*, establece que el “Avance en justicia medioambiental requerirá inversión y apoyo culturalmente dinámico, sostenible y resiliente en las comunidades donde cada persona tenga opciones seguras, limpias y asequibles de vivienda, energía y transporte. También es necesario priorizar la creación de una economía equitativa, inclusiva y sostenible que ofrezca oportunidades económicas. Promover estos y otros objetivos integrales para el avance de la justicia ambiental solo puede tener éxito a través de participaciones y colaboraciones significativas con comunidades marginadas y sobrecargadas para abordar las condiciones adversas que sufren y garantizar que no enfrenten cargas o desinversiones desmedidas adicionales”.

De acuerdo con este Decreto Ejecutivo y para ayudar a la EPA a evaluar si los proyectos propuestos beneficiarán a las comunidades desfavorecidas, como lo requiere el apartado §138(b)(1) del CAA, este plan debe describir cómo los proyectos de la solicitud tienen previsto (1) aumentar los beneficios económicos de los proyectos para los residentes actuales del Área del proyecto, y (2) evitar consecuencias no deseadas para los residentes actuales del Área del proyecto, incluido el desplazamiento de los residentes de dicha área.

Este plan no puede tener más de 5 páginas de una carilla; las páginas excedentes no se revisarán. Conforme a lo analizado anteriormente, el plan debe abordar los siguientes elementos.

## 1. Incrementar los Beneficios Económicos de los Proyectos:

El plan debe describir cómo los proyectos incluidos en la solicitud incrementarán los beneficios económicos para las personas que viven en el Área del Proyecto, incluidas las poblaciones con prioridad definidas en la nota al pie 3.

Los ejemplos de beneficios económicos, como se describe a continuación, pueden incluir (1) oportunidades para pequeños comercios locales o contratistas; (2) trabajo para los miembros de la comunidad; (3) ahorros financieros para los residentes; y otros beneficios similares, conforme a los reglamentos sobre subvenciones de la EPA y a la ley pertinente.<sup>8</sup>

- **Oportunidades Comerciales:** es posible que los solicitantes deban emplear contratistas para realizar ciertas actividades del proyecto. Los solicitantes pueden informar a las empresas locales sobre las solicitudes abiertas y alentarlas a que compitan para obtener un contrato. Por ejemplo, los solicitantes pueden considerar asociarse con la oficina de pequeñas empresas del gobierno local para lograr una divulgación más amplia de las oportunidades contractuales. De manera similar, los solicitantes deben “esforzarse de buena fe” para ofrecer a las empresas comerciales en desventaja (DBE) una oportunidad de competir por contratos de acuerdo con la [norma de Empresas Comerciales en Desventaja del Título 40 del CFR Parte 33 de la EPA](#).<sup>9</sup>
- **Oportunidades Laborales:** los solicitantes pueden proponer medidas para facilitar el empleo y la retención de trabajadores de comunidades desfavorecidas en los proyectos de financiación. Por ejemplo, los solicitantes pueden proponer el desarrollo de estrategias de reclutamiento en sociedad con su junta de desarrollo del personal local; financiar servicios para trabajadores de proyectos con subvenciones financiadas (p. ej., transporte, cuidado de menores, asistencia en salud mental), coordinar dichos servicios con proveedores de servicios sociales locales; o establecer metas para la contratación de personas de comunidades desfavorecidas para los proyectos y realizar seguimiento del progreso de forma transparente para alcanzar esas metas. Los solicitantes pueden proponer medidas para incrementar el conocimiento en la comunidad sobre estas oportunidades laborales y los requisitos de habilidades asociadas, como la contratación en talleres o ferias laborales. Los solicitantes también deben describir las medidas específicas con que garantizarán que los residentes del Área del Proyecto que desarrollen las habilidades necesarias para aprovechar las oportunidades laborales actuales o futuras en profesiones que contribuyan con la reducción de las emisiones de GHG y de otros contaminantes aéreos.

Nota: Los empleos financiados a través de este programa deben ser empleos con alta calificación conforme a los [Principios de Buenos Empleos](#) del Departamento de Trabajo y Comercio de los EE. UU., como se describe en el Apéndice E. Los solicitantes pueden proponer medidas para incrementar las probabilidades de que estos serán buenos empleos para personas de las comunidades desfavorecidas, como capacitación para empleadores/contratistas sobre los proyectos financiación mediante subvenciones para promover las mejores prácticas, como iguales

---

<sup>8</sup> Es necesario tener en cuenta que los solicitantes no están obligados por requisitos estatutarios o administrativos de preferencia local de acuerdo con el Título 2 del CFR 200.319(c).

<sup>9</sup> Nota: Revise atentamente la Sección IV.d, “Contratos y subasignaciones”, de las Cláusulas de Solicitud de la EPA que se adjuntan como referencia a este NOFO en la [Sección I.J](#). La EPA espera que los beneficiarios del financiamiento cumplan con los requisitos de adquisición de contratistas competitivos. La Agencia no acepta justificaciones para los contratos de fuente única para servicios o productos disponibles en el mercado comercial basadas en la función del contratista en la preparación de una solicitud o en las calificaciones “únicas” de una empresa o un individuo. Por ejemplo, los solicitantes no pueden nombrar contratistas locales como parte de este Plan de Fortalecimiento Comunitario sin adherir a estos requisitos de adquisición competitiva.

oportunidades de reclutamiento y prácticas de contratación, buenos beneficios, cultura de organización saludable y oportunidades de progreso. Además, se exigirá que los empleos para actividades de construcción financiados por esta subvención reciban un pago de acuerdo con las tasas salariales predominantes como lo requieren el CAA, apartado § 314 y las Leyes Relacionadas y Davis-Bacon.

- **Ahorros Financieros:** los solicitantes pueden describir cómo y en qué medida los residentes del Área del Proyecto recibirán beneficios económicos directos de los proyectos de Reducción de la Contaminación y la Acción Climática de las solicitudes, como a través de ahorros en las facturas de energía o soluciones asequibles de transporte con bajas o cero emisiones. El plan también puede analizar cómo el solicitante planifica no solo ofrecer estos beneficios a los residentes en el corto plazo, sino también mantenerlos a largo plazo. Como ejemplo, los solicitantes que trabajen en un proyecto de transporte que ofrecerá ahorro de costos inmediatos para los residentes podrían negociar con un proveedor/contratista que fijen los ahorros de costos a largo plazo para los miembros de la comunidad.

Los solicitantes pueden considerar usar herramientas para alinear las partes interesadas con estos beneficios, como un Acuerdo de Beneficios para la Comunidad (CBA), que es un contrato legalmente vinculante que define los beneficios. Las partes de un CBA pueden incluir CBO, asociaciones de vecinos, entidades gubernamentales locales, contratistas y desarrolladores, y otras partes similares interesadas en el proyecto. Se recuerda a los solicitantes que el período de desempeño de la subvención es de tres años y que deben estar preparados para comenzar de inmediato la negociación de los beneficios para la comunidad para evitar demoras en el proyecto.

## **2. Evitar el Desplazamiento:**

los beneficios para las comunidades desfavorecidas se pueden evaluar si los residentes son capaces de conservar los beneficios de los proyectos financiados por la EPA a corto y largo plazo. Si bien la acción climática y la reducción de la contaminación pueden tener un impacto positivo en una comunidad, esos beneficios también pueden tener consecuencias inesperadas, como el aumento del costo de vida en un Área del Proyecto. Dado que el propósito de la CAA, apartado §138 es financiar actividades que beneficiarán a las comunidades desfavorecidas, los solicitantes deben describir las medidas para incrementar la probabilidad de que los miembros actuales de la comunidad del Área del Proyecto se beneficiarán de las inversiones tanto de inmediato como a largo plazo.

Los solicitantes deben analizar los posibles riesgos asociados a corto y largo plazo de los proyectos propuestos para los residentes, las pequeñas empresas, las organizaciones sin fines de lucro y otros miembros de la comunidad del Área del Proyecto. Los solicitantes deben evaluar y describir la vulnerabilidad de la comunidad con respecto al aumento de los costos atribuibles a los proyectos propuestos y evaluar el potencial impacto para las viviendas, las pequeñas empresas y otros grupos existentes. Según los riesgos específicos identificados, los solicitantes deben describir las medidas para mitigar esos riesgos cuando sea pertinente. Algunas medidas pueden atenuar estas vulnerabilidades de desplazamiento a corto plazo, mientras que otras pueden tener un impacto a largo plazo. Por ejemplo, para proyectos que incrementen la eficiencia energética en instalaciones de vivienda multifamiliares y que tengan como efecto no deseado el aumento de los alquileres de esas instalaciones, el enfoque podría centrarse en difusión/educación para residentes, como paquetes de información, talleres de protección para inquilinos que ofrezcan información sobre sus derechos en virtud de las leyes locales y estatales pertinentes, u otras actividades educativas. Otros enfoques pueden centrarse en asegurar el compromiso de los propietarios que se beneficiarán con las mejoras a la propiedad gracias a las subvenciones financiadas por la EPA para

extender los convenios o acordar que no aumenten los alquileres de las viviendas asequibles cuando no sea necesario.<sup>10</sup> Los solicitantes también pueden describir cómo trabajarán con las entidades pertinentes, como los gobiernos locales, para crear políticas, planes y programas para mitigar el impacto no deseado de las inversiones financiadas por la EPA.

Los solicitantes deben describir todo trabajo que ya se esté realizando en el Área del Proyecto que podría atenuar estos riesgos o las políticas, ordenanzas o programas existentes que fueran pertinentes. Por ejemplo, un solicitante puede describir cualquier ordenanza en el Área del Proyecto designada que acelere la construcción o disponibilidad de viviendas asequibles adicionales. Los solicitantes también pueden describir todas las Estrategias de Reducción de la Contaminación y Acción Climática propuestas como parte de esta solicitud que podrían ayudar a mitigar el riesgo de desplazamientos proporcionando beneficios adicionales del proyecto. Por ejemplo, una estrategia que promueva el aumento de la densidad habitacional como una herramienta para reducir las emisiones puede tener como beneficio adicional la disminución del costo de la vivienda con incremento de la oferta habitacional.

**Requisito 5. Enfoque de Preparación:** Dado el requisito estatutario de que todas las Subvenciones para el Cambio Comunitario se deben completar en un plazo de tres años, los solicitantes deben describir su enfoque para iniciar el desempeño de la subvención en el momento de la asignación, o, generalmente, en un plazo de 120 días después de dicha asignación, de acuerdo con los requisitos del Título 2 del CFR Partes 200 y 1500, el Título 40 del CFR Parte 33 que se aplica a todas las subvenciones de la EPA para que se pueda completar con éxito en un período de tres años.

Esto incluye abordar las consideraciones de disponibilidad enumeradas a continuación, y todas las aplicables, que sean pertinentes para los proyectos y cómo se cumplirán. Si cualquiera de las siguientes consideraciones no fuera pertinente, la solicitud debe explicarlo.

- **Aprobaciones Gubernamentales:** si es necesaria la aprobación gubernamental de cualquier nivel (p. ej., permisos de construcción) para implementar o realizar un proyecto, el solicitante debe demostrar que obtuvo dicha aprobación. Si no se obtuvo dicha aprobación, entonces el solicitante debe demostrar cómo la obtendrá en lo inmediato luego de recibir la subvención para que esto no impida la implementación de la subvención.
- **Requisitos Federales para Proyectos de Construcción:** los solicitantes deben demostrar que tienen sistemas en marcha, o que planean tener dichos sistemas inmediatamente después de recibir la subvención para cumplir con la CAA, apartado § 314 y las Leyes Relacionadas y Davis-Bacon sobre requisitos de salarios predominantes, los requisitos de preferencia nacional de la Ley relativa a la Compra de Productos Estadounidenses y otros requisitos estatutarios transversales y Decretos Ejecutivos que se apliquen a los proyectos de construcción con financiamiento federal.
- **Alineación con Planes Existentes:** los solicitantes deben demostrar que los proyectos en el Área del Proyecto como se definen en el Apéndice A son coherentes con cualquier desarrollo comunitario, de resiliencia climática o de planificación para mitigación de riesgos u otras restricciones de uso gubernamentales comparables.
- **Control del Sitio:** Los solicitantes deben demostrar que son propietarios o que tienen el control del sitio donde se realizará un proyecto o que tienen permiso o acceso legalmente vinculante al sitio para poder desarrollar los proyectos.

---

<sup>10</sup> Es necesario tener en cuenta que todos los acuerdos deben cumplir con las leyes locales y estatales de vivienda. Por ejemplo, en algunos casos, la ley local o estatal podría permitir que un propietario aumente los alquileres para compensar el incremento de los impuestos sobre la propiedad atribuibles al valor de las mejoras financiadas por la EPA.

- **Operaciones y Mantenimiento:** los solicitantes deben describir sus planes de operaciones y mantenimiento y su enfoque de financiamiento para las inversiones en infraestructura del proyecto, si fuera el caso, lo que podría incluir costos de servicio a largo plazo, tarifas de infraestructura, endeudamiento detallado para todas las propiedades y otra información pertinente que demuestre cómo las operaciones y el mantenimiento de la inversión serán garantizadas durante y después de la asignación de la subvención.

**Requisito 6. Plan de Cumplimiento:** los solicitantes deben presentar un Plan de Cumplimiento que describa cómo: (i) garantizarán el cumplimiento con los términos y las condiciones de la subvención, incluidos el Título 2 del CFR, apartado § 200.302(b) (administración financiera), el Título 2 del CFR, apartado § 200.303 (controles internos) y el Título 2 del CFR, apartado § 200.332 (requisitos para entidades intermediarias); y (ii) gestionar riesgos de cumplimiento y legales más abarcativos. Este plan no puede tener más de 5 páginas con espaciado simple; las páginas excedentes no se revisarán.

## H. Financiamiento de Categoría II: Participación Significativa para un Gobierno Equitativo

En virtud de esta categoría, los solicitantes elegibles pueden presentar proyectos, como se describe en la CAA, apartado § 138(b)(2)(E), para la “facilitación de la participación de las comunidades desfavorecidas en grupos de asesoramiento estatales y federales, talleres, formulación de reglas y otros procesos públicos”. La EPA ha interpretado “otros procesos públicos” como procesos abarcadores locales, tribales y gubernamentales de otro tipo. Todas las actividades subvencionadas en virtud de este NOFO deben cumplir con las leyes y regulaciones locales, estatales y federales, incluidas, entre otras:

1. Título 2 del CFR 200.435(b), que restringe el uso de subvenciones otorgadas a la defensa de un beneficiario que esté sujeto a un procedimiento criminal, civil o administrativo en su contra iniciado por cualquier gobierno debido a fraude u ofensas similares.
2. Título 2 del CFR 200.435(g), que excluye el uso de subvenciones otorgadas para proseguir reclamos en contra del Gobierno Federal.
3. Título 2 del CFR 200.450(c), que restringe el uso de fondos federales de parte de organizaciones sin fines de lucro para realizar ciertas actividades de influencias o campañas electorales, pero no excluye el uso de fondos federales para promover la adopción de ordenanzas locales, incluidas las relacionadas con la zonificación.
4. El Título 40 del CFR Partes 5 y 7, que prohíbe la discriminación según la raza, el color, el origen étnico (incluidas las habilidades limitadas en el conocimiento del idioma inglés), la discapacidad, el sexo y la edad de los beneficiarios y beneficiarios secundarios de asistencia financiera federal.

### **Objetivos de Categoría II**

La Sección 138 de la CAA establece que las subvenciones pueden otorgarse con el propósito de la “facilitación de la participación de las comunidades desfavorecidas en grupos de asesoramiento estatales y federales, talleres, formulación de reglas y otros procesos públicos”. De esta manera, las solicitudes de Categoría II tienen como fin el desarrollo de habilidades de las comunidades y los gobiernos para evaluar y corregir las injusticias climáticas y ambientales para otorgar a las comunidades desfavorecidas un lugar significativo en los procesos de selección de decisiones gubernamentales. A través del apoyo de la participación directa de las comunidades desfavorecidas en el desarrollo y la implementación de soluciones, políticas y programas, las Subvenciones para el Cambio Comunitario pueden ayudar a cerrar las brechas de equidad y a corregir las injusticias climáticas y ambientales.

Las solicitudes de Categoría II se deben enfocar en derribar las barreras sistemáticas que evitan la participación de la comunidad en los procesos gubernamentales que impactan en la justicia climática

y ambiental. Esto se puede lograr con la creación de mecanismos de participación y comentarios a través de comunicaciones bidireccionales entre los miembros de la comunidad y quienes seleccionan las decisiones en el gobierno. Las solicitudes se deben enfocar en formas de brindar información sobre cuestiones que tengan un impacto directo en las comunidades desfavorecidas y simultáneamente crear mecanismos para que el gobierno recolecte datos para asegurarse de que la comunidad informe sus necesidades a los tomadores de decisiones y que esté integrada en los procesos y las políticas de gobierno. Las solicitudes de esta categoría deben procurar que las comunidades tengan una función importante en la selección e implementación de decisiones.

Los proyectos eficaces también deben involucrar sociedades entre las organizaciones comunitarias, los gobiernos, las organizaciones filantrópicas, el sector privado o facilitadores, y evaluadores de terceros que puedan brindar colaboración entre los sectores para promover la participación de las comunidades desfavorecidas en los procesos de selección de decisiones gubernamentales.

## **Ejemplos de Proyectos de Categoría II**

Los siguientes son ejemplos de actividades que podrían proponerse en la Categoría II. Los solicitantes pueden ampliar y refinar estos ejemplos o presentar proyectos que no figuren a continuación si demuestran cómo facilitarán la participación de las comunidades desfavorecidas en los procesos gubernamentales.

### **Ejemplo 1. Programas Educativos y de Capacitación**

Estos proyectos preparan, capacitan y enseñan a los miembros de comunidades desfavorecidas sobre cómo participar en procesos de gobierno relacionados con actividades de justicia climática y ambiental.

Ejemplos de actividades que se pueden realizar en este tipo de proyecto incluyen, entre otras:

- La creación de un programa desarrollo de liderazgo que capacite a los miembros de la comunidad para identificar desafíos de justicia climática y ambiental, elaborar estrategias para abordarlos y recomendar acciones a las autoridades gubernamentales. Un ejemplo de temas puede incluir cómo revisar presupuestos del sector público, explorar procesos específicos, como ordenanzas sobre el uso de terrenos o revisiones a la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA), y participar eficazmente en reuniones públicas. La [Academia EJ de la EPA](#) es un ejemplo de un tipo de proyecto que los solicitantes podrían desarrollar para su propia comunidad.
- Diseñar e implementar un programa de capacitación para ayudar a miembros de comunidades desfavorecidas a participar de forma eficaz en juntas de asesoramiento, comisiones, autoridades de uso de terrenos u otros organismos que involucran a los miembros de la comunidad en selección de decisiones sobre políticas relacionadas con el ambiente y el clima.
- Asociarse con un gobierno que desarrolle o implemente Planes de Acción Equitativos para identificar y abordar las barreras que impiden la igualdad de oportunidades y la discriminación que podrían enfrentar las comunidades desfavorecidas. Los Planes de Acción Equitativos deben incorporar eficazmente datos de la comunidad y resultar en una transformación a nivel municipal o estatal, en un cambio equitativo o en políticas relacionadas con el clima. Solo para fines informativos, [aquí](#) hay un enlace a los Planes de Acción Equitativos desarrollados por agencias federales que podrían ayudar a los solicitantes con el diseño y la preparación de este tipo de proyectos.

### **Ejemplo 2. Juntas de Apelaciones Ambientales (EAB)**

Estos son proyectos que promueven la participación de las comunidades desfavorecidas en la selección de decisiones medioambientales con el establecimiento de concejos asesores, grupos de trabajos u organismos similares para que trabajen con el gobierno. Estas juntas celebran reuniones habituales para crear

oportunidades coherentes para las comunidades desfavorecidas y brindar recomendaciones sobre acciones que las entidades gubernamentales deberían tomar para abordar los desafíos de justicia climática y ambiental. Estos organismos deben incluir miembros de las comunidades desfavorecidas, pueden incorporar también representantes adicionales de otros grupos interesados que puedan representarlas eficazmente sobre temas y perspectivas importantes relacionados (entre ellas, comunidades tribales, académicas, de jóvenes/mayores/discapacitados, del gobierno, etc.).

Ejemplos de actividades en este tipo de proyecto de EAB pueden incluir, entre otros, facilitar la participación e incorporación de las comunidades desfavorecidas en los procesos gubernamentales en diferentes niveles de gobierno para proporcionar datos, recomendaciones y asesoramiento en temas como estos:

- decisiones sobre permisos para fábricas y sitios industriales;
- mejora de infraestructura comunitaria para abordar preocupaciones de contaminación y climáticas;
- asesoramiento sobre zonificación y emplazamiento de comunidades perimetrales/periféricas,<sup>11</sup> como emplazamiento de una escuela nueva, construcción de una autopista y uso de terrenos comerciales e industriales.
- Cuestiones y acciones de los servicios públicos y municipales relacionados con el desarrollo de grupos de trabajo, desconexiones de agua potable, calidad y asequibilidad del agua potable e infraestructura para el tratamiento de aguas residuales antiguas en/cerca de comunidades desfavorecidas.

### **Ejemplo 3. Actividades Gubernamentales Colaborativas**

Estos son proyectos que facilitan el proceso de brindar recomendaciones e implementar decisiones que beneficiarán a las comunidades desfavorecidas. Los proyectos pueden enfocarse en la creación de organismos colaborativos con miembros de y/o que representen los intereses de las comunidades desfavorecidas, las entidades gubernamentales u otros interesados para trabajar en cuestiones de justicia climática y ambiental.

Las funciones de estos organismos pueden centrarse en incluir soluciones de producción conjunta con las comunidades desfavorecidas para identificar y abordar cuestiones ambientales. Esto se puede lograr a través de comentarios de un amplio rango de expertos e interesados, incluidos, entre otros, quienes trabajan en salud pública, vivienda, desarrollo económico, justicia medioambiental y en otros campos relacionados, para identificar cuestiones de salud pública medioambientales directamente relacionadas, desarrollar soluciones y luego trabajar para implementar las ideas con las partes necesarias.

Ejemplos de actividades en un proyecto gubernamental colaborativo pueden incluir, entre otros, facilitar la participación e incorporación de las comunidades desfavorecidas en los procesos gubernamentales como estos:

- Participar en el desarrollo de uno o más acuerdos de beneficios para las comunidades para ayudar a garantizar que los proyectos medioambientales financiados por entidades federales, estatales y/o privadas logren una participación importante y respondan por las necesidades de la comunidad. Solo con fines informativos, el recurso que se encuentra [aquí](#) del Departamento de Energía ofrece información que podría ayudar a los solicitantes con el diseño y la preparación de este tipo de proyectos.

---

<sup>11</sup> Una comunidad perimetral o periférica suele estar inmediatamente adyacente a establecimientos que son grandes contaminantes, como parques industriales, fábricas o establecimientos comerciales, y es afectada de manera directa por el ruido, los olores, el tránsito y las emisiones químicas y contaminantes de las operaciones de estas entidades.



- Crear un organismo gubernamental o “de desarrollo comunitario” para desarrollar un proyecto de reurbanización luego de la limpieza de Brownfields.<sup>12</sup>
- Crear un plan de protección de las fuentes de agua para defender la salud pública y reducir la carga a los sistemas hídricos.
- Recomendar cambios organizativos para que las entidades gubernamentales sean más receptivas y sensibles con las preocupaciones sobre justicia climática y medioambiental de las comunidades desfavorecidas.

#### **Ejemplo 4. Participación en el Financiamiento Gubernamental y los Presupuestos Participativos**

Estos son proyectos que usan un presupuesto participativo para informar al público sobre los gastos en prioridades medioambientales. El presupuesto participativo es un enfoque para tomar decisiones sobre el gasto gubernamental que se centra en lograr una participación significativa y profunda de la comunidad en los procesos de financiamiento gubernamentales. Los proyectos pueden permitir que las organizaciones comunitarias se asocien con una entidad pública para diseñar e implementar procesos por los cuales los miembros de comunidades desfavorecidas tengan datos, e influencia, en las decisiones sobre cómo asignar presupuestos públicos a prioridades de justicia climática y medioambiental. Un ejemplo de un proyecto que use un presupuesto participativo puede implicar el diseño de un programa donde la comunidad identifique problemas, evalúe las propuestas y recomiende decisiones de financiación pública de proyectos que impliquen preocupaciones de justicia climática y medioambiental.

### **I. Vínculo del Plan Estratégico y Medición Anticipada del Producto, Resultado y Desempeño de la EPA**

#### **1. Vínculo del Plan Estratégico**

Las financiaciones en virtud de este NOFO apoyarán las siguientes metas y objetivos para el [Plan Estratégico de la EPA para el año fiscal 2022-2026](#). Los solicitantes deben explicar cómo sus proyectos promoverán estas metas y objetivos.

Objetivo 2: Llevar a cabo una acción decisiva para avanzar en la justicia medioambiental y los derechos civiles

- Objetivo 2.1: Promover la justicia ambiental y los derechos civiles a nivel federal, tribal, estatal y local, que incluye la estrategia de creación de capacidad de la comunidad y resiliencia climática y aumento de los beneficios para las comunidades marginadas y sobrecargadas: la EPA incrementará el apoyo para acciones comunitarias que proporcionen inversiones sin precedentes y beneficios directamente a las comunidades con preocupaciones de justicia medioambiental e integración equitativa a través de programas de la Agencia.

Según la cantidad de proyecto incluidos, las subvenciones también apoyarán y avanzarán en las siguientes [Metas del Plan Estratégico](#) de la EPA cuando sea pertinente:

- Objetivo 1: Abordar la crisis climática
- Objetivo 4: Garantizar el aire limpio y saludable para todas las comunidades
- Objetivo 5: Garantizar el agua limpia y segura para todas las comunidades
- Objetivo 6: Proteger y revitalizar las comunidades

<sup>12</sup> Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. [Construir un organismos de desarrollo comunitario](#).

- Objetivo 7: Garantizar la seguridad de las sustancias químicas para las personas y el medioambiente

## **2. Resultados Medioambientales: Producto y Consecuencias**

De acuerdo con el [Decreto de la EPA 5700.7A1, Resultados Medioambientales en virtud de los Acuerdos de Asistencia](#), los solicitantes deben describir el producto y las consecuencias medioambientales que se lograrán con la subvención. Los solicitantes deben describir específicamente los resultados medioambientales del proyecto propuesto en términos de producción bien definida y, en la mayor medida posible, las consecuencias bien definidas que demuestren cómo el proyecto contribuirá a las metas y los objetivos del programa de Subvenciones para el Cambio Comunitario.

Las siguientes preguntas pueden ser útiles cuando se desarrollen las mediciones de producto y consecuencias de resultados cuantitativos y cualitativos:

- ¿Qué resultados medibles a corto y largo plazo se obtendrán con la subvención?
- ¿Cómo medirán el progreso el Solicitante Principal y las Entidades Colaboradoras para lograr los resultados esperados (incluidas la producción y las consecuencias) y cómo el enfoque usará los recursos de manera efectiva y eficiente?
- ¿Las consecuencias y la producción del proyecto son específicas y detalladas? ¿Las medidas objetivo específicas se incluyeron cuando fue posible? ¿Las medidas objetivo son razonables y alcanzables en el plazo del período del proyecto y para el monto de financiación?

Ver el Apéndice F para conocer más detalles sobre producto y consecuencias esperados para las subvenciones de las Categorías I y II.

## **3. Plan de Medición del Desempeño**

El componente de evaluación de la Subvenciones para el Cambio Comunitario es fundamental. En su Plan de Medición del Desempeño, los solicitantes deben describir cómo planifican hacer el seguimiento y la medición de la implementación y el progreso de su proyecto para alcanzar el producto y las consecuencias esperados, incluidos aquellos identificados en el Apéndice F, durante el período de desempeño.

Por lo general, los planes de medición del desempeño de calidad más alta incluyen métricas objetivo específicas para el producto y las consecuencias. El plan de medición del desempeño del solicitante debe ayudar a reunir información, ser un mecanismo para hacer seguimiento del progreso sobre el producto y las consecuencias y brindar las bases para desarrollar lecciones aprendidas que informen a los destinatarios de financiación en el futuro.

Los solicitantes deben incorporar actividades de evaluación del programa desde el principio del diseño del programa y de implementación de documentos importantes y medir el progreso para cumplir con las metas del proyecto. Las solicitudes pueden incluir financiamiento en el presupuesto para personal con experiencia en planificación, diseño, desarrollo, implementación y evaluación de programas.

## **J. Disposiciones Adicionales para Solicitantes Incorporados en el NOFO**

Las disposiciones adicionales que se apliquen a las Secciones III, IV, V y VI de este NOFO o las subvenciones realizadas en virtud de este NOFO se pueden encontrar en las [Cláusulas de Solicitud de la EPA](#). Estas disposiciones son importantes para presentar la solicitud de este NOFO y los solicitantes deben revisarlas cuando preparen las solicitudes para este NOFO. Si no puede acceder a estas disposiciones de

forma electrónica en el sitio web anterior, envíe un correo electrónico a [CCGP@epa.gov](mailto:CCGP@epa.gov) para obtener las disposiciones.

## Sección II Información sobre Asignaciones Federales

[\(volver al Índice\)](#)

### A. Cantidad y Monto de las Subvenciones

La EPA prevé otorgar aproximadamente USD 2 mil millones en financiamiento a través de este NOFO según la disponibilidad de fondos, la calidad de las solicitudes recibidas, las prioridades de la EPA y otras consideraciones pertinentes. Se espera que las subvenciones otorgadas en virtud de Categoría I reciban entre USD 10 y USD 20 millones cada una y no pueden exceder los USD 20 millones. Se espera que las subvenciones otorgadas en virtud de Categoría II reciban entre USD 1 y USD 3 millones cada una y no pueden exceder los USD 3 millones. La EPA anticipa otorgar aproximadamente USD 1,96 mil millones para cerca de 150 subvenciones de Categoría I, incluidas aquellas descritas en las Áreas de Inversión Objetivo que se describen a continuación en B, y aproximadamente USD 40 millones para cerca de 20 subvenciones de Categoría II. Estos montos son solo estimados y la EPA se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad total de subvenciones otorgadas y los montos de las subvenciones para cada Categoría, supeditado a la calidad de las solicitudes recibidas, el monto de financiamiento otorgado a los solicitantes seleccionados, la disponibilidad de presupuesto o las prioridades de la agencia y las consideraciones programáticas. Además, dado que los programas de desarrollo del personal que se describen en la [Sección I.G](#) pueden ser importantes para lograr la justicia climática y medioambiental en muchas comunidades, la EPA tiene planeado asignar un mínimo de quince subvenciones para solicitudes de alto rango que incluyan un programa de capacitación de personal como se describe mejor en la [Sección V.E](#).

### B. Áreas de Inversión Objetivo (TIA) para Solicitudes de Categoría I

De los USD 2 mil millones en financiamiento, la EPA ha identificado cinco Áreas de Inversión Objetivo (TIA) enumeradas a continuación para ayudar a garantizar que las comunidades con circunstancias, geografías y necesidades únicas puedan competir equitativamente por el financiamiento. Los montos son estimados y están sujetos a cambios según la cantidad y la calidad de las solicitudes recibidas, las consideraciones de financiamiento y las prioridades de la agencia. Los solicitantes interesados en presentar una solicitud para proyectos que beneficien a un TIA deben identificar esto en su solicitud. En congruencia con el proceso de evaluación de Categoría I descrito en la [Sección V](#), las solicitudes para estas áreas serán evaluadas entre sí (por ejemplo, los solicitantes para un TIA C serán evaluados con otros solicitantes para un TIA C). Las solicitudes para las TIA deben abordar los requisitos de solicitud de Categoría I que se identifican en la [Sección I.G](#).

- TIA A: Tribus de Alaska; un monto estimado de USD 150 millones para proyectos que benefician a las Tribus Indígenas de Alaska. Tal como se indica en el Apéndice H y la Sección V.E a continuación, la EPA tiene previsto otorgar un mínimo de cinco subvenciones para solicitudes de alto rango conforme a esta TIA que incluyan proyectos para evaluar o limpiar las tierras transferidas en virtud de la Ley de Resolución de Reclamaciones de Nativos de Alaska, que estaban contaminadas en el momento de la transferencia del Gobierno federal a una Corporación de Nativos de Alaska.
- TIA B: Tribus en los Estados Unidos Continentales y Hawái; un monto estimado de USD 300 millones para proyectos que benefician a comunidades nativas americanas fuera de Alaska, que incluyen las Tribus Indígenas según la definición de la Ley de Aire Limpio en la Sección III.A.3 a continuación y las Tierras Nativas Americanas incluidas en el Mapa de Comunidades Desfavorecidas de la EPA según la Ley de Reducción de la Inflación (IRA), al que se hace referencia en el Apéndice A. Esto también incluye proyectos que benefician a las

comunidades nativas americanas que se encuentran en el Área Fronteriza identificada a continuación en el TIA E.

- TIA C: territorios: un monto estimado en USD 50 millones para proyectos que beneficien a comunidades desfavorecidas en los territorios de los Estados Unidos en Puerto Rico, las Islas Vírgenes, Guam, Samoa Americana y las Islas Marianas del Norte.
- TIA D: comunidades desfavorecidas no incorporadas: un monto estimado en USD 50 millones para proyectos que beneficien a comunidades desfavorecidas no incorporadas como se define en el Apéndice A.
- TIA E: Estados Unidos (EE. UU.). Comunidades Fronterizas del Sur: de acuerdo con el histórico enfoque de la EPA para abordar los desafíos climáticos y contaminantes transfronterizos, un monto estimado en USD 100 millones para proyectos que beneficien a comunidades desfavorecidas que no sean tribus dentro del rango de 100 kilómetros al norte de la frontera entre EE. UU. y México.

### **Requisitos Especiales para Proyectos Fronterizos que Beneficien a Comunidades Desfavorecidas de EE. UU**

La fuerte preferencia de la EPA es que el trabajo de todos los proyectos que se lleven a cabo en virtud de las subvenciones hechas a través de este NOFO sean desarrollados por completo dentro de los Estados Unidos. Sin embargo, en limitadas circunstancias, los proyectos que beneficien a las comunidades desfavorecidas de los EE, UU cercanas a una frontera internacional podrían requerir que algún tipo de trabajo internacional se realice dentro de los 100 kilómetros de esa frontera (p. ej., dentro de los 100 km al sur de la frontera entre EE. UU. y México para una solicitud de TIA E, o dentro de los 100 km al norte de la frontera entre EE. UU y Canadá para cualquier solicitud). En esos casos limitados, para que se tenga en cuenta un financiamiento y sea elegible, el solicitante debe demostrar en su solicitud lo siguiente:

- Que los proyectos beneficiarán directa y predominantemente a comunidades desfavorecidas en los EE. UU., por ejemplo, con el monitoreo o la prevención de la contaminación de una fuente internacional que tenga un impacto en dichas comunidades.
- Todo trabajo realizado fuera de los EE. UU. es necesario para que los proyectos tengan éxito y beneficien a las comunidades desfavorecidas en los EE. UU., p. ej., en caso contrario, los proyectos no serán eficaces.
- Todo trabajo realizado fuera de los EE. UU. no será una parte importante del proyecto.
- El solicitante asegurará que todo trabajo fuera de los EE. UU. se complete y controle de manera oportuna y adecuada para garantizar que se realice eficazmente.

El incumplimiento en el abordaje de cómo la solicitud cumple con estas condiciones hará que la solicitud se vuelva inelegible para la revisión como se establece en la Sección III.D. Las solicitudes que involucren trabajo transfronterizo que sean seleccionadas para una subvención deben abordar todas las cuestiones de trabajo transfronterizo (p. ej., acceso y control del sitio) durante las negociaciones del plan de trabajo luego de la selección y antes de recibir la subvención. Los términos y las condiciones pertinentes se incluirán en la subvención. Los proyectos que beneficien a las Áreas del Proyecto cerca de la frontera entre EE. UU. Y México deben ser coherentes con las con la guía y las mejores prácticas descritas en el Programa de la Frontera de la EPA.<sup>13 14</sup>

---

<sup>13</sup> [Programa Medioambiental de Estados Unidos y México.](#)

<sup>14</sup> [Programa de la Frontera entre EE. UU. y México: recursos para toda la Frontera.](#)

## C. Proceso de Revisión y Presentación de Solicitudes Continuas, Límites de Subvención para la Solicitud y Procedimientos de Nueva Presentación de Solicitud

1. Las solicitudes deben presentarse en virtud de este NOFO hasta el 21 de noviembre de 2024 con el fin de brindar a los solicitantes, en la medida de lo posible y viable, flexibilidad sobre la fecha en que pueden presentar una solicitud. Las solicitudes serán revisadas y evaluadas de manera continua como se describe en la [Sección V](#) para facilitar y acelerar el proceso de revisión y asignación. La EPA no puede garantizar que el financiamiento esté disponible hasta el final del período de presentación de solicitud de 12 meses del NOFO, ya que la disponibilidad del financiamiento depende del volumen y la cantidad de solicitudes recibidas, como también de otras consideraciones de financiamiento y programáticas pertinentes. Por consiguiente, es posible que el financiamiento pueda agotarse antes de la conclusión del período de solicitud continua de 12 meses.
2. En virtud de este NOFO, los Solicitantes Principales, según se los define en la [Sección III.A](#), pueden presentar un máximo de dos solicitudes elegibles y recibir hasta dos subvenciones si demuestran sus habilidades y capacidades para realizar, gestionar, supervisar y completar eficazmente ambas subvenciones en el plazo del período de ejecución de la subvención de tres años. Las dos solicitudes pueden ser dos solicitudes de Categoría I o dos solicitudes de Categoría II, o una de cada categoría. A los Solicitantes Principales que presenten más de dos solicitudes elegibles en total se les pedirá que retiren las excedentes. La EPA no revisará más de dos solicitudes elegibles de cualquier Solicitante Principal.
3. Los Solicitantes Principales cuyas solicitudes elegibles iniciales no sean seleccionadas para financiamiento podrían, luego de pedir a tiempo y de recibir una reunión informativa sobre la solicitud (como se describe en las cláusulas de la Sección VI Reuniones Informativas y Conflictos que se incluyen en las [Cláusulas de Solicitud de la EPA](#)), volver a presentar una solicitud revisada una vez más mientras el NOFO permanezca abierto. Por ejemplo, si un Solicitante Principal presenta dos solicitudes elegibles y ambas no son seleccionadas para financiamiento inicialmente, puede volver a presentar cada solicitud una vez más en el plazo de 12 meses de período abierto del NOFO como se explicó antes y se explica más adelante. No existe una garantía de que las nuevas presentaciones, incluso después de una reunión informativa, serán seleccionadas para financiamiento. Además, los solicitantes que presenten solicitud cerca del final del período continuo de 12 meses podrían no tener una oportunidad de volver a presentar la solicitud porque el NOFO tiene previsto cerrar la recepción de solicitudes el 21 de noviembre de 2024. Si bien la EPA tiene previsto revisar las solicitudes y brindar reuniones informativas tan rápido como sea posible, los solicitantes deben tener presente el momento de presentación de sus solicitudes para asegurar de tener tiempo suficiente para la nueva presentación.
4. La segunda presentación de la solicitud debe estar claramente identificada como la nueva presentación de una solicitud presentada antes y debe figurar la fecha de la presentación original a través de [www.grants.gov](http://www.grants.gov) o la fecha de la reunión informativa de la EPA en un paquete de solicitud actualizado. La nueva presentación debe incluir los comentarios recibidos durante la reunión informativa y todas las demás consideraciones pertinentes, y no puede ser totalmente diferente de la solicitud presentada inicialmente. Si la EPA determina, a su exclusiva discreción, que es una solicitud diferente que se parece muy poco a la original, podría rechazarla y no revisarla.

## D. Asignaciones Condicionales

La EPA puede realizar asignaciones condicionales en virtud de este NOFO, que estarán sujetos a los términos y las condiciones de la asignación de la subvención.

## E. Período de Desempeño

El período de desempeño de todas las subvenciones financiadas en virtud de este NOFO no puede exceder los tres años de acuerdo con el estatuto. No puede haber excepciones. Los proyectos deben estar diseñados para completarse con éxito y efectivamente en el plazo de tres años. La EPA prevé que las primeras asignaciones en virtud de este NOFO se realicen a fines de la primavera de 2024 y que se sigan haciendo de manera continua hasta que se agote el financiamiento. La EPA no puede predecir cuándo el financiamiento se agotará dado que depende del volumen y la calidad de las solicitudes recibidas, así como también de otras consideraciones de financiamiento y programáticas pertinentes. Por consiguiente, es posible que el financiamiento pueda agotarse antes del período de solicitud continua de 12 meses.

## F. Financiamiento Parcial

La EPA se reserva el derecho de financiar parcialmente solicitudes a través del financiamiento de distintas partes o fases de las solicitudes. Si la EPA decide financiar parcialmente una solicitud, lo hará de manera que no perjudique a ningún solicitante ni afecte la base sobre la cual la solicitud, o parte de esta, se evaluó y seleccionó para realizar la asignación, y, por lo tanto, mantendrá la integridad de la competencia y el proceso de selección. **Para facilitar la consideración de una solicitud para financiamiento parcial, si fuera el caso, la EPA recomienda que las solicitudes separen los costos para la subvención propuesta en el presupuesto del programa por categoría de proyecto, siempre que sea viable.**

## G. Asignaciones Adicionales

La EPA se reserva el derecho de realizar asignaciones adicionales en virtud de este NOFO y de conformidad con la política y la guía de la EPA, si se dispone de fondos adicionales después que se realicen todas las selecciones originales en virtud de este NOFO. Para este NOFO, esto solo se aplica a las asignaciones adicionales para aquellas solicitudes consideradas durante la revisión mensual final, como se describe en la [Sección V](#). Todas las selecciones adicionales para asignaciones se harán a más tardar 6 meses luego de la revisión mensual final.

## H. Tipo de Financiamiento

La EPA prevé otorgar asignaciones de acuerdos de colaboración en virtud de este NOFO porque se espera que habrá una participación federal considerable a través del Director de Proyectos de la EPA con los solicitantes seleccionados en el desempeño de la subvención y para la supervisión efectiva de la EPA del desempeño del subvencionado. Si bien la EPA negociará los términos y condiciones precisos relativos a la participación federal considerable como parte del proceso de asignación con cada subvencionado asignado, la participación federal considerable esperada podría incluir lo siguiente:

- monitoreo atento del desempeño del subvencionado para verificar los resultados informados por el solicitante;
- revisión de la contratación propuesta de acuerdo con los Estándares de Contratación del Título 2 del CFR Partes 200 y 1500;
- revisión de la evidencia de terminación de las fases del proyecto (p. ej., planificación) antes de otorgar la aprobación para que el subvencionado comience a trabajar en la siguiente etapa (p. ej., implementación);

- revisión de términos sustanciales de contratos, subasignaciones u otras transacciones financieras (la EPA no seleccionará contratistas, beneficiarios secundarios o programa de beneficiarios);
- aprobación de calificaciones del personal clave (la EPA no seleccionará empleados ni contratistas empleados por un subvencionado);
- revisión y observaciones sobre informes preparados en virtud del acuerdo de colaboración (la decisión final sobre el contenido de los informes será potestad del subvencionado); y
- abordaje del cumplimiento de los requisitos de la Ley relativa a la Compra de Productos Estadounidenses de acuerdo con el Título 2 del CFR, apartado § 184 y prestación de asistencia técnica, si fuera necesaria, de acuerdo con la CAA, apartado § 314 y las Leyes Relacionadas y Davis-Bacon.

Además, puede haber participación federal con los solicitantes seleccionados en el desempeño de la subvención, lo que puede incluir reuniones comunitarias con copatrocinadores y otros eventos y colaboración durante el desempeño del alcance del trabajo.



## Sección III. Información de Elegibilidad

*(volver al Índice)*

Nota: Las disposiciones adicionales que se aplican a esta sección del NOFO se pueden encontrar en las [Cláusulas de Solicitudes de la EPA](#).

### A. Solicitantes elegibles

De acuerdo con la CAA, apartado §138(b)(3) y la Lista de Asistencia 66.616, los solicitantes elegibles que soliciten y reciban asignaciones en virtud de este NOFO son (1) una sociedad entre dos organizaciones comunitarias sin fines de lucro (CBO) como se define a continuación, o (2) una sociedad entre una CBO y uno de los siguientes: una tribu reconocida a nivel federal, un gobierno local o una institución de educación superior. Este tipo de sociedades para propósitos de elegibilidad se conocen como Sociedades Estatutarias. Los requisitos de elegibilidad adicionales se describen a continuación.

#### **1. Organización Comunitaria sin Fines de Lucro (CBO)**

Para calificar como una CBO para propósitos de elegibilidad, una organización debe demostrar que es una “organización sin fines de lucro” como se define en el Título 2 del CFR, apartado 200.1, lo que “comprende cualquier corporación, fideicomiso, asociación, cooperativa u otra organización que sea operada principalmente con propósitos científicos, educativos, de servicio, caritativos o similares para el interés del público y que no esté organizada principalmente con fines lucrativos; y que use las ganancias netas para mantener, mejorar o ampliar las operaciones de la organización”.

Los solicitantes deben incluir en su solicitud la documentación que demuestre que son una organización sin fines de lucro mediante una de dos formas: 1) una resolución por escrito del Servicio de Impuestos Internos de que está exenta de impuestos según la Sección 501 del Código de Impuestos Internos, o 2) según una resolución por escrito de parte de un estado, territorio, mancomunidad, Tribu u otra entidad gubernamental de los Estados Unidos donde esté ubicada. Por ejemplo, esto se puede obtener presentando una carta, un certificado o los artículos de incorporación del estado donde está ubicada la organización que la reconoce como una organización sin fines de lucro. Las organizaciones sin fines de lucro descritas en la Sección 501I(4) del Código de Impuestos Internos que participen en actividades de cabildeo como se define en la Sección 3 de la Ley de Divulgación de Cabildeo de 1995 no son elegibles para presentar una solicitud. Las organizaciones sin fines de lucro extranjeras no pueden calificar como una organización comunitaria sin fines de lucro (CBO) para fines de elegibilidad.

Además de ser considerada una organización sin fines de lucro, una organización debe demostrar que es una organización sin fines de lucro pública o privada que apoya o representa a una comunidad o a ciertas poblaciones dentro de una comunidad a través de la participación, educación y otros servicios relacionados que se brindan a los residentes individuales de la comunidad y a los interesados en la comunidad. Una “comunidad”, para este propósito, se puede caracterizar como un área geográfica particular o como las relaciones entre miembros con intereses similares y se puede caracterizar como parte de una comunidad local, regional o nacional donde las organizaciones se enfoquen en las necesidades de áreas urbanas, rurales o tribales, trabajadores rurales, trabajadores desplazados, niños con altos niveles de plomo, personas con asma, pescadores de subsistencia y otros grupos similares. Para los propósitos de este NOFO, la CBO debe tener una presencia geográfica, o conectada o relacionada con, la comunidad que el proyecto especifica como beneficiaria. Por ejemplo, las CBO nacionales o estatales deben demostrar su conexión con la comunidad que se beneficiará de las subvenciones.

Para los propósitos de este NOFO, los solicitantes que demuestren ser organizaciones sin fines de lucro de nativos de Alaska o asociaciones sin fines de lucro de nativos de Alaska se considerarán CBO. Además, los Consejos Intertribales podrían calificar como CBO si cumplen con los requisitos anteriores y el Título 40 del Código de Reglamentaciones Federales (CFR) 35.504(a) y (c). Las Corporaciones de Nativos de Alaska con ánimo de lucro no son elegibles según la definición de CBO y, por lo tanto, no pueden presentar solicitudes como CBO.

## **2. Gobierno Local (en sociedad con una CBO)**

Las siguientes unidades de gobierno dentro de un estado, como los definen las reglamentaciones del [Título 2 del CFR, apartado 200.1](#), son elegibles para ingresar una Sociedad Estatutaria con una CBO:

- condado;
- departamento;
- municipalidad;
- ciudad;
- pueblo;
- municipio;
- comuna;
- autoridad local pública, incluida cualquier agencia de vivienda pública de acuerdo con la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937;
- distrito especial;
- distrito escolar;
- distrito interestatal;
- concejo de gobiernos, incorporados como una corporación sin fines de lucro según la ley estatal; y
- cualquier otra agencia o instrumento de un gobierno multiestatal, regional, intraestatal o local.

## **3. Tribus Reconocidas a Nivel Federal (en sociedad con una CBO)**

Con respecto a la elegibilidad para ingresar en una Sociedad Estatutaria con una CBO, la EPA usa la definición de “Tribu Indígena” en el § 302I de la CAA que establece que el término “... significa cualquier Tribu Indígena, conjunto, nación u otro grupo organizado o comunidad, incluido cualquier pueblo de Nativos de Alaska, que tenga reconocimiento federal como elegible para los programas y servicios especiales que proporcionen los Estados Unidos a Indígenas debido a su condición de Indígenas”. Nótese que esta definición no incluye a Corporaciones de Nativos de Alaska ni a Tribus con reconocimiento estatal.

## **4. Instituciones de Educación Superior (en sociedad con una CBO)**

Para los propósitos de elegibilidad para ingresar a una Sociedad Estatutaria con una CBO, los reglamentos de la subvención en el [Título 2 del CFR, apartado 200.1](#) establecen que las Instituciones de Educación Superior (IHE) se definen en el [Título 20 del U.S.C., apartado § 1001](#).

La EPA también reconoce que es importante que participen todas las mentes disponibles para abordar los desafíos de justicia climática y medioambiental que enfrenta la nación. Por consiguiente, la EPA alienta a las Instituciones Educativas para Menores (MSI) a que participen de las subvenciones en virtud de este NOFO, incluida una sociedad con una CBO.

Para los propósitos de este NOFO, las siguientes se consideran MSI:

1. Facultades y Universidades Históricamente para Afroamericanos, como las define la Ley de Educación Superior (Título 20 del U.S.C., apartado § 1061(2)). Se puede encontrar una lista de estos colegios en Universidades y Facultades Históricamente para Afroamericanos.
2. Facultades y Universidades Tribales (TCU), como las define la Ley de Educación Superior (Título 20 del U.S.C., apartados § 1059c(b)(3) y (d)(1)). Se puede encontrar una lista de estos colegios en Universidades y Facultades Controladas por Tribus Indígenas Estadounidenses.
3. Instituciones Educativas para Hispanos (HSI), como las define la Ley de Educación Superior (Título 20 del U.S.C., apartado § 1101a(a)(5)). Se puede encontrar una lista de estos colegios en Instituciones Educativas para Hispanos.
4. Instituciones Educativas para Asiáticos Estadounidenses y Nativos Estadounidenses de las Islas del Pacífico (AANAPISI), como las define la Ley de Educación Superior (Título 20 del U.S.C., apartado § 1059g(b)(2)). Se puede encontrar una lista de estos colegios en Instituciones Educativas para Asiáticos Estadounidenses y Nativos Estadounidenses de las Islas del Pacífico.
5. Instituciones Predominantes para Afroamericanos (PBI), como las define la Ley de Educación Superior de 2008, Título 20 del U.S.C., apartado § 1059e(b)(6). Se puede encontrar una lista de estos colegios en Instituciones Predominantes para Afroamericanos.

## B. Requisitos para Sociedades Estatutarias y Entidades Colaborativas

Consulte la Sección III.A arriba si desea conocer quiénes son elegibles para solicitar las subvenciones. La solicitud de una Sociedad Estatutaria se compone de un Solicitante Principal (una CBO elegible, una Tribu reconocida a nivel federal, un Gobierno local o una institución de educación superior) que celebra un Acuerdo de Sociedad con un Socio Estatutario (que es una de las siguientes entidades elegibles: una CBO, una Tribu reconocida a nivel federal, un Gobierno local o una institución de educación superior) para llevar a cabo las actividades de la subvención si la solicitud es seleccionada para la financiación. Tenga en cuenta que una CBO debe ser el Solicitante Principal o un Socio Estatutario en cada Sociedad Estatutaria (p. ej., no puede haber una sociedad estatutaria compuesta por un Gobierno local y una institución de enseñanza superior, o por cualquiera de estas entidades y una Tribu Indígena). En otras palabras, tal como se identifica en la Sección III.A, todas las Sociedades Estatutarias deben incluir una CBO. Si la solicitud es seleccionada para la asignación, el Solicitante Principal ingresará en una subasignación con el Socio Estatutario que debe contener los elementos del Acuerdo de Sociedad del Apéndice B. El Solicitante Principal debe incluir una copia por escrito y firmada del Acuerdo de Sociedad con su solicitud para que sea elegible para consideración de financiamiento.

A fin de garantizar la efectividad del desempeño de la subvención para cumplir con los objetivos de las Subvenciones para el Cambio Comunitario destacados en la [Sección I](#), serán necesarias las subasignaciones del Solicitante Principal para otras entidades para implementar y realizar actividades específicas para la subvención del proyecto identificadas en la solicitud. Estas otras entidades, incluidos los Socios Estatutarios, se mencionan en conjunto como Entidades Colaborativas en el NOFO. Dado el enfoque centrado en la comunidad de las Subvenciones para el Cambio Comunitario, las solicitudes que no incluyan Entidades Colaborativas posiblemente no tendrán un buen puntaje durante el proceso de evaluación. Las Entidades Colaborativas pueden incluir Socios Estatutarios (CBO, tribu reconocida a nivel federal, gobierno local o institución de educación superior) y entidades que no puedan ser Socios Estatutarios legalmente (p. ej., estados, gobiernos territoriales y organizaciones internacionales). Sin embargo, las firmas con fines de lucro y las consultoras privadas u otros proveedores de servicios comerciales no pueden ser Entidades Colaborativas. Las subasignaciones que realizan el Solicitante Principal y la Entidad Colaborativa para implementar las estrategias y actividades del proyecto en virtud de la solicitud deben ser

coherentes con las reglamentaciones de la asignación según el Título 2 del CFR, apartado 200.331 y como se describe en el [Apéndice A de la Política de Subasignaciones de la EPA](#).

Si es seleccionado para una asignación, el Solicitante Principal se convertirá en el subvencionado, operará como entidad intermediaria para los propósitos del Título 2 del CFR Parte 200 y de la [Política de Subasignaciones de la EPA](#) y será responsable de otorgar las subasignaciones a las Entidades Colaborativas. El Solicitante Principal también será responsable ante la EPA por llevar a cabo de manera eficaz el alcance completo del trabajo y por la gestión financiera correcta de la subvención (incluidas las subasignaciones que se hagan en virtud de la subvención, de los contratos con los consultores y de contratistas de adquisición seleccionados de acuerdo con los requisitos de adquisición competitiva del Título 2 del CFR Partes 200 y 1500 como también la norma del Título 40 del CFR Parte 33 Empresas Desfavorecidas de la EPA). Además, como se establece en el Título 2 del CFR, apartado § 200.332, las Entidades Colaborativas y otros beneficiarios secundarios serán responsables ante el Solicitante Principal por el uso correcto del financiamiento de la EPA. Nótese que de acuerdo con el Título 2 del CFR, apartado § 200.332(a)(2), como se implementó en los Artículo 2 y 4 del *Establecimiento y Gestión de Subasignaciones* [Términos y Condiciones Generales](#) de la EPA, los Solicitantes Principales exitosos en la Sociedad Estatutaria deben garantizar que los términos y las condiciones del acuerdo de subvención “circulen” hacia todos los beneficiarios secundarios de las subasignaciones. La EPA ha desarrollado una plantilla opcional para acuerdos de subasignación que está disponible en el [Apéndice D de la Política de Subasignaciones de la EPA](#).

Como se mencionó anteriormente, las Entidades Colaborativas no pueden incluir a contratistas con fines de lucro o consultores privados que podrían estar involucrados en el desempeño del proyecto, pero que reciban asignaciones de contratación hechas en cumplimiento con los requisitos de adquisición competitiva del Título 2 del CFR Partes 200 y 1500 y del Título 40 del CFR Parte 33. Se puede encontrar más información sobre adquisición y distinción entre subasignaciones y transacciones de adquisición en la [Guía de Mejores Prácticas para Adquisición de Servicios, Insumos y Equipo según los Acuerdos de Asistencia de la EPA](#) y en la [Política de Subasignaciones de la EPA](#).

### C. Fondos de Paridad o Distribución de Gastos

No se requiere paridad o distribución de gastos como condición de elegibilidad en virtud de este NOFO.

### D. Criterios de Elegibilidad de Nivel

Las solicitudes deben cumplir con el siguiente criterio de elegibilidad de nivel para ser consideradas para el financiamiento. **Las solicitudes que no cumplan con todos los criterios de elegibilidad de nivel pertinentes no se considerarán aptas para el financiamiento y no serán tenidas en cuenta.** De ser necesario, la EPA puede comunicarse con los solicitantes para aclarar cuestiones relacionadas con el criterio de elegibilidad de nivel antes de tomar la decisión de elegibilidad. Además, los solicitantes deben comunicarse con la EPA si tienen preguntas sobre los criterios de elegibilidad de nivel antes de presentar sus solicitudes. Los solicitantes cuyas solicitudes no se consideren aptas para consideración de financiamiento debido a la revisión del umbral de elegibilidad recibirán un aviso en el plazo de 15 días calendario sobre la determinación de inelegibilidad.

Las solicitudes deben cumplir los siguientes criterios de elegibilidad de nivel para ser consideradas para financiamiento en virtud de este NOFO:

1. Las solicitudes deben cumplir con los requisitos de contenido y presentación enumerados a continuación.
  - Las solicitudes deben cumplir sustancialmente con los requisitos y las instrucciones de

presentación de la solicitud establecidos en la [Sección IV](#) de este NOFO, de lo contrario, serán rechazadas. Sin embargo, conforme al límite de páginas que se expresa en la [Sección IV](#) con respecto a la solicitud, o a partes de ella, las páginas que superen dicho límite no se revisarán. Que las solicitudes sean legibles es fundamental y se debe seguir el formato de la solicitud, incluso la elección de un tipo de fuente y tamaño legibles.

- Además, las solicitudes iniciales deben presentarse a través de Grants.gov como se establece en la [Sección IV](#) de este NOFO (excepto en las limitadas circunstancias donde se permita específicamente otra forma de presentación como se explica en la [Sección IV](#)) o antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud publicado en la [Sección IV](#) de este NOFO. Los solicitantes son responsables de seguir las instrucciones para la presentación establecidas en la [Sección IV](#) de este NOFO para asegurarse de que sus solicitudes se presenten a tiempo. Nótese que los solicitantes que tengan inconvenientes técnicos durante la presentación a través de Grants.gov deben seguir las instrucciones proporcionadas en la [Sección IV](#), que incluyen los requisitos para comunicarse con Grants.gov y un correo electrónico para presentar la solicitud completa ante la EPA antes de la fecha límite.
- Las solicitudes presentadas fuera de Grants.gov se considerarán ilegibles sin más consideraciones, excepto que el solicitante pueda demostrar claramente que se debió a un mal manejo de parte de la EPA o a problemas asociados con Grants.gov o SAM.gov. Si un solicitante no presenta a tiempo su solicitud a través de Grants.com porque no pudo registrarse oportunamente en SAM.gov o Grants.gov, no se considerará un motivo aceptable para la presentación por fuera de Grants.gov.

**¡NO ESPERE! Regístrese en SAM.gov o Grants.gov lo antes posible.** Finalizar estas inscripciones puede llevar un mes o más. No debe registrarse tarde porque eso impedirá que pueda presentar a tiempo su solicitud a través de [Grants.gov](#).

2. Todos los solicitantes deben cumplir con los requisitos de elegibilidad y de sociedad estatutaria de la sección III.A e incluir un Acuerdo de Sociedad (consultar el Apéndice B) con la solicitud.
3. Todas las solicitudes deben demostrar, como lo requiere la CAA, § 138(b)(1), que los proyectos beneficiarán a comunidades desfavorecidas como se define en el Apéndice A. Si bien los proyectos pueden tener un beneficio secundario para grupos de bloques censales u otras áreas que no se consideren comunidades desfavorecidas, tal como se define en el Apéndice A, el solicitante debe demostrar la forma en que todos los proyectos de la solicitud beneficiarán principalmente a las comunidades desfavorecidas como se define en el Apéndice A.
4. Las solicitudes de Categoría I que propongan servir a una comunidad definida geográficamente identificada como desfavorecida en el Apéndice A deben incluir un Mapa del Área del Proyecto que defina qué grupos de bloques censales específicos están designados como desfavorecidos dentro del Área del Proyecto. Las solicitudes de Categoría 1 que propongan servir a una comunidad de trabajadores agrícolas o DUC según se define en el Apéndice A deben incluir un Mapa del Área del Proyecto para mostrar dónde están ubicadas las comunidades que se beneficiarán del proyecto.
5. Dado el requisito en virtud de la CAA, apartado § 138(b)(1), de que todas las asignaciones deben completarse en un plazo de tres años, todas las solicitudes deben describir cómo los proyectos de la solicitud, incluido cualquier proyecto de construcción, se puede completar en el plazo de los tres años de la subvención.

6. Todas las solicitudes de Categoría I deben incluir proyectos en, por lo menos, una [Estrategias de Acción Climática y, por lo menos, una Estrategia de Reducción de la Contaminación](#) como se describe en la [Sección I.G](#). Las solicitudes de Categoría I también deben incluir un [Plan de Gestión de Colaboración y Compromiso de la Comunidad](#), un [Plan de Fortalecimiento Comunitario](#), un [Enfoque de Preparación](#) y un [Plan de Cumplimiento](#) como se describe en la [Sección I.G](#).
7. Todas las solicitudes de Categoría I que incluyan un proyecto de desarrollo del personal en virtud de la Estrategias de Acción Climática deben demostrar cómo este ayudará a reducir los contaminantes aéreos y las emisiones de GHG.
8. Las solicitudes de Categoría I que incluyan proyectos en virtud de la Estrategia de Acción Climática 6, Reurbanización de Brownfields, deben demostrar que el proyecto se llevará a cabo en sitios en los que, en el momento de la presentación de la solicitud, la limpieza está completa o el sitio no requiere ninguna actividad de limpieza para el uso o la reutilización previstos del sitio. Consulte la sección de Estrategia de Acción Climática 6 en el Apéndice C para ver cómo demostrar que la limpieza está completa o no es necesaria.
9. Las solicitudes de Categoría I para actividades de Reducción de la Contaminación para aumentar capacidades de monitoreo o promover la conciencia de la comunidad sobre la contaminación también deben incluir un proyecto de reducción de contaminación para saneamiento, implementación o infraestructura asociado que aborde la cuestión de identificar la contaminación.
10. Las solicitudes de Categoría I no pueden demandar más de USD 20 millones en financiamiento de la EPA y las solicitudes de Categoría II no pueden demandar más de USD 3 millones en financiamiento de la EPA. Las solicitudes que demanden más de estos montos serán rechazadas. Si fuera necesario, la EPA aclarará todas las preguntas sobre los montos de financiación que se hagan antes de la revisión de la solicitud.
11. Una solicitud de Categoría I para un TIA como se define en la [Sección II.B](#) solo puede abordar un TIA. Una solicitud no puede abordar más de un TIA.
12. Las solicitudes de Categoría I presentadas para un TIA A que beneficien a terrenos de tribus en Alaska, que incluyan proyectos para la evaluación y limpieza de sitios con cobertura del Programa de Ayuda para Terrenos Contaminados según la ANCSA deben cumplir con los requisitos pertinentes especificados en el Apéndice H.
13. Las solicitudes presentadas para un TIA E para proyectos en Comunidades Fronterizas del Sur y los EE. UU., como también cualquier proyecto incluido que podría abarcar actividades del proyecto dentro de los 100 km de una frontera de los EE. UU. como se analiza en la [Sección II.B](#), deben cumplir con los requisitos especiales identificados en la [Sección II.B](#).
14. Las solicitudes por escrito deben presentarse solamente en inglés. Las solicitudes redactadas en otro idioma que no sea el inglés no se revisarán ni considerarán para otorgar asignaciones. Puede contar con asistencia técnica si necesita ayuda para presentar una solicitud redactada en inglés. Consulte la [Sección I.E](#).
15. Solicitudes Múltiples. Los Solicitantes Principales pueden presentar un máximo de dos solicitudes elegibles en virtud de este NOFO y recibirán un máximo de dos subvenciones, como se explica en la [Sección II](#). Las solicitudes excedentes no se revisarán. Si un Solicitante Principal presenta más

de dos solicitudes elegibles, la EPA se comunicará con este para determinar cuál desea retirar. No obstante esta limitación, un Solicitante Principal puede ser un Socio Estatutario o Entidad Colaboradora en otras solicitudes.

16. Nuevas presentaciones. Como se establece en la [Sección II.C](#), una nueva presentación de la solicitud debe estar claramente identificada como segunda presentación de una solicitud elegible presentada con anterioridad con la fecha de la presentación original o la fecha de la reunión informativa de la EPA. No puede ser una solicitud completamente diferente de la que presenta en un principio. Si la EPA determina, a su exclusiva discreción, que es una solicitud completamente diferente que se parece muy poco a la original, podría rechazarla y no revisarla.
17. La EPA no considerará ninguna solicitud que incluya proyectos que estén diseñados exclusivamente para realizar investigaciones científicas. Sin embargo, las solicitudes pueden incluir componentes de investigación, como componentes fundamentales para difusión, capacitación y proyectos para programas de implementación. En dichos casos, las solicitudes deben expresar claramente este vínculo, explicar por qué es necesaria la investigación para el éxito del proyecto y garantizar que dicha investigación no exista.
18. La EPA no considerará ninguna solicitud que demande financiamiento para evaluación, retiro o saneamiento de sitios Superfund.

Nota: Si se presenta una solicitud que incluya cualquiera de los proyectos, tareas o actividades no elegibles, incluidos, entre otros, los que la EPA determine que no pueden recibir financiamiento por autoridades estatutarias/reglamentarias para la asignación, esa parte de la solicitud se considerará inelegible para financiamiento y podría, según en qué medida afecte a la solicitud, volver inelegible para financiamiento a toda la solicitud. Esto incluye, entre otros, los proyectos que demanden financiamiento para actividades de reubicación como se describe en la [Sección I.F](#).

Los solicitantes que tengan preguntas sobre si su proyecto puede recibir financiamiento de autoridades estatutarias/reglamentarias para las asignaciones y este NOFO o si los costos relacionados con el proyecto son costos permitidos, deben aclararlas con la EPA antes de presentar su solicitud. De no hacerlo, podría resultar que los proyectos o los costos fueran inelegibles para financiamiento y podría tener un impacto en la elegibilidad de toda la solicitud.

## Sección IV. Información y Presentación de la Solicitud

*(volver al Índice)*

Nota: Las disposiciones adicionales que se aplican a esta sección del NOFO, incluidas las relacionadas con la Revisión Intergubernamental, se pueden encontrar en las [Cláusulas de Solicitudes de la EPA](#).

### A. Requisitos de Presentación a través de Grants.gov y Procedimientos de Excepción Limitada

Los solicitantes deben hacer la presentación por vía electrónica a través de [Grants.gov](#) en virtud de este NOFO de acuerdo con las instrucciones de grants.gov a continuación. Si su organización no tiene acceso a Internet o este es muy limitado, puede solicitar una excepción de presentación a través de Grants.gov para el resto de este año calendario si sigue los procedimientos detallados [aquí](#).

Los problemas con las presentaciones con respecto a este NOFO solo se abordan en la sección 3: *Problemas Técnicos con la Presentación* a continuación.

#### **1. Instrucciones de Registro en SAM.gov (Sistema para la Gestión de Asignaciones)**

Las organizaciones que soliciten esta oportunidad de financiación deben tener un registro activo en SAM.gov. Si nunca realizó negocios con el Gobierno Federal, debe registrar su organización en SAM.gov. Si no tiene una cuenta en SAM.gov, entonces debe crear una a través de [login.gov](#) para completar su registro en SAM.gov.

El registro en SAM.gov es GRATUITO. El proceso para registrar una entidad incluye obtener un código único de identificación de entidad (UEI), una ID alfanumérica de 12 caracteres asignada a una entidad por SAM.gov y también requiere reivindicaciones, representaciones y certificaciones y otra información sobre su organización. Revise la [Lista de Verificación de Registro de Entidad](#) para conocer detalles sobre este proceso.

Si ya ha realizado negocios con el Gobierno Federal, puede revisar el estado de su entidad con su UEI emitida por el gobierno para determinar si su registro está activo. SAM.gov requiere que renueve su registro cada 365 días para mantenerlo activo.

Tenga en cuenta que el registro en SAM.gov es diferente a la obtención de la UEI sola. Obtener una UEI solo valida el nombre y el domicilio legal comercial de su organización. Revise las [Preguntas Frecuentes](#) para conocer la diferencia.

Las organizaciones deben asegurarse de que su registro en SAM.gov incluya su nombre y correo electrónico del punto de contacto de e-Business (EBiz) actual. El punto de contacto de EBiz es fundamental para el registro y el funcionamiento del sistema en Grants.gov.

Comuníquese con la [Mesa de Servicio Federal](#) para obtener ayuda con su cuenta en SAM.gov, para resolver problemas técnicos o para chatear con un agente de la mesa de ayuda: (866) 606-8220. El horario de atención de la Mesa de Servicio Federal es de lunes a viernes, de 8 a. m. a 8 p. m., hora del este.



## **2. Instrucciones de Registro en Grants.gov**

Una vez que active su cuenta en SAM.gov, debe registrarse en Grants.gov. Grants.gov recibirá electrónicamente la información de su organización, como la dirección de correo electrónico y la UEI del punto de contacto de e-Business (EBiz). Las organizaciones que soliciten esta oportunidad de financiación deben tener un registro activo en Grants.gov. El registro en Grants.gov es GRATUITO. Si nunca solicitó una subvención federal antes, revise las instrucciones del [Registro de Solicitud de Grants.gov](#). Como parte del proceso de registro en Grants.gov, el punto de contacto de EBiz es la única persona que puede afiliarse y asignar roles de solicitantes a los miembros de una organización. Además, por lo menos una persona debe ser asignada como Representante Autorizado de la Organización (AOR).

Solo las personas con el rol de AOR pueden presentar solicitudes en Grants.gov. Revise [Introducción a Grants.gov: Comprender los Roles de Usuario](#), [Espacio Laboral de Aprendizaje: Roles de Usuario](#) y [Acciones en el Espacio Laboral](#) para conocer detalles sobre este importante proceso.

Nótese que **el registro en grants.gov por primera vez puede demorar un mes o más** para los nuevos registrantes. Los solicitantes deben asegurarse de que se cumplan todos los requisitos de registro para solicitar esta oportunidad a través de Grants.gov y de que se hayan cumplido antes de la fecha límite de presentación de la solicitud.

Comuníquese con [Grants.gov](#) para obtener asistencia al 1-800-518-4726 o a [support@grants.gov](mailto:support@grants.gov) para resolver problemas técnicos con Grants.gov. Los solicitantes que se encuentren fuera de los Estados Unidos al momento de la presentación y que no puedan acceder al número gratuito podrán comunicarse con un representante de Grants.gov si llaman al 606-545-5035. El Centro de Ayuda de Grants.gov está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, excepto los días festivos federales.

### **Proceso de Presentación de la Solicitud**

Para comenzar con el proceso de solicitud en virtud de este NOFO, vaya a Grants.gov y haga clic en el botón rojo “Solicitar” en la parte superior de la vista de oportunidad de subvención de la página asociadas con esta oportunidad.

La presentación electrónica de la solicitud en virtud de este NOFO debe realizarla un representante oficial de su organización que esté registrado en [Grants.gov](#) y autorizado a firmar solicitudes para recibir asistencia financiera federal. Si el botón de presentación está deshabilitado, podría ser porque no tiene el rol adecuado de presentación en su organización. Comuníquese con el punto de contacto de EBiz de su organización o con [Grants.gov](#) para recibir asistencia al 1-800-518- 4726 o a [support@grants.gov](mailto:support@grants.gov).

Los solicitantes deben asegurarse de que el Representante Autorizado de la Organización (AOR) que envíe la solicitud a través de [Grants.gov](#) y cuya UEI esté incluida en la solicitud sea un AOR del solicitante mencionado en la solicitud. Además, la UEI mencionada en la solicitud debe estar registrada en la cuenta del solicitante de la organización en SAM.gov. De lo contrario, la solicitud puede considerarse inelegible.

## **Fecha Límite de Presentación de la Solicitud**

El AOR de su organización debe presentar electrónicamente el paquete completo de la solicitud (incluida cualquier nueva presentación como se explica en la Sección II.C) ante la EPA a través de [Grants.gov](https://www.grants.gov) antes del 21 de noviembre de 2024, a las 11:59 p. m., hora del este. Conceda tiempo suficiente para presentar su solicitud con éxito y permita un margen para errores inesperados que podrían requerir volver a realizar la presentación. Consulte la [Sección II](#) y la [Sección V](#) donde se describen la presentación de la solicitud continua y el proceso de revisión para este NOFO.

Las solicitudes enviadas a través de Grants.gov tendrán la hora y la fecha marcadas electrónicamente. Tenga en cuenta que la presentación exitosa de su solicitud a través de Grants.gov no necesariamente significa que esta sea elegible para la asignación. Toda solicitud presentada luego del horario y del día de la fecha límite será inelegible y no será considerada.

### **3. Problemas técnicos con la presentación**

Si los solicitantes experimentan problemas técnicos durante la presentación de una solicitud que no pueden resolver, deben seguir estos procedimientos **antes** de la fecha límite de presentación:

- a. Comunicarse con el Centro de Ayuda de Grants.gov **antes** de la fecha límite de presentación.
- b. Documentar el número de caso/ticket de Grants.gov.
- c. Enviar un correo electrónico con EPA-R-OEJECR-OCS-23-04 en la línea de asunto a [CCGP@epa.gov](mailto:CCGP@epa.gov) antes de la fecha límite de presentación e incluir la siguiente información:
  - i. Número de caso/ticket de Grants.gov
  - ii. Descripción del problema
  - iii. El paquete completo de la solicitud en formato PDF

Sin esta información, la EPA no podrá considerar la presentación de solicitudes por fuera de Grants.gov. Toda solicitud presentada luego de la fecha límite será inelegible y **no** será considerada.

Tenga en cuenta que la presentación exitosa a través de Grants.gov o por correo electrónico no necesariamente significa que su solicitud sea elegible para la asignación.

La EPA tomará decisiones con respecto a la aceptación de cada solicitud presentada por fuera de Grants.gov de manera individual. La EPA solo considerará la aceptación de solicitudes que no se pudieron presentar a través de Grants.gov debido a [Grants.gov](https://www.grants.gov) o a problemas pertinentes del sistema de [SAM.gov](https://www.sam.gov) o por circunstancias apremiantes imprevistas, como condiciones climáticas extremas que interfieran con el acceso a Internet. Que un solicitante no presente la solicitud antes del horario y día de la fecha límite para la hacerlo porque no se inscribió adecuada o puntualmente en SAM.gov o en Grants.gov **no** es un motivo aceptable para justificar la aceptación de una presentación de la solicitud por fuera de Grants.gov.

### **4. Formularios y Documentos Requeridos**

Los siguientes formularios y documentos son obligatorios en virtud de este NOFO:

#### **Documentos obligatorios para solicitudes de Categoría I y Categoría II**

1. **Solicitud para asistencia federal (SF-424)**
2. **Información presupuestaria para programas no relacionados con la construcción (SF-424A)**
3. **Formulario sobre contactos clave de la EPA 5700-54**

4. **Formulario de informe para revisión de cumplimiento antes de la asignación de la EPA 4700-4** (consultar estos [Consejos útiles](#) para completar este formulario)
5. **Formulario adjunto para la narrativa del proyecto:** use esto para preparar su Narrativa del Proyecto como se describe en la [Sección IV.B](#) a continuación.
6. **Anexos:** use el “Formulario para otros anexos” en Grants.gov para los siguientes documentos adicionales. Estos anexos no están sujetos a la limitación de páginas que se aplica a la Narrativa del Proyecto identificada a continuación y algunos tienen su propio límite de páginas como se menciona debajo:
  - **Anexos para solicitudes de Categoría I y Categoría II:**
    - **Anexo A:** Plantilla para el Programa de Presupuesto (consultar a continuación en la [Sección IV.B](#) y también la plantilla opcional en el Apéndice G)
    - **Anexo B:** Acuerdo de Sociedad (consultar la [Sección III.A](#) y el Apéndice B)
    - **Anexo C:** Acuerdo de Tasas de Costos Indirectos, si corresponde.
  - **Anexos solo para solicitudes de Categoría I:**
    - **Anexo D:** Mapa del Área del Proyecto como se describe en el Apéndice A.
    - **Anexo E:** Plan de Gestión de Colaboración y Compromiso de la Comunidad como se describe en la [Sección I.G](#) que no exceda las 10 páginas con espaciado simple: el exceso de página no se revisará.
    - **Anexo F:** Plan de Fortalecimiento Comunitario como se describe en la [Sección I.G](#) que no exceda las 5 páginas con espaciado simple: el exceso de página no se revisará.
    - **Anexo G:** Información sobre el Enfoque de Preparación como se describe en la [Sección I.G](#).
    - **Anexo H:** Plan de Cumplimiento como se describe en la [Sección I.G](#) las solicitudes no pueden tener más de 5 páginas con espaciado simple; las páginas excedentes no se revisarán.

## B. Contenido de la Presentación de la Solicitud

Los solicitantes deben leer las siguientes secciones detenidamente. Un paquete completo de solicitud incluye los formularios y documentos enumerados antes en la [Sección IV.A.4: Formularios y Documentos Requeridos](#), que incluye los materiales que se describen a continuación.

Los solicitantes deben asegurarse de que los materiales de su solicitud, incluidos los anexos, cumplan con todos los criterios de evaluación aplicables en la Sección V y los criterios de elegibilidad de nivel aplicables en la Sección III.D para las solicitudes de Categoría I y II. Los criterios de evaluación en la Sección V destacan ciertos criterios de evaluación que son esenciales para garantizar que la solicitud promueva la justicia climática y ambiental, alcance los objetivos de CCG y maximice los beneficios para las comunidades desfavorecidas.

Nota: Consulte la [Sección V](#) para obtener información sobre el proceso de presentación oral de Categoría I que se menciona en la [Sección I.D](#).

### **Narrativa del Proyecto para Solicitudes de Categoría I y II**

A continuación, se encuentran las instrucciones para las solicitudes de Categoría I y la Categoría II. Cada categoría cuenta con instrucciones diferentes, así que los solicitantes deben leerlas cuidadosamente y comunicarse con la EPA a [CCGP@epa.gov](mailto:CCGP@epa.gov) si tienen preguntas. Para las solicitudes de Categoría I y II, también deben presentarse ciertos anexos que se identifican en la Sección IV.A.4 arriba.

La Narrativa del Proyecto para ambas categorías de solicitud consta de las Secciones A y B como se describe a continuación para cada categoría y debe incluir la información y el contenido siguiente. Los solicitantes deben asegurarse de incluir información que aborde los criterios de evaluación pertinentes en la [Sección V](#) para la Categoría I o II y cualquier criterio de elegibilidad de nivel aplicable en la [Sección III.D incluida la identificación y descripción de las comunidades desfavorecidas que se beneficiarán con las subvenciones](#).

- La Narrativa del Proyecto para las solicitudes de Categoría I no debe superar las veinte (20) páginas con espaciado simple y debe realizarse en páginas tamaño carta (8½ x 11 pulgadas). Las páginas excedentes no se revisarán. Los anexos para la Categoría I que se describen en la Sección IV.A.4 no forman parte de la Narrativa del Proyecto.
- La Narrativa del Proyecto para las solicitudes de Categoría II no debe superar las quince (15) páginas con espaciado simple y debe realizarse en páginas tamaño carta (8½ x 11 pulgadas). Las páginas excedentes no se revisarán. Los anexos para la Categoría II que se describen en la Sección IV.A.4 no forman parte de la Narrativa del Proyecto.

Se alienta a los solicitantes a ser concisos y se advierte que no es necesario usar todas las páginas dentro del límite de páginas. Los enlaces a sitios web o contenidos externos no serán revisados ni considerados. El Panel de Revisión no revisará ninguna página más allá del límite de páginas. Se recomienda que los solicitantes usen una fuente estándar (p. ej., Times New Roman, Calibri y Arial) y un tamaño de fuente de 12 puntos con márgenes de 1 pulgada. Si bien estas pautas establecen los requisitos de tipo y tamaño aceptables, los solicitantes deben saber que es fundamental que las solicitudes sean legibles y se debe seguir la elección de un tipo de fuente y tamaño adecuados para usar en la solicitud. **Los formularios de solicitud de subvención y otros anexos identificados en la [Sección IV.A.4: Formularios y Documentos Requeridos](#) arriba no están incluidos en el límite de páginas de la Narrativa del Proyecto**

Para ayudar a los revisores de la EPA, los solicitantes deben hacer referencia a los números y los títulos de los criterios de evaluación identificados en la Sección V.C en sus Narrativas del Proyecto (y anexos) para ayudar a identificar qué criterio se está abordando, según corresponda. Los solicitantes deben comunicarse con la EPA si tienen preguntas sobre los requisitos de contenido de la solicitud.

### **Narrativa del Proyecto de Categoría I**

Las solicitudes de Categoría I incluyen una Narrativa del Proyecto con dos secciones que se identifican a continuación: (A) Resumen Ejecutivo y (B) Planificación de Trabajo del Proyecto. Juntos no pueden excederse de las 20 páginas como se describió antes.

#### **Sección A. Resumen Ejecutivo**

El Resumen Ejecutivo debe contener los siguientes elementos y no debe excederse de las tres páginas.

- **Título de la Solicitud:** proporcionar un nombre para la solicitud.
- **Solicitante Principal:** nombre del Solicitante Principal.
- **Socio Estatutario del Solicitante Principal:** nombre del Socio Estatutario.
- **Información de contacto:** incluir nombre, título, dirección de correo electrónico y número de teléfono del personal clave para el Solicitante Principal y el Socio Estatutario.
- **Elegibilidad:** se describe cómo el Solicitante Principal y el Socio Estatutario cumplen los requisitos de elegibilidad en la [Sección III.A](#) del NOFO.
- **Estrategia de Acción Climática:** especifica qué Estrategias de Acción Climática se abordarán en la solicitud.

- **Estrategia de Reducción de la Contaminación:** especifica qué Estrategias de Reducción de la Contaminación se abordarán en la solicitud.
- **Finalización y Período de Asignación de la Subvención:** brinda fechas aproximadas de comienzo y finalización para el período de desempeño de su subvención propuesta. Dado el requisito en virtud de la CAA, apartado § 138(b)(1), de que todas las asignaciones deben completarse en un plazo de tres años, todas las solicitudes deben establecer cómo los proyectos de la solicitud, incluido cualquier proyecto de construcción, se puede completar en el plazo de los tres años de la asignación.
- **Monto de Financiación Requerido de la EPA:** consultar cantidades de la asignación como se especifica en la [Sección II.A](#).
- **Área de Inversión Objetivo:** si la solicitud es para un Área de Inversión Objetivo como se define en la Sección II.A, identificar a cuál se refiere. Si la solicitud no está destinada a un Área de Inversión Objetivo, poner N/C.
- **Comunidad desfavorecida que se beneficiará de los proyectos:** identifique y describa la comunidad desfavorecida, como se define en el Apéndice A, que se beneficiaría de los proyectos en la solicitud.
- **Otras Fuentes de Financiamiento:** Explicar brevemente, en la medida de lo posible, si el financiamiento para los proyectos de su solicitud está disponible en virtud de la Ley de Inversión en Infraestructura y Empleo (IIJA), otros programas del IRA u otras fuentes de financiamiento y, si fuera el caso, los motivos por los que desea financiamiento para estos proyectos en virtud de este NOFO. Nótese también la cláusula de Financiamiento Duplicado incluida en la Sección IV de las [Cláusulas de Solicitudes de la EPA](#) incorporadas como referencia en este NOFO y mencionadas en la Sección V.E.
- **Estado de Nueva Presentación:** especificar si la solicitud es una nueva presentación de una solicitud presentada y revisada previamente. Si fuera el caso, identificar la fecha de la presentación original y la fecha de la reunión informativa de la EPA sobre la presentación anterior de la solicitud (consultar la Sección II.C para obtener más información sobre el proceso de nueva presentación).

## Sección B. Planificación de Trabajo del Proyecto

La Planificación de Trabajo del Proyecto debe contener los siguientes elementos.

### Parte 1. Inversiones para el Cambio Impulsadas por la Comunidad

#### 1.1 Descripción de la Visión de Comunidad.

- **Descripción de la Comunidad:** Proporcione una descripción del Área del Proyecto que se describe en el Apéndice A, incluidos sus recursos, activos y características. Describa cómo se determinaron los límites del Área del Proyecto y demuestre cómo las actividades del proyecto en el Área del Proyecto están diseñadas y focalizadas para brindar beneficios significativos a los residentes de las comunidades desfavorecidas en el Área del Proyecto, como se define en el Apéndice A.<sup>15</sup>
- **Desafíos de la Comunidad:** describir las necesidades y los desafíos que la comunidad del Área del Proyecto enfrenta, incluidos los impactos climáticos, el riesgo/la exposición al cambio climático o la contaminación localizada. Describir el impacto de estos desafíos para la comunidad y, en particular, para las poblaciones prioritarias dentro del Área del Proyecto que

---

<sup>15</sup> Las comunidades desfavorecidas definidas en el Apéndice A incluyen grupos de bloques censales designados como comunidades desfavorecidas definidas geográficamente, así como comunidades de trabajadores agrícolas y DUC.

están sumamente expuestas y que reciben el impacto del clima, de la contaminación y de las amenazas climáticas o que presentan mayor vulnerabilidad o susceptibilidad ante el impacto de la contaminación medioambiental. Consultar la nota al pie 3 para obtener más información sobre las poblaciones prioritarias.

- **Visión Comunitaria:** exprese una visión general con respecto al impacto y los beneficios que la subvención tendría en el Área del Proyecto a corto y largo plazo, incluido el efecto que tendría en la reducción y prevención de la contaminación; el desarrollo de la resiliencia ante el cambio climático y la mitigación de los riesgos climáticos actuales y futuros; la creación de empleos de alta calidad y la expansión de oportunidades económicas a través del desarrollo del personal; y el apoyo para fortalecer el Área del Proyecto garantizando que los residentes de las comunidades desfavorecidas en el Área del Proyecto reciban los beneficios de las inversiones y tengan la oportunidad de aprovecharlas para las generaciones actuales y futuras.

**1.2 Estrategias Seleccionadas:** Como se describe en la [Sección I.G](#), las solicitudes deben abordar por lo menos una Estrategias de Acción Climática y una Estrategia de Reducción de la Contaminación. Por consiguiente, las solicitudes deben abordar los siguientes requisitos:

- **Descripción General de la Estrategia:** para cada Estrategia de Acción Climática y de Reducción de la Contaminación seleccionada:
  - Brindar una descripción general de la estrategia y los proyectos asociados y describir cómo se implementarán durante la duración de la subvención.
  - Describa cómo las estrategias y los proyectos relacionados en la solicitud están integrados o diseñados de modo complementario a fin de brindar beneficios significativos a los residentes de las comunidades desfavorecidas dentro del Área del Proyecto definida en el Apéndice A, y describa cómo se diseñaron la escala y el alcance del Área del Proyecto con este objetivo.
  - Explicar cómo se determinó el monto/la proporción del financiamiento requerido para cada estrategia y proyecto asociado de la solicitud.
- **Estrategias de Acción Climática**
  - Describir cómo abordarán los proyectos asociados con las Estrategias de Acción Climática el impacto, los riesgos o los desafíos climáticos que enfrenta la comunidad del Área del Proyecto; cómo disminuirán las emisiones de GHG dentro del Área del Proyecto e incrementarán la resiliencia comunitaria general ante el impacto climático actual y futuro; y cómo se resolverán las necesidades y los desafíos de la comunidad identificados en la Descripción de la Visión de Comunidad.
- **Estrategias de Reducción de la Contaminación**
  - Describa cómo los proyectos asociados a las Estrategias de Reducción de la Contaminación abordarán los desafíos de contaminación localizada que enfrenta el Área del Proyecto y, especialmente los residentes de las comunidades desfavorecidas en el Área del Proyecto definida en el Apéndice A; cómo logrará un progreso considerable y medible (es decir, cuantificable) para prevenir, reducir o mitigar las fuentes de contaminación actuales y futuras a fin de beneficiar al Área del Proyecto; y cómo son acordes a las necesidades y los desafíos del Área del Proyecto identificados en la Descripción de la Visión de Comunidad.

## Parte 2. Habilidad, Capacidad y Gestión del Programa

- 2.1 **Plan de Gestión de Desempeño, Producción/Consecuencias:** los solicitantes deben describir los resultados medioambientales del proyecto propuesto en términos de producción bien definida y, en la mayor medida posible, las consecuencias bien definidas que demuestren cómo el proyecto contribuirá con los objetivos y las metas de las Subvenciones para el Cambio Comunitario. (Consultar la [Sección I.I y el Apéndice F](#) para obtener más detalles sobre producto y consecuencias esperados). Además de identificar el producto y las consecuencias esperadas del proyecto, los solicitantes deben describir cómo planean realizar el seguimiento y medir el desempeño del proyecto, incluido a través de un indicador de seguimiento, para controlar el progreso con el fin de lograr el producto y las consecuencias esperadas a través del período de desempeño.

Los solicitantes también deben hacer lo siguiente:

- Describir cómo seleccionaron el producto y las consecuencias esperadas y cómo estos producirán mejoras para las condiciones medioambientales y la salud pública de los miembros de la comunidad del Área del Proyecto a corto y largo plazo.
- Describir cómo el producto y las consecuencias esperadas del proyecto son específicos e incluyen medidas objetivas alcanzables y razonables en el plazo del período del proyecto.
- Describir cómo el beneficiario usará las actividades de evaluación del programa (p. ej., utilizar las herramientas de evaluación adecuadas y el personal/las organizaciones con experiencia en el programa de evaluación y el éxito/progreso del proyecto) desde el inicio hasta la finalización del proyecto para documentar y medir de manera significativa su progreso con el fin de lograr las metas del proyecto.

- 2.2 **Vínculos del Proyecto para el Plan Estratégico de la EPA:** las solicitudes deben describir cómo las actividades del proyecto propuesto apoyarán y avanzarán en la Meta 2 del Plan Estratégico de la EPA (llevar a cabo una acción decisiva para avanzar en la justicia medioambiental y los derechos civiles), el Objetivo 2.1, (promover la justicia medioambiental y los derechos civiles a nivel federal, tribal, estatal y local). Consultar la [Sección I.I](#). Además, las solicitudes, según los proyectos que incluyan, también deben abordar cómo apoyarán y avanzarán las siguientes Metas del Plan Estratégico de la EPA cuando corresponda:

- Meta 1 - Abordar la crisis climática
- Meta 4 - Garantizar el aire limpio y saludable para todas las comunidades
- Meta 5 - Garantizar el agua limpia y segura para todas las comunidades
- Meta 6 - Proteger y revitalizar las comunidades
- Meta 7 - Garantizar la seguridad de las sustancias químicas para las personas y el medioambiente

Consultar el [Plan Estratégico de la EPA](#).

- 2.3 **Experiencia y Compromiso de la CBO:** las solicitudes deben describir lo siguiente para el Solicitante Principal o el Socio Estatutario para la subvención propuesta:
- Su historia y experiencia como una CBO.
  - La solidez de su compromiso, conexiones y relaciones con las comunidades desfavorecidas que la solicitud planea beneficiar.

2.4 **Recursos y Capacidad de Gestión y Programática:** las solicitudes deben proporcionar información que demuestre que la habilidad del Solicitante Principal y el Socio Estatutario para completar, supervisar y gestionar por completo la asignación, incluido lo siguiente:

- Su experiencia y capacidad organizativas relacionadas con la realización de los proyectos propuestos o de actividades similares (p. ej., experiencia en la gestión de proyectos y actividades como las propuestas en la solicitud).
- Sus recursos, capacidad, habilidad, personal (p. ej., gerente de proyecto y otro personal clave), experiencia y destrezas para realizar y gestionar eficazmente las actividades de la asignación durante el período de asignación de tres años. Para los Solicitantes Principales que presenten dos solicitudes en virtud de este NOFO, esto incluye cómo demuestran que cuentan con los atributos anteriores para realizar, gestionar y supervisar eficazmente dos asignaciones en el plazo del período de la asignación de tres años.
- Su estabilidad financiera, los controles que utilizan y la capacidad de gestionar el dinero de los contribuyentes ética y eficazmente como también que las políticas y los controles se utilizarán para la supervisión del proyecto y la gestión de riesgo del programa. Esto incluye controles para identificar y reducir el despilfarro, fraude y abuso con la inclusión de planes y políticas para la supervisión del programa, incluidos informes confidenciales (p. ej., protección de testigos) y gestión de riesgos.
- Un cronograma de objetivos previsto para los proyectos propuestos (hasta tres años) con desglose de actividades en fases con tareas y períodos de tiempo asociados para completar las mismas, incluidos el enfoque, los procedimientos y los controles para garantizar que el financiamiento de las asignaciones se destine de manera oportuna y eficiente a la vez que se asegura que los costos sean elegibles, razonables y admisibles.

2.5 **Rendimiento pasado:** describir los acuerdos de asistencia financiados con fondos federales o no federales (acuerdos de asistencia incluyen subvenciones y acuerdos de colaboración, no contratos) que el Solicitante Principal haya realizado en el plazo de los últimos tres años (no más de tres acuerdos en total) y brindar la siguiente información para ellos. Es preferible incluir los acuerdos con la EPA.

- Describir si, y cómo, el Solicitante Principal fue capaz de completar y gestionar con éxito los acuerdos.
- Describir el historial del Solicitante Principal en el cumplimiento de los requisitos de informe en virtud de los acuerdos, incluida la presentación aceptable de informes técnicos finales.
- Describir cómo el Solicitante Principal documentó o informó sobre el progreso con el fin de lograr los resultados previstos (es decir, producto y consecuencias) en virtud de esos acuerdos. Si no se logró el progreso, indicar si, y cómo, eso fue documentado.

Nota: Cuando se evalúe el desempeño anterior de los Solicitantes Principales, la Agencia considerará la información proporcionada en la solicitud y también la información pertinente de otras fuentes, incluida la información de los archivos de la EPA o de los asignatarios actuales y anteriores (p. ej., para verificar o complementar la información proporcionada por el solicitante). Si no hubiera información de desempeño anterior pertinente o disponible, indique esto en la solicitud, y recibirá un puntaje neutro para estos factores en virtud de la Sección V. Si no se brinda



ninguna información de desempeño anterior o si incluye una declaración de que no dispone de información relevante o disponible sobre resultados anteriores o informes, puede obtener una puntuación de cero en estos factores (consultar también la Sección V).

**Parte 3. Viabilidad, Sostenibilidad y Presupuesto.** Proporcione la siguiente información:

- 3.1 **Vialidad:** demostrar que todos los proyectos de la solicitud se pueden realizar exitosa y eficazmente dentro del plazo de desempeño de tres años y el grado de riesgo de que esto no suceda. Esto incluye describir cómo las estrategias y los proyectos asociados se pueden completar individual y colectivamente en el plazo de tres años.
- 3.2 **Sostenibilidad:** demostrar hasta qué punto los beneficios y las consecuencias de los proyectos pueden ser sostenidos luego del período de desempeño de tres años de la subvención según factores que incluyen, entre otros, si (i) el solicitante aprovechará el financiamiento o los recursos de otras fuentes para garantizar la sostenibilidad de los proyectos pasado el término de tres años de la subvención y (ii) la descripción de un enfoque operativo y de mantenimiento que incluya planes y compromisos para asegurar que exista un financiamiento continuo disponible para actividades operativas y de mantenimiento de las actividades de infraestructura para los proyectos luego de la finalización de la subvención (p. ej., existen compromisos de financiamiento/recursos demostrados para la continuidad operativa y de mantenimiento de las partes adecuadas cuando finalice el período de tres años de la subvención), incluida la coordinación con partes responsables pertinentes.
- 3.3 **Descripción del Presupuesto del Programa:** brindar una descripción del presupuesto detallada y los montos de financiación estimados para cada componente/tarea del proyecto similar al presupuesto que se encuentra en el Formulario SF-424A, que incluye el financiamiento solicitado a la EPA que se gastará en el período de desempeño de tres años. Esta sección proporciona una oportunidad para la descripción narrativa del presupuesto, o de los aspectos de este, que se encuentra en el Formulario SF-424A. En la descripción se debe explicar cómo el presupuesto es razonable para llevar a cabo los proyectos y la rentabilidad del presupuesto en términos de incremento del financiamiento destinado para brindar beneficios a las comunidades desfavorecidas (tanto los costos directos del financiamiento que atraviesa la asistencia financiera como los costos indirectos asociados).

Nota: Se incluye una plantilla de muestra con la descripción del presupuesto del programa en el Apéndice G y se puede usar como complemento de la descripción del presupuesto en la Narrativa del Proyecto. Los solicitantes que no usen la plantilla no serán penalizados y pueden expresar la información de otra manera. Si bien la descripción del presupuesto del programa forma parte del límite de páginas de la Narrativa del Proyecto, la plantilla no lo es y no contará en el total de 20 páginas del límite de páginas de la Narrativa del Proyecto para las solicitudes de Categoría I.

C. Anexos de la Solicitud de Categoría I. Estos anexos deben presentarse con la solicitud, tal como se indica en la Sección IV.A.4 arriba, y no forman parte de la Narrativa del Proyecto descrita arriba. Tenga en cuenta si se aplican límites en la cantidad de páginas de estos anexos.

- Mapa del Área del Proyecto (Anexo D). Envíe un Mapa del Área del Proyecto como se describe en el Apéndice A.
- Plan de Gestión de Colaboración y Compromiso de la Comunidad (Anexo E). Las solicitudes deben incluir un Plan de Gestión de Colaboración y Compromiso de la Comunidad que debería abordar

los elementos del plan como se describe en la [Sección I.G](#), Este plan no puede tener más de 10 páginas (las páginas excedentes no se revisarán).

- Plan de Fortalecimiento Comunitario (Anexo F). Las solicitudes deben incluir un Plan de Fortalecimiento Comunitario que debería abordar los elementos del plan como se describe en la [Sección I.G](#). Este plan no puede tener más de 5 páginas (las páginas excedentes no se revisarán).
- Enfoque de Preparación (Anexo G). Los solicitantes deben demostrar, de acuerdo con los Requisitos del Enfoque de Preparación descritos en la [Sección I.G](#), su capacidad y preparación para proceder con la ejecución de la subvención para los proyectos de la solicitud luego de haber recibido una subvención y, generalmente antes de que transcurran 120 días, con el fin de garantizar que los proyectos se puedan completar en el período estatutario de la subvención de tres años. Según sea adecuado, esto puede incluir una descripción de las fases completadas de planificación y diseño relacionadas con los proyectos, así como una demostración de que el solicitante ha obtenido o cumplido con las aprobaciones, permisos, autorizaciones necesarias y cualquier otro requisito vigente para comenzar con la ejecución del proyecto una vez recibida la subvención, y si no fuera este su plan, hacerlo dentro de los 120 días de la adjudicación. No se aplica un límite de páginas a esta información, pero los solicitantes deben ser lo más concisos posible.
- Plan de Cumplimiento (Anexo H). Los solicitantes deben incluir un Plan de Cumplimiento como se describe en la [Sección I.G](#), que no tenga más de cinco páginas (las páginas excedentes no se revisarán).

## **Requisitos de la Solicitud de Categoría II**

Las solicitudes de Categoría II incluyen una Narrativa del Proyecto con dos secciones que se identifican a continuación: (A) Resumen Ejecutivo y (B) Planificación de Trabajo del Proyecto. Estas dos secciones juntas no pueden tener más de 15 páginas como se describió antes.

### **Sección A. Resumen Ejecutivo**

El Resumen Ejecutivo debe contener los siguientes elementos y no debe excederse de las dos páginas.

- **Título de la Solicitud:** proporcionar un nombre para la solicitud.
- **Solicitante Principal:** nombre de la organización solicitante.
- **Socio Estatutario del Solicitante Principal:** nombre del Socio Estatutario.
- **Información de contacto:** incluir nombre, título, dirección de correo electrónico y número de teléfono del personal clave para Solicitante Principal, Socio Estatutario.
- **Elegibilidad:** se describe cómo el Solicitante Principal y el Socio Estatutario cumplen los requisitos de elegibilidad en la [Sección III.A](#) del NOFO.
- **Comunidad desfavorecida que se beneficiará de los proyectos:** identifique y describa las comunidades desfavorecidas, como se define en el Apéndice A, que se beneficiarían de los proyectos en la solicitud.
- **Finalización y Período de Asignación de la Subvención:** brinda fechas aproximadas de comienzo y finalización para el período de desempeño de su subvención propuesta. Dado el requisito en virtud de la CAA, apartado § 138(b)(1), de que todas las asignaciones deben completarse en un plazo de tres años, todas las solicitudes deben establecer cómo los proyectos de la solicitud se pueden completar en el plazo de los tres años de la asignación.
- **Financiación Solicitada a la EPA:** consultar cantidades de la asignación como se especifica en la [Sección II.A](#).

- **Otras Fuentes de Financiamiento:** explicar brevemente, en la medida de lo posible, si el financiamiento para los proyectos de su solicitud está disponible en virtud de la Ley de Inversión en Infraestructura y Empleo (IIJA), otros programas del IRA u otras fuentes de financiamiento y, si fuera el caso, los motivos por los que desea financiamiento para estos proyectos en virtud de este NOFO. Nótese también la cláusula de Financiamiento Duplicado incluida en la Sección IV de las [Cláusulas de Solicitudes de la EPA](#) incorporadas como referencia en este NOFO y mencionadas en la [Sección V.E.](#)
- **Estado de Nueva Presentación:** especificar si la solicitud es una nueva presentación de una solicitud presentada y revisada previamente. Si fuera el caso, identificar la fecha de la presentación original y de la reunión informativa de la EPA sobre la presentación anterior de la solicitud (consultar la Sección II.C para obtener más información sobre el proceso de nueva presentación).

## Sección B. Planificación de Trabajo del Proyecto

### 1. **Objetivos del Programa de Categoría II:** las solicitudes deben describir lo siguiente:

- Cómo la solicitud abordará los objetivos de Categoría II identificados en la [Sección I.H.](#)
- Qué métodos, herramienta y capacitaciones usará el solicitante para facilitar la participación de las comunidades desfavorecidas en grupos asesores, talleres, reglamentaciones u otros procesos públicos estatales y federales, incluidos procesos locales, tribales y gubernamentales, relacionados con la justicia climática y medioambiental.
- Cómo aborda la solicitud la falta de acceso de las comunidades desfavorecidas a, o una relación deficiente con, entidades gubernamentales, incluido cómo la solicitud mejorará esas relaciones, incrementará los puntos de acceso para las comunidades desfavorecidas con las entidades gubernamentales, y creará canales de trabajo cooperativo para promover la justicia climática y medioambiental.
- Cómo la solicitud favorecerá una mejor comprensión de parte de las entidades gubernamentales de las causas raíces de los problemas de justicia climática y medioambiental que tienen un impacto en las comunidades desfavorecidas para que los líderes y responsables de la selección de decisiones del gobierno estén mejor preparados para abordar las preocupaciones proactivamente antes de que sucedan.

### 2. **Participación y Colaboración en el Proyecto:** las solicitudes deben describir lo siguiente:

- Cómo fueron considerados los comentarios y datos significativos de las comunidades desfavorecidas y de otras partes interesadas para el diseño y desarrollo del proyecto y cómo seguirán obteniéndose y considerándose los datos durante el desempeño de la subvención.
- Las medidas de facilitación y responsabilidad para establecer y mantener la confianza entre las comunidades desfavorecidas y los oficiales del gobierno para garantizar que la comunidad pueda colaborar de forma auténtica y significativa, en lugar de una manera falsa, en temas de justicia climática y medioambiental con los organismos gubernamentales.
- El historial de relaciones y colaboraciones del solicitante y toda Entidad Colaborativa con comunidades desfavorecidas, organismos gubernamentales y otras partes interesadas en el abordaje de temas de justicia climática/medioambiental.

### 3. **Vínculos del proyecto:** los solicitantes deben describir cómo su solicitud apoyará y avanzará en la Meta 2 del [Plan Estratégico de la EPA](#) (llevar a cabo una acción decisiva para avanzar en la justicia medioambiental y los derechos civiles), el Objetivo 2.1, (promover la justicia medioambiental y los derechos civiles a nivel federal, tribal, estatal y local).

4. **Descripción del Presupuesto del Programa:** brinde una descripción detallada del presupuesto y los montos de financiación estimados para cada componente/tarea del proyecto, que sea similar al presupuesto que se encuentra en el Formulario SF-424A, que incluye los fondos solicitados a la EPA que se gastarán en el período de ejecución de tres años. Esta sección proporciona una oportunidad para una descripción narrativa del presupuesto, o de los aspectos de este, que se encuentra en el Formulario SF-424A. En la descripción se debe explicar cómo el presupuesto es razonable para llevar a cabo los proyectos, así como la rentabilidad del presupuesto en términos de la forma en que maximiza los fondos destinados a brindar beneficios a las comunidades desfavorecidas (tanto los costos directos de fondos entregados para asistencia financiera como los costos indirectos asociados).

Nota: Se incluye una plantilla de muestra con la descripción del presupuesto del programa en el Apéndice G, que puede usarse como complemento de la descripción del presupuesto en la Narrativa del Proyecto. Los solicitantes que no usen la plantilla no serán penalizados, y se puede expresar la información de otras formas. Si bien la descripción del presupuesto del programa forma parte del límite de páginas de la Narrativa del Proyecto, la plantilla no forma parte de dicho límite y no se la contará en el límite de 15 páginas de la Narrativa del Proyecto para las solicitudes de Categoría II.

5. **Resultados Medioambientales:** los solicitantes deben describir lo siguiente:
- Su plan, con los períodos asociados, para hacer seguimiento y medir su progreso para lograr el producto y las consecuencias esperados del proyecto para las solicitudes de Categoría II. Consultar la [Sección I.I y el Apéndice F](#) para obtener más detalles sobre producto y consecuencias esperados.
  - Si y cómo los proyectos y su producto son sostenibles más allá del período de la subvención de tres años y cómo se aprovecharán los recursos, el apoyo de la comunidad, etc., para facilitar esto. También deben abordarse la calidad y especificidad del producto y de las consecuencias propuestos y cómo llevarán al éxito de las subvenciones.
6. **Experiencia y Compromiso de la CBO:** los solicitantes deben describir lo siguiente para el Solicitante Principal o el Socio Estatutario para la subvención propuesta:
- Su historia y experiencia como una CBO.
  - La solidez de su compromiso, historial de conexiones y relaciones con las comunidades desfavorecidas que la solicitud planea beneficiar.
7. **Recursos y Capacidad de Gestión y Programática:** proporcionar información que demuestre la habilidad del Solicitante Principal y el Socio Estatutario para completar, supervisar y gestionar por completo la asignación, incluido lo siguiente:
- Su experiencia y capacidad organizativas relacionadas con la realización de los proyectos propuestos o de actividades similares (p. ej., experiencia en la gestión de proyectos y actividades como las propuestas en la solicitud).
  - Sus recursos, capacidad, habilidad, personal (p. ej., gerente de proyecto y otro personal clave), experiencia y destrezas para realizar y gestionar eficazmente las actividades de la asignación durante el período de asignación de tres años. Para los Solicitantes Principales que presenten dos solicitudes en virtud de este NOFO, esto incluye cómo demuestran que cuentan con los atributos anteriores para realizar, gestionar y supervisar eficazmente dos asignaciones en el plazo del período de la asignación de tres años.
  - Su cronograma de objetivos para los proyectos propuestos (hasta tres años), incluido el desglose de actividades del proyecto en fases y plazos para la finalización de las tareas, así como el enfoque, los procedimientos y los controles para garantizar que el financiamiento de las asignaciones se destine de manera oportuna y eficiente a la vez que se asegura que los costos sean elegibles, razonables y admisibles.

- Sus controles legales y financieros en vigor, y su capacidad de gestionar el dinero de los contribuyentes ética y eficazmente como también que las políticas y los controles se utilizarán para la supervisión del proyecto y el riesgo del programa. Esto incluye la extensión y calidad por los cuales la solicitud guiará los controles para identificar y reducir la posibilidad de despilfarro, fraude y abuso con la inclusión de planes y políticas para la supervisión del programa incluidos informes confidenciales (p. ej., protección de testigos).

8. **Rendimiento pasado:** describir los acuerdos de asistencia financiados con fondos federales o no federales (acuerdos de asistencia incluyen subvenciones y acuerdos de colaboración, no contratos) que el Solicitante Principal haya realizado en el plazo de los últimos tres años (no más de tres acuerdos en total) y brindar la siguiente información para ellos. Es preferible incluir los acuerdos con la EPA.

- Describir si, y cómo, el Solicitante Principal fue capaz de completar y gestionar con éxito los acuerdos.
- Describir el historial del Solicitante Principal en el cumplimiento de los requisitos de informe en virtud de los acuerdos, incluida la presentación aceptable de informes técnicos finales.
- Describir cómo el Solicitante Principal documentó o informó sobre el progreso con el fin de lograr los resultados previstos (es decir, producto y consecuencias) en virtud de esos acuerdos. Si no se logró el progreso, indicar si, y cómo, esto fue documentado.

Nota: Cuando se evalúe el desempeño anterior de los Solicitantes Principales, la Agencia considerará la información proporcionada en la solicitud y también la información pertinente de otras fuentes, incluida la información de los archivos de la EPA o de los asignatarios actuales y anteriores (p. ej., para verificar o complementar la información proporcionada por el solicitante). Si no hubiera información de desempeño anterior pertinente o disponible, indique esto en la solicitud, y recibirá un puntaje neutro para estos factores en virtud de la Sección V. Si no se brinda ninguna información de desempeño anterior o si incluye una declaración de que no dispone de información relevante o disponible sobre resultados anteriores o informes, puede obtener una puntuación de cero en estos factores (consultar también la Sección V).

### C. Seminarios Web Informativos y Ayuda con la Solicitud

La EPA presentará o participará en una serie de seminarios web sobre este NOFO mientras este permanezca abierto para la presentación de solicitudes. La EPA publicará información sobre los seminarios web, cronogramas de los seminarios web e información adicional sobre este NOFO (p. ej., preguntas frecuentes, asistencia técnica) en la página del [Programa de Subvenciones para el Cambio Comunitario según la Ley de Reducción de la Inflación](#). Se publicará una grabación de cada seminario web en el enlace de arriba junto con los materiales presentados. La EPA llevó a cabo un seminario web informativo el 7 de diciembre de 2023; visite el sitio web mencionado arriba para obtener más información y ver una grabación del seminario web.

Además, el contratista de asistencia técnica de la EPA podrá organizar seminarios web relacionados con el NOFO; dicha información se publicará en su [sitio web](#).

Nótese que, de acuerdo con la [Política para Competencia de Acuerdos de Ayuda de la EPA](#), Decreto de la EPA 5700.5A1, el personal de la EPA no se reunirá con solicitantes individuales para analizar borradores de solicitudes, para brindar comentarios informales sobre los borradores de solicitudes o para ofrecer asesoramiento a los solicitantes sobre cómo responder a los criterios de evaluación. Nótese, sin embargo,

que, como se establece en la Sección I, la asistencia técnica estará disponible para que los solicitantes elegibles reciban ayuda con este NOFO.

Los solicitantes son responsables de los contenidos de sus solicitudes. Sin embargo, en conformidad con las disposiciones en el NOFO, la EPA responderá las preguntas de los solicitantes individuales relativas a los criterios de elegibilidad de nivel, los asuntos administrativos relacionados con la presentación de la solicitud y los pedidos de aclaración sobre este NOFO.

## Sección V. Información sobre Revisión de la Solicitud

*(volver al Índice)*

Nota: Las disposiciones adicionales que se aplican a esta sección se pueden encontrar en las [Cláusulas de Solicitudes de la EPA](#).

### A. Proceso de Revisión de Elegibilidad de Nivel

Todas las solicitudes se evaluarán con el propósito de elegibilidad de nivel según los criterios de elegibilidad de nivel como se describe en la [Sección III.D](#).

### B. Proceso de Evaluación y Panel de Revisión

Un panel de revisores evaluará a todos los solicitantes que aprueben el proceso de revisión de elegibilidad de nivel y les asignará un puntaje basándose en los criterios y procesos de evaluación específicos de Categoría descritos a continuación. Los paneles de revisión estarán formados por personal de la EPA o revisores externos. Los paneles de revisión controlarán la solicitud por escrito y la presentación oral de la solicitud de Categoría I por separado. Solo se revisará la solicitud por escrito de las solicitudes de Categoría II. Consulte a continuación para conocer detalles adicionales sobre los criterios y procesos de evaluación para cada categoría.

### C. Proceso de Revisión, Criterios de Evaluación y Presentaciones Orales de la Solicitud de Categoría I

Todas las solicitudes elegibles de Categoría I (incluidas aquellas para los TIA que se describen en la [Sección II.B](#)) se evaluarán en una escala de 200 puntos distribuidos en 155 puntos para la revisión de la solicitud por escrito y 45 puntos para la revisión de la presentación oral:

- La cantidad máxima de puntos disponible para una solicitud son 200 puntos distribuidos en 155 puntos para la solicitud por escrito de acuerdo con los criterios especificados a continuación para las solicitudes por escrito de Categoría I y 45 puntos para la presentación basados en los siguientes criterios.
- Los solicitantes cuya solicitud por escrito reciba un puntaje de, por lo menos, 110 puntos, pasarán a la presentación oral. Las presentaciones orales se realizarán de acuerdo con los procedimientos descritos a continuación. Los solicitantes que pasen a una presentación oral recibirán más información sobre el proceso posterior a la evaluación de la solicitud por escrito.
- Los solicitantes que no pasen a una presentación oral recibirán una notificación sobre la no selección de parte de la EPA y podrán pedir una reunión informativa como se explica en las cláusulas de la Sección VI Reuniones Informativas y Conflictos que se incluyen en las [Cláusulas de Solicitudes de la EPA](#) incorporadas como referencia en el NOFO. Los solicitantes pueden volver a presentar una solicitud en ciertas circunstancias como se destaca en la [Sección II.C](#).
- La presentación oral puede recibir 45 puntos y se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios de la presentación oral.
- Las solicitudes que reciban un puntaje total de 170 o más (sumadas la solicitud por escrito y la presentación oral) serán derivadas a una Oficial de Selección para una consideración de selección final como se describe en la [Sección V.E](#) a continuación.

- Las solicitudes que reciban un puntaje total entre 110-169 (sumadas la solicitud por escrito y la presentación oral) serán clasificadas y derivadas a una Oficial de Selección, de forma mensual aproximadamente, para una consideración de selección final como se describe en la [Sección V.E](#) a continuación.
- Las solicitudes que no se seleccionen para la subvención tras la revisión mensual recibirán una notificación de la EPA y podrán pedir una reunión informativa como se explica en las cláusulas de Reuniones Informativas y Conflictos de la Sección VI, que se incluyen en las [Cláusulas de Solicitudes de la EPA](#) incorporadas como referencia en el NOFO. Los solicitantes pueden volver a presentar una solicitud en ciertas circunstancias como se menciona en la Sección II.C.

### **Criterios para la Solicitud por Escrito de Categoría I**

<b>Sección</b>	<b>Puntos posibles</b>
<b>Parte 1. Inversiones para el Cambio Impulsadas por la Comunidad</b>	<b>80 en total</b>
1.1 Descripción General de la Comunidad	10
1.2 Estrategias Seleccionadas	45
1.3 Plan de Gestión de Colaboración y Compromiso de la Comunidad	15
1.4 Plan de Fortalecimiento Comunitario	10
<b>Parte 2. Habilidad, Capacidad y Gestión del Programa</b>	<b>35 en total</b>
2.1 Plan de Gestión de Desempeño, Producción/Consecuencias	6
2.2 Vínculos del Proyecto para el Plan Estratégico de la EPA	4
2.3 Experiencia y Compromiso de la CBO	5
2.4 Recursos y Capacidad de Gestión y Programática	15
2.5 Desempeño en el Pasado	5
<b>Parte 3. Preparación para la Ejecución, Viabilidad y Sostenibilidad</b>	<b>40 en total</b>
3.1 Enfoque de Preparación	8
3.2 Vialidad	9
3.3 Sostenibilidad	5
3.4 Descripción del Presupuesto del Programa	8
3.5 Plan de Cumplimiento	10
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>

### **Criterios de Evaluación para Solicitud por Escrito de Categoría I (155 puntos en total)**

#### **Parte 1. Inversiones para el Cambio Impulsadas por la Comunidad (80 puntos en total)**

##### **1.1 Descripción de la Visión de Comunidad (10 puntos):**

- **Descripción de la Comunidad:** las solicitudes se evaluarán de acuerdo con su descripción del Área del Proyecto, que incluye sus recursos, activos y características locales, así como la forma en que las actividades del proyecto en el Área del Proyecto están diseñadas y focalizadas para maximizar los beneficios de los residentes de las comunidades desfavorecidas en el Área del Proyecto. Tenga en cuenta que, al evaluar las solicitudes de acuerdo con este criterio, la EPA evaluará la calidad y la medida en que el proyecto beneficiará de forma significativa a los residentes de las comunidades desfavorecidas en el Área del Proyecto, según se define en el Apéndice A. (4 puntos)
- **Desafíos de la Comunidad:** las solicitudes se evaluarán según la eficacia con la que se describan los desafíos y las necesidades que enfrentan los residentes de las comunidades desfavorecidas en el Área del Proyecto, definida en el Apéndice A, incluido el impacto



climático; los riesgos y la exposición al cambio climático o la contaminación localizada; y el impacto que estos desafíos tienen en las poblaciones prioritarias dentro del Área del Proyecto que están sumamente expuestas y afectadas por el clima, la contaminación y las amenazas climáticas o que presentan una gran vulnerabilidad o susceptibilidad al impacto de la contaminación ambiental. Consulte la nota al pie 3 para obtener más información sobre las poblaciones prioritarias. (3 puntos)

- **Visión Comunitaria:** las solicitudes se evaluarán de acuerdo con la calidad y la medida en que expresen una visión general y clara del impacto y los beneficios que la subvención tendría en los residentes de las comunidades desfavorecidas en el Área del Proyecto definida en el Apéndice A a corto y largo plazo. (3 puntos)

## 1.2 Estrategias Seleccionadas (45 puntos)

- **Descripción General de la Estrategia (15 puntos).** Las solicitudes se evaluarán de acuerdo con la calidad y la medida en que cumplan con lo siguiente:
  - Brinden una descripción general de las estrategias y los proyectos asociados y describan cómo se implementarán durante la duración de la subvención. (6 puntos)
  - Describan cómo las estrategias y los proyectos asociados de la solicitud están integrados o diseñados para complementarse entre sí para beneficiar a las comunidades desfavorecidas. (6 puntos)
  - Expliquen cómo se determinó el monto/la proporción del financiamiento requerido para cada estrategia y se alinee con el proyecto de la solicitud. (3 puntos)
- **Estrategias de Acción Climática (15 puntos).** Las solicitudes se evaluarán de acuerdo con la calidad y la medida en que cumplan con lo siguiente:
  - Describan cómo los proyectos asociados abordarán el impacto climático o los riesgos/la exposición al cambio climático identificados en el Área del Proyecto y expliquen cómo los proyectos reducirán las emisiones de GHG en el Área del Proyecto o incrementarán la resiliencia general en el Área del Proyecto ante el impacto climático actual y futuro. (8 puntos)
  - Describan cómo las Estrategias de Acción Climática y los proyectos asociados seleccionados ayudarán a cumplir con las necesidades y los desafíos de la comunidad como se expresa en la Visión Comunitaria. (7 puntos)
- **Estrategias de Reducción de la Contaminación (15 puntos).** Las solicitudes se evaluarán de acuerdo con la calidad y la medida en que cumplan con lo siguiente:
  - Describan cómo los proyectos asociados abordarán los desafíos de contaminación localizada e identificada y lograrán un progreso considerable y medible (es decir, cuantificable) para prevenir, reducir o mitigar las fuentes de contaminación actuales y futuras para beneficiar al Área del Proyecto. (8 puntos)
  - Describan cómo las Estrategias de Reducción de la Contaminación seleccionadas ayudarán a cumplir con las necesidades y los desafíos de la comunidad como se expresa en la Visión Comunitaria. (7 puntos)

- 1.3 **Plan de Gestión de Colaboración y Compromiso de la Comunidad (15 puntos):** El Plan de Gestión de Colaboración y Compromiso de la Comunidad descrito en la [Sección I.G se evaluará de acuerdo a la calidad y la medida en que demuestre lo siguiente:](#)

- **Actividades de Divulgación y Participación Comunitaria realizadas en el Pasado:** Cómo impactó la participación en el pasado del solicitante en la selección de la Estrategia y del proyecto asociado con el Área del Proyecto y la implementación del enfoque presentado en la solicitud, incluidos los métodos de difusión y participación que se usaron para el Área del Proyecto y los vecindarios o grupos específicos del Área del Proyecto. (4 puntos)
- **Implementación del Plan de Participación de la Comunidad:** los métodos de participación de la comunidad específicos que usó el solicitante y también cómo atenuará las barreras e involucrará a las partes gubernamentales pertinentes interesadas que son necesarias para apoyar la implementación del proyecto en general. (6 puntos)
- **Estructura Gubernamental Colaborativa:** los detalles con respecto a las funciones y responsabilidades del Solicitante Principal, las Entidades Colaborativas y los residentes de la comunidad o representantes comunitarios electos para implementar, gestionar y supervisar las actividades del proyecto de la solicitud, incluso cómo se reunirán regularmente para analizar la implementación del proyecto. (5 puntos)

1.4 **Plan de Fortalecimiento Comunitario (10 puntos):** El Plan de Fortalecimiento Comunitario descrito en la [Sección I.G se evaluará de acuerdo a la calidad y la medida en demuestre lo siguiente:](#)

- **Incrementar los Beneficios Económicos de los Proyectos:** cómo los proyectos presentados en la solicitud tienen previsto proporcionar beneficios económicos para las personas que residen en el Área del Proyecto, incluidas las poblaciones prioritarias como se define en la nota al pie 3. (5 puntos)
- **Evitar el Desplazamiento:** las medidas para reducir los riesgos potenciales a corto y largo plazo asociados con los proyectos propuestos para residentes, pequeñas empresas, organizaciones sin fines de lucro y otros miembros de la comunidad, la vulnerabilidad en la que se encontraría la comunidad ante el aumento de costos atribuibles a su proyecto propuesto y el impacto del posible proyecto para las viviendas, las pequeñas empresas y otros grupos existentes. (5 puntos)

## Parte 2. Habilidad, Capacidad y Gestión del Programa (35 puntos en total)

2.1 **Plan de Gestión de Desempeño y Producción/Consecuencias (6 puntos):** las solicitudes se evaluarán de acuerdo con lo siguiente:

- Si la solicitud describe un plan eficaz, con períodos de tiempo asociados, para realizar seguimiento y medir el progreso para lograr el producto y las consecuencias esperados del proyecto incluidos aquellos identificados en el Apéndice F, cuando corresponda, y cualquier otro adicional identificado en la solicitud. (2 puntos)
- La calidad y especificidad del producto y de las consecuencias propuestos y cómo estos producirán mejoras para las condiciones medioambientales y la salud pública de las comunidades desfavorecidas a corto y largo plazo. (2 puntos)
- Si, y cómo, el solicitante ha incorporado las actividades de evaluación del programa (p. ej., utilizar las herramientas de evaluación adecuadas y el personal/las organizaciones con experiencia en el programa de evaluación y el éxito/progreso del proyecto) desde el inicio hasta la finalización del proyecto para documentar y medir de manera significativa su progreso con el fin de lograr las metas del proyecto y cómo usará los resultados de las

evaluaciones para cumplir con las metas del proyecto dentro del período requerido. (2 puntos)

- 2.2 **Vínculos del Proyecto para el Plan Estratégico de la EPA (4 puntos):** las solicitudes se evaluarán de acuerdo con la medida y la calidad por las cuales las actividades del proyecto propuesto apoyarán y avanzarán en la Meta 2 del Plan Estratégico de la EPA (llevar a cabo una acción decisiva para avanzar en la justicia medioambiental y los derechos civiles), el Objetivo 2.1, (promover la justicia medioambiental y los derechos civiles a nivel federal, tribal, estatal y local).

Además, las solicitudes, según los proyectos que incluyan, también se evaluarán de acuerdo con la calidad y la medida por las cuales tengan en cuenta el apoyo y el avance de las siguientes Metas del Plan Estratégico de la EPA, cuando corresponda:

- Meta 1 - Abordar la crisis climática
- Meta 4 - Garantizar el aire limpio y saludable para todas las comunidades
- Meta 5 - Garantizar el agua limpia y segura para todas las comunidades
- Meta 6 - Proteger y revitalizar las comunidades
- Meta 7 - Garantizar la seguridad de las sustancias químicas para las personas y el medioambiente

- 2.3 **Experiencia y Compromiso de la CBO (5 puntos):** las CBO que estén formadas por el Solicitante Principal o el Socio Estatutario para la subvención propuesta se evaluarán de acuerdo con su historial y experiencia como una CBO y la solidez de su compromiso, conexiones y relaciones con las comunidades desfavorecidas que la solicitud planea beneficiar.

- 2.4 **Recursos y Capacidad de Gestión y Programática (15 puntos):** el Solicitante Principal y el Socio Estatutario se evaluarán de acuerdo con su capacidad para completar, supervisar y gestionar con éxito la asignación con estos elementos:

- Su experiencia y capacidad organizativas relacionadas con la realización de los proyectos propuestos o de actividades similares (p. ej., experiencia en la gestión de proyectos y actividades como las propuestas en la solicitud). (4 puntos)
- Sus recursos, capacidad, habilidad, personal (p. ej., gerente de proyecto y otro personal clave), experiencia y destrezas para realizar y gestionar eficazmente las actividades de la asignación durante el período de asignación de tres años. Para los Solicitantes Principales que presenten dos solicitudes en virtud de este NOFO, esto incluye cómo demuestran que cuentan con los atributos anteriores para realizar, gestionar y supervisar eficazmente dos asignaciones en el plazo del período de la asignación de tres años. (4 puntos)
- El cronograma de objetivos para los proyectos propuestos (hasta tres años), incluido el desglose de actividades del proyecto en fases y plazos para la finalización de las tareas, así como el enfoque, los procedimientos y los controles para garantizar que el financiamiento de las asignaciones se destine de manera oportuna y eficiente a la vez que se asegura que los costos sean elegibles, razonables y admisibles. (3 puntos)
- Su estabilidad financiera, los controles que utilizan y la capacidad de gestionar el dinero de los contribuyentes ética y eficazmente como también que las políticas y los controles se utilizarán para la supervisión del proyecto y el riesgo del programa. Esto incluye la extensión y calidad por las cuales la solicitud guiará los controles para identificar y reducir la posibilidad de despilfarro, fraude y abuso con la inclusión de planes y políticas para la

supervisión del programa incluidos informes confidenciales (p. ej., protección de testigos). (4 puntos)

- 2.5 **Desempeño en el Pasado (5 puntos):** el Solicitante Principal se evaluará de acuerdo con su capacidad para completar y gestionar los proyectos propuestos con éxito con estos elementos:
- Desempeño en el pasado para completar y gestionar con éxito los acuerdos de asistencia identificados de conformidad con la [Sección IV.B](#). (3 puntos)
  - Historial de cumplimiento de los requisitos de presentación de informes en virtud de los acuerdos de asistencia identificados de conformidad con la [Sección IV.B](#) incluso si el solicitante presentó informes técnicos finales aceptables en virtud de dichos acuerdos y la medida en que el solicitante informó de manera adecuada y oportuna sobre su progreso para lograr el producto y las consecuencias esperados en virtud de estos acuerdos y, si dicho progreso no se estaba realizando, si el solicitante informó de manera adecuada el motivo. (2 puntos)

Nota: El enfoque de este criterio es sobre el desempeño en el pasado del Solicitante Principal y no sobre cualquier otra Entidad Colaborativa o contratistas/consultores que podrían estar asistiendo al solicitante con el desempeño de la asignación. Al evaluar al Solicitante Principal en virtud de estos factores, la EPA considerará la información proporcionada en la solicitud y también puede considerar información pertinente de otras fuentes, incluida la información de los archivos de la EPA y de los subvencionados actuales/anteriores. Si el Solicitante Principal no tiene información disponible o pertinente sobre su desempeño en el pasado relacionado con subvenciones federales o no federales, debe indicarlo explícitamente en su solicitud (p. ej., nuestras organizaciones no tienen experiencia pasada pertinente con subvenciones). Incluir esta declaración garantizará que reciba un puntaje neutro para estos factores (un puntaje neutro es la mitad de los puntos totales disponibles en un subconjunto de puntos posibles). Si no se incluye esta declaración, podría recibir un puntaje de 0 para estos factores.

### **Parte 3. Preparación para la Ejecución, Viabilidad y Sostenibilidad (40 puntos en total):**

- 3.1 **Enfoque de Preparación (8 puntos):** las solicitudes se evaluarán de acuerdo con la capacidad y preparación del solicitante para proceder con el desempeño de la subvención para los proyectos de la solicitud, según los Requisitos de Enfoque de Preparación descritos en la [Sección I.G](#), cuando se reciba la asignación, o generalmente en un plazo de no más de 120 días después de recibirla, para garantizar que los proyectos se puedan completar en el plazo estatutario del período de la subvención de tres años. Según sea adecuado, esto puede incluir evaluar la descripción de la planificación y el diseño de las fases del proyecto completo relacionadas con los proyectos y también una demostración de que el solicitante ha obtenido o cumplido con todas las aprobaciones, permisos, autorizaciones necesarias y con cualquier otro requisito vigente para comenzar con el desempeño del proyecto una vez recibida la asignación, y, si no fuera este el plan, para hacerlo dentro del plazo de 120 días de la asignación.
- 3.2 **Viabilidad (9 puntos):** las solicitudes se evaluarán de acuerdo con si está demostrado que todos los proyectos de la solicitud se pueden realizar exitosa y eficazmente dentro del plazo de desempeño de tres años y el grado de riesgo de que esto no suceda. Esto incluye también evaluar cómo las estrategias y los proyectos asociados se pueden completar individual y colectivamente en el plazo de tres años.

- 3.3 **Sostenibilidad (5 puntos):** las solicitudes se evaluarán de acuerdo con si pueden demostrar que los beneficios y las consecuencias de los proyectos de la solicitud pueden ser sostenidos luego del período de desempeño de tres años de la subvención según factores que incluyen, entre otros, si (i) el solicitante aprovechará el financiamiento o los recursos de otras fuentes para garantizar la sostenibilidad de los proyectos pasado el término de tres años de la subvención y (ii) la descripción de un enfoque operativo y de mantenimiento que incluya planes y compromisos para asegurar que exista un financiamiento continuo disponible para actividades operativas y de mantenimiento de las actividades de infraestructura para los proyectos luego de la finalización de la subvención (p. ej., existen compromisos de financiamiento/recursos demostrados para la continuidad operativa y de mantenimiento de las partes adecuadas cuando finalice el período de tres años de la subvención), incluida la coordinación con partes responsables pertinentes.
- 3.4 **Descripción del Presupuesto del Programa (8 puntos):** el programa se evaluará de acuerdo con lo siguiente:
- La razonabilidad del presupuesto y la admisibilidad de los costos para cada componente/actividad de los proyectos de la solicitud. Esto incluye evaluar si el financiamiento está bien equilibrado y distribuido equitativamente entre los socios del proyecto, incluidos los beneficiarios secundarios, que sea proporcional a sus roles en el proyecto y si el financiamiento está categorizado según las categorías de presupuesto adecuadas para brindar claridad, precisión y nivel de detalle al uso planificado del solicitante del financiamiento de las subvenciones durante el período del proyecto. (4 puntos)
  - La rentabilidad del presupuesto/proyecto en términos de incremento del financiamiento destinado para brindar beneficios a las comunidades desfavorecidas (tanto los costos directos del financiamiento que atraviesa la asistencia financiera como los costos indirectos asociados en la medida de lo posible). (4 puntos)
- 3.5 **Plan de Cumplimiento (10 puntos):** las solicitudes se evaluarán de acuerdo con la calidad y la medida en las que el Plan de Cumplimiento aborde los elementos para el Plan de Cumplimiento descritos en la [Sección I.G.](#)

### **Presentación Oral de Categoría I (45 puntos en total)**

La presentación oral tiene el propósito de complementar la solicitud por escrito y de proporcionar una oportunidad para que los solicitantes expliquen mejor sus proyectos. Las presentaciones orales se realizarán a través de video teleconferencia; sin embargo, se tendrán en cuenta los pedidos de conferencias solo por teléfono, siempre que el solicitante informe por qué la video teleconferencia es una barrera que no puede solucionar con asistencia técnica por parte de la EPA como se menciona en la Sección I.E. Las presentaciones pregrabadas que no tengan interacción en tiempo real no están permitidas. La EPA también ofrece servicios de interpretación para la presentación oral a pedido.

Se proporcionarán más detalles e instrucciones sobre la presentación oral (p. ej., la fecha, el horario, los requisitos, las limitaciones o prohibiciones en el uso de material escrito o de otros medios para complementar las presentaciones orales, el tiempo permitido para cada presentación oral) a los solicitantes seleccionados para participar en una presentación oral. La EPA llevará un registro de la presentación oral (p. ej., una transcripción) y la información pertinente de la presentación oral podría incorporarse en los términos y las condiciones de la asignación de la subvención, cuando corresponda.

Los solicitantes son responsables de determinar quién los representará en la presentación oral, pero deben estar presentes los representantes del Solicitante Principal e incluir a la Entidad Colaborativa y a los

representantes de la comunidad si fuera necesario. Los contratistas, incluidos los consultores, no pueden asistir a la presentación oral en representación del solicitante.

La presentación oral durará aproximadamente 45 minutos, incluida una introducción y un cierre. Está planeado que la lleven a cabo dos empleados de la EPA o revisores externos quienes evaluarán la presentación oral de acuerdo con los criterios a continuación. Los revisores podrían hacer preguntas aclaratorias durante la presentación para mejorar su comprensión de la solicitud, pero solo serán preguntas aclaratorias relacionadas con las áreas enumeradas más abajo. La presentación oral no se puede usar para cambiar el alcance de la solicitud por escrito del solicitante, hacer ningún cambio importante en ella, corregir material omitido en las solicitudes por escrito o revisar de cualquier forma la solicitud por escrito. La presentación oral se evaluará según los siguientes criterios.

### **Criterios de la Presentación Oral (45 puntos en total)**

- **Descripción General de la Comunidad:** ¿puede explicar en detalle cómo definió el alcance y la escala del Área del Proyecto descrita en el Apéndice A para ayudar a garantizar que los beneficios del proyecto generen un gran impacto en los residentes de las comunidades desfavorecidas en el Área del Proyecto y que no se dispersen ni minimicen por el Área del Proyecto? ¿Cuáles son las principales necesidades de estos residentes del Área del Proyecto y, si su solicitud no es seleccionada para la financiación, cuáles serían las consecuencias adversas para ellos? (9 puntos)
- **Razón de la Estrategia:** ¿por qué seleccionó las estrategias y proyectos de la solicitud y cómo estos transformarán (en conjunto e individualmente) el Área del Proyecto para abordar los desafíos de justicia climática y medioambientales ahora y en el futuro (más allá del período de tres años de la subvención)? Además, cuando finalice el período de tres años de la subvención, ¿cómo abordará si la subvención tuvo éxito y logró sus objetivos de beneficiar al Área del Proyecto y cómo será este éxito? (9 puntos)
- **Gestión de Colaboración y Compromiso de la Comunidad:** describir su compromiso, y también el de las Entidades Colaborativas como se describe en la Sección III.A del NOFO, para llevar a cabo eficaz y eficientemente los proyectos de la solicitud en el plazo de tres años y describir cómo todas las entidades trabajarán en conjunto para lograr los objetivos del proyecto en el plazo del período de desempeño de tres años de la subvención. (9 puntos)
- **Capacidad de Gestión:** explicar cómo cuenta con la capacidad, experiencia y recursos programáticos, técnicos, administrativos y de gestión para administrar correctamente la subvención de conformidad con los reglamentos y requisitos de la subvención, incluidos los mencionados en el Título 2 del CFR, apartado §200. (9 puntos)
- **Desafíos de Desempeño:** ¿cuáles supone que serán los mayores desafíos para completar los proyectos de la solicitud en el período de tres años y cuáles son sus planes para superarlos? (9 puntos)

## **D. Criterios de Evaluación y Proceso de Revisión de Solicitudes de Categoría II**

Todas las solicitudes elegibles de Categoría II se evaluarán en una escala de 100 puntos según el criterio especificado a continuación. **No habrá partes de presentación oral para las solicitudes de Categoría II.**

Las solicitudes de Categoría II que tengan un puntaje de, por lo menos, 85 puntos serán derivadas a un Oficial de Selección para una consideración de selección final como se describe en la [Sección V.E](#) a continuación. Aquellas solicitudes de Categoría II cuyo puntaje total sea menor que 85 puntos recibirán un puntaje de parte del personal de la EPA y serán revisadas de manera mensual aproximadamente por Oficial de Selección. Las que no sean seleccionadas para la asignación durante la revisión mensual recibirán una notificación de parte de la EPA y podrán pedir una reunión informativa como se explica en la Sección VI: Reuniones Informativas y Conflictos que se incluyen en las [Cláusulas de Solicitudes de la EPA](#)

incorporadas como referencia en el NOFO. Los solicitantes pueden volver a presentar una solicitud en ciertas circunstancias como se destaca en la [Sección II.C.](#)

### **Criterios de Evaluación para Solicitudes de Categoría II**

Las solicitudes de Categoría II se evaluarán según los siguientes criterios con una escala de 100 puntos.

#### **Criterios de Evaluación de Categoría II**

<b>Sección</b>	<b>Puntos posibles</b>
<b>1. Objetivos del programa</b>	<b>35</b>
<b>2. Participación y Colaboración en el Proyecto</b>	<b>20</b>
<b>3. Vínculos del proyecto</b>	<b>4</b>
<b>4. Presupuesto</b>	<b>8</b>
<b>5. Resultados Medioambientales</b>	<b>6</b>
<b>6. Experiencia y Compromiso de la CBO</b>	<b>5</b>
<b>7. Recursos y Capacidad de Gestión y Programática</b>	<b>16</b>
<b>8. Rendimiento pasado</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

1. **Objetivos del Programa de Categoría II (35 puntos):** las solicitudes se evaluarán de acuerdo con la calidad y la medida en que demuestren lo siguiente:
  - Cómo los proyectos de la solicitud abordarán los objetivos de Categoría II identificados en la [Sección I.H.](#) (10 puntos)
  - Qué métodos, herramientas y capacitaciones usará el solicitante para facilitar la participación de las comunidades desfavorecidas en grupos asesores, talleres, reglamentaciones u otros procesos públicos estatales y federales, incluidos procesos locales, tribales y gubernamentales, relacionados con la justicia climática y medioambiental. (10 puntos)
  - Cómo los proyectos de la solicitud abordan y mejoran la falta de acceso de las comunidades desfavorecidas a, o una relación deficiente con, entidades gubernamentales y los cambios de esas relaciones para incrementar los puntos de acceso para las comunidades desfavorecidas con el gobierno para trabajar en conjunto para promover la justicia climática y medioambiental. (8 puntos)
  - Se favorecerá una mejor comprensión de parte de las entidades gubernamentales de las causas raíces de los problemas de justicia climática y medioambiental que tienen un impacto en las comunidades desfavorecidas para que las comunidades estén mejor preparadas para abordar los problemas proactivamente antes de que sucedan. (7 puntos)
  
2. **Participación y Colaboración en el Proyecto (20 puntos):** en virtud de este criterio, las solicitudes se evaluarán de acuerdo con la calidad y la medida en que cumplan con lo siguiente:

- Demostrar que fueron considerados los comentarios y datos significativos de las comunidades desfavorecidas y de otras partes interesadas para el diseño y desarrollo de la solicitud y cómo seguirán obteniéndose y considerándose durante el desempeño de la subvención. (10 puntos)
  - Describir las medidas de facilitación y responsabilidad para establecer y mantener la confianza entre las comunidades desfavorecidas y los oficiales del gobierno para garantizar que la comunidad pueda colaborar de forma auténtica y significativa en temas de justicia climática y medioambiental con los organismos gubernamentales. (5 puntos)
  - Demostrar el historial y las relaciones de colaboración del solicitante y las Entidades Colaborativas con comunidades desfavorecidas, organismos gubernamentales y otras partes interesadas en el abordaje de temas de justicia climática/medioambiental. (5 puntos)
3. **Vínculos del Proyecto (4 puntos):** las solicitudes se evaluarán de acuerdo con la medida y la calidad por las cuales las actividades del proyecto propuesto apoyarán y avanzarán en la Meta 2 del Plan Estratégico de la EPA (llevar a cabo una acción decisiva para avanzar en la justicia medioambiental y los derechos civiles), el Objetivo 2.1, (promover la justicia medioambiental y los derechos civiles a nivel federal, tribal, estatal y local).
4. **Presupuesto (8 puntos):** en virtud de este criterio, los solicitantes se evaluarán de acuerdo con lo siguiente:
- La razonabilidad del proyecto y la admisibilidad de los costos para cada componente/actividad del proyecto y su enfoque, procedimiento y controles para garantizar que los financiamientos asignados mediante subvención se expedirán de manera oportuna y eficaz para cumplir con la limitación de período del proyecto de 3 años. (4 puntos)
  - La rentabilidad del presupuesto/proyecto en términos de incremento del financiamiento destinado para brindar beneficios a las comunidades desfavorecidas (tanto los costos directos del financiamiento que atraviesa la asistencia financiera como los costos indirectos asociados en la medida de lo posible). (4 puntos)
5. **Resultados Medioambientales (6 puntos):** las solicitudes se evaluarán de acuerdo con la calidad y la medida en que cumplan con lo siguiente:
- Describen un plan eficaz, con los plazos asociados, para el seguimiento y la medición de su progreso en cuanto al logro de los resultados y productos esperados del proyecto en relación con las solicitudes de Categoría II, incluidos aquellos identificados en el Apéndice F. (2 puntos)
  - Demuestran que el proyecto puede garantizar la sostenibilidad de los resultados más allá del período de la subvención de tres años y cómo se aprovecharán los recursos, el apoyo de la comunidad, etc., para facilitar esto. (2 puntos)
  - Se describe la calidad y especificidad de los resultados y productos propuestos, y cómo llevarán al éxito de las subvenciones. (2 puntos)
6. **Experiencia y Compromiso de la CBO (5 puntos):** las CBO que estén formadas por el Solicitante Principal o el Socio Estatutario para la subvención se evaluarán de acuerdo con su historial



y experiencia como una CBO y la solidez de su compromiso, conexiones y relaciones con las comunidades desfavorecidas que la solicitud planea beneficiar.

7. **Recursos y Capacidad de Gestión y Programática (16 puntos):** el Solicitante Principal y el Socio Estatutario se evaluarán de acuerdo con su capacidad para completar, supervisar y gestionar con éxito la asignación con estos elementos:

- Su experiencia y capacidad organizativas relacionadas con la realización de los proyectos propuestos o de actividades similares (p. ej., experiencia en la gestión de proyectos y actividades como las propuestas en la solicitud). (4 puntos)
- Sus recursos, capacidad, habilidad, personal (p. ej., gerente de proyecto y otro personal clave), experiencia y destrezas para realizar y gestionar eficazmente las actividades de la asignación durante el período de asignación de tres años. Para los Solicitantes Principales que presenten dos solicitudes en virtud de este NOFO, esto incluye cómo demuestran que cuentan con los atributos anteriores para realizar, gestionar y supervisar eficazmente dos asignaciones en el plazo del período de la asignación de tres años. (4 puntos)
- El cronograma de objetivos para los proyectos propuestos (hasta tres años), incluido el desglose de actividades del proyecto en fases y plazos para la finalización de las tareas, así como el enfoque, los procedimientos y los controles para garantizar que el financiamiento de las asignaciones se destine de manera oportuna y eficiente a la vez que se asegura que los costos sean elegibles, razonables y admisibles. (3 puntos)
- Sus controles legales y financieros en vigor, y su capacidad de gestionar el dinero de los contribuyentes ética y eficazmente como también que las políticas y los controles se utilizarán para la supervisión del proyecto y el riesgo del programa. Esto incluye la extensión y calidad por los cuales la solicitud guiará los controles para identificar y reducir la posibilidad de despilfarro, fraude y abuso con la inclusión de planes y políticas para la supervisión del programa incluidos informes confidenciales (p. ej., protección de testigos). (5 puntos)

8. **Desempeño en el Pasado (6 puntos en total):** el Solicitante Principal se evaluará de acuerdo con su capacidad para completar y gestionar los proyectos propuestos con éxito con estos elementos:

- Desempeño en el pasado para completar y gestionar con éxito los acuerdos de asistencia identificados de conformidad con la Sección IV. (3 puntos)
- Historial de cumplimiento de los requisitos de presentación de informes en virtud de los acuerdos de asistencia identificados de conformidad con la Sección IV incluso si el solicitante presentó informes técnicos finales aceptables en virtud de dichos acuerdos y la medida en que el solicitante informó de manera adecuada y oportuna sobre su progreso para lograr el producto y las consecuencias esperados en virtud de estos acuerdos y, si dicho progreso no se estaba realizando, si el solicitante informó de manera adecuada el motivo. (3 puntos)

El enfoque de este criterio es sobre el desempeño en el pasado del Solicitante Principal y no sobre cualquier otra Entidad Colaborativa o contratistas/consultores que podrían estar asistiendo al solicitante con el desempeño del proyecto. Al evaluar al Solicitante Principal en virtud de estos factores, la EPA considerará la información proporcionada en la solicitud y también puede

considerar información pertinente de otras fuentes, incluida la información de los archivos de la EPA y de los subvencionados actuales/anteriores. Si no tiene información disponible o pertinente sobre desempeño en el pasado relacionada con subvenciones federales o no federales, debe indicarlo explícitamente en su solicitud (p. ej., nuestra organización no tiene experiencia pertinente en el pasado con subvenciones). Incluir esta declaración garantizará que reciba un puntaje neutro para estos factores (un puntaje neutro es la mitad de los puntos totales disponibles en un subconjunto de puntos posibles). Si no se incluye esta declaración, podría recibir un puntaje de 0 para estos factores.

## E. Proceso de Selección Final y Otros Factores

El Oficial de Selección hará las recomendaciones sobre la selección final para las solicitudes de Categoría I y II en función de los criterios y el proceso de evaluación descritos anteriormente. Además, a la hora de brindar las recomendaciones de selección final para la subvención, el Oficial de Selección podría considerar cualquiera de los “otros” factores que se detallan a continuación.

Asimismo, tal como se indica en las Secciones I.G y II.A, la EPA tiene previsto otorgar un mínimo de quince subvenciones para solicitudes de alto rango que incluyan un proyecto de capacitación de personal como se describe en la Sección I.G. Además, tal como se indica en la Sección II.B y el Apéndice H, la EPA tiene previsto otorgar un mínimo de cinco subvenciones para solicitudes de alto rango conforme al Área de Inversión Objetivo A (Tribus) en Alaska (proyectos que benefician a tierras nativas americanas de Alaska), que incluyan proyectos para evaluar o limpiar las tierras transferidas en virtud de la Ley de Resolución de Reclamaciones de Nativos de Alaska, que estaban contaminadas en el momento de la transferencia del Gobierno federal a una Corporación de Nativos de Alaska.

Para brindar las recomendaciones de selección final para la subvención, el Oficial de Selección podría considerar cualquiera de los “otros factores” siguientes:

1. Diversidad geográfica para promover una mezcla de solicitudes con alto puntaje que beneficien a las comunidades desfavorecidas ubicadas en áreas urbanas, rurales o remotas de distintas partes del país o territorios y también la naturaleza geográfica o el impacto de los proyectos.
2. Prioridades del programa: cómo la solicitud apoya y avanza para lograr las metas y prioridades de la EPA y de la OEJECR, incluidas aquellas del Plan Estratégico de la EPA que se enfoca en problemas de justicia climática y medioambiental. Esto también puede incluir considerar cómo la solicitud promueve los objetivos del programa de Subvenciones para el Cambio Comunitario, la solidez y extensión de la participación comunitaria en el desarrollo y la implementación del proyecto, además la calidad y la medida en la que las actividades del proyecto ofrecerán beneficios significativos a los residentes de las comunidades desfavorecidas en el Área del Proyecto definida en el Apéndice A, en lugar de beneficios atenuados dispersos por una gran Área del Proyecto, y la prioridad de que las subvenciones deben poder ejecutarse satisfactoriamente en el plazo de tres años para cumplir con los requisitos estatutarios de la CAA, § 138.
3. Diversidad organizativa en términos del tipo y tamaño del solicitante para garantizar una amplia representación de los solicitantes que recibirán las asignaciones para mejorar la efectividad y equidad del programa.
4. Si el solicitante participa en un programa de desarrollo de capacidades federal como parte de la Red de Comunidades Prósperas (consultar la lista completa en la [Red de Comunidades Prósperas entre Agencias Federales](#) o la [Red de Socios Rurales](#)).
5. Si los proyectos apoyan, avanzan o complementan el financiamiento relacionado con las [Zonas de Resiliencia ante Desastres de la Comunidad \(CDRZ\)](#) según las designó la FEMA.

6. La capacidad y competencia de los Solicitantes Principales, que sean seleccionados para dos asignaciones en virtud de este NOFO, para realizar, gestionar y supervisar con éxito ambas subvenciones en el plazo de tres años de la subvención y los riesgos que supone tener múltiples asignaciones para el desempeño exitoso de la subvención.
7. La extensión por la cual el financiamiento de la EPA podría complementar o ser coordinado con otro financiamiento de la EPA u otras fuentes de financiamiento/recursos federales o no federales para aprovechar los recursos adicionales que contribuyan con el desempeño y el éxito de la subvención. Esto incluye, entre otros, los financiamientos y otros recursos que aprovechen las empresas, las organizaciones laborales, las organizaciones sin fines de lucro, los proveedores de capacitación y educación o los gobiernos federales, estatales, tribales y local, cuando corresponda.
8. Las consideraciones de financiamiento duplicado se establecen en la Sección IV de [las Cláusulas de Solicitudes de la EPA](#) incorporadas como referencia en este NOFO. Esto incluye considerar si el financiamiento para los proyectos de la solicitud está disponible en virtud de la Ley de Inversión en Infraestructura y Empleo (IIJA), otros programas del IRA u otras fuentes de financiamiento y, si fuera el caso, los motivos por los que el solicitante desea financiamiento para estos proyectos en virtud de este NOFO.
9. Conforme a lo mencionado en la Sección II.B y el Apéndice H para el Área de Inversión Objetivo A (Tribus) en Alaska (proyectos que benefician a tierras nativas americanas de Alaska), el hecho de que una solicitud incluya proyectos para evaluar o limpiar las tierras transferidas en virtud de la Ley de Resolución de Reclamaciones de Nativos de Alaska, que estaban contaminadas en el momento de la transferencia del Gobierno federal a una Corporación de Nativos de Alaska.
10. Disponibilidad del financiamiento.

Además, dado que los objetivos de este NOFO forman parte de un esfuerzo gubernamental para abordar las preocupaciones y desafíos de justicia climática y medioambiental, la EPA podría compartir la información correspondiente a las recomendaciones de selección con otros departamentos o agencias gubernamentales federales, estatales, locales, territoriales o nativos americanos antes de que se realicen las selecciones finales con el fin de determinar si las posibles selecciones en virtud de este NOFO: (1) se espera que recibirán financiamiento de parte de otro departamento o agencia para reducir la posibilidad de financiamiento duplicado, (2) podrían tener problemas de permisos, reglamentarios o de otro tipo que involucren a otro departamento o agencia, o (3) se complementarían o pueden usarse para aprovechar el financiamiento y la creación de capacidades por otro departamento o agencia para incrementar su valor. Nótese que este proceso es aparte de los requisitos de Revisión Intergubernamental presentes en el Título 40 del CFR Parte 29.

## F. Fecha de Asignación Federal y Anuncio Anticipado

Como se establece en la [Sección II.C](#), las solicitudes se revisarán y seleccionarán de manera continua y pueden presentarse hasta el 21 de noviembre de 2024. La EPA planea anunciar sus decisiones sobre la selección inicial para las asignaciones en virtud de este NOFO en marzo de 2024 y que las asignaciones iniciales se realicen en mayo/junio de 2024.

## Sección VI. Información sobre Administración de Asignaciones

*(volver al Índice)*

Nota: Las disposiciones adicionales que se aplican a esta sección del NOFO, incluidas las relacionadas con las responsabilidades en virtud de las leyes sobre derechos civiles, se pueden encontrar en las [Cláusulas de Solicitudes de la EPA](#).

### A. Conflictos y Notificaciones sobre Asignaciones

La EPA planea que la primera notificación de selección de solicitantes se anuncie por correo electrónico en marzo de 2024 y que sigan realizándose de manera continua. La notificación se enviará al firmante original de la solicitud o al contacto mencionado en la solicitud. Esta notificación, que informa al solicitante que su solicitud ha sido seleccionada, no es una autorización para comenzar a trabajar. El Oficial de Asignaciones de la EPA realizará la notificación oficial de una asignación. Se advierte a los solicitantes que solo un oficial de subvenciones está autorizado a obligar al gobierno a pagar los gastos de los fondos; la selección no garantiza que se realizará una asignación. Por ejemplo, la autorización estatutaria, el financiamiento, la preparación para realizar los proyectos u otros asuntos descubiertos durante el proceso de asignación pueden afectar la capacidad de la EPA de otorgar una asignación a un solicitante. El aviso de asignación, firmado por el oficial de subvenciones, es el documento aprobatorio que se proporcionará por correo electrónico. Es posible que se pida al solicitante elegido que prepare y presente documentos y formularios adicionales que deben ser aprobados por la EPA antes de que la subvención se pueda otorgar oficialmente. El tiempo que transcurra entre la notificación de la selección y la finalización del acuerdo de asignación puede ser de 90 días o más.

Los conflictos relacionados con la competencia del acuerdo de asistencia se resolverán de acuerdo con los procedimientos de resolución de conflictos publicados en el Título 70 del Registro Federal (FR), apartados 3629, 3630 (26 de enero de 2005), que se pueden encontrar en [Procedimientos de Resolución de Conflictos Relacionados con la Competencia de Subvenciones](#). También se pueden solicitar copias de estos procedimientos comunicándose con la persona mencionada en la [Sección VII](#) del anuncio. Nota: El aviso del FR sobre reglamentaciones al que se hace referencia en el Título 40 del CFR Partes 30 y 31 fueron reemplazados por las reglamentaciones del Título 2 del CFR Partes 200 y 1500. No obstante los cambios reglamentarios, los procedimientos sobre conflictos relacionados con la competencia no presentan cambios con respecto a los procedimientos descritos en el Título 70 del FR, apartados 3629, 3630, como se indica en el Título 2 del CFR Parte 1500, Subparte E.

Los solicitantes de organizaciones sin fines de lucro que sean recomendados para financiamiento en virtud de este anuncio están sujetos a revisiones de competencia administrativa previas a la asignación conforme a las Secciones 8b, 8c y 9d del [Decreto de la EPA 5700.8: Política de la EPA sobre Evaluación de Competencias de Solicitantes de Organizaciones sin Fines de Lucro para Gestionar la Asistencia de las Subvenciones](#). Asimismo, a los solicitantes de organizaciones sin fines de lucro seleccionados para subvenciones superiores a USD 200 000 se les puede requerir que completen y envíen al oficial de gestión de subvenciones de la EPA el Formulario 6600.09, Cuestionario sobre Competencia Administrativa de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos con los documentos de apoyo como lo requiere el Decreto de la EPA 5700.8.

Según los proyectos de la asignación de la subvención, la EPA impondrá los términos y las condiciones programáticas para garantizar el desempeño de la subvención con éxito y a tiempo. Además, si los solicitantes tienen alguna pregunta sobre si el costo de un proyecto propuesto es elegible o admisible, deben ponerse en contacto con la EPA para aclararlo antes de la presentación de la solicitud.

## B. Requisitos según la Política Nacional y Administrativa

Los beneficiarios estarán sujetos a requisitos según la política nacional y administrativa. Nótese que la EPA tiene planeado establecer requisitos programáticos en los términos y las condiciones de cada acuerdo de subvención para implementarlos sobre la política nacional y administrativa, y otros pertinentes, que incluirán, entre otros: que esta subvención esté sujeta a los Requisitos de Administración Uniforme, los Requisitos de Principios de Costos y Auditorías para las Asignaciones Federales; Título 2 del CFR, Partes 200 y 1500. La EPA también tiene reglamentaciones programáticas ubicadas en 40 CFR, capítulo 1, subcapítulo B.

Una lista y una descripción de las reglamentaciones aplicables de la EPA a los acuerdos de asistencia con la asignación está disponible en la página [Políticas y Guías para Subvenciones de la EPA](#).

**Requisitos de Preparación para Realizar la Obra:** luego de la selección y antes de la asignación, la EPA podría trabajar con los solicitantes seleccionados para asegurar que todas las aprobaciones, los requisitos, las autorizaciones y los permisos necesarios para que comience el desempeño de la obra estén resueltos, si ya no se obtuvieron o se cumple con ellos, para el momento de la asignación, y, si no fuera el caso, generalmente en el plazo de 120 días de asignación (excepto que la EPA extienda este plazo). Los términos y las condiciones podrían establecer que la EPA pueda finalizar la asignación si los beneficiarios no cumplen con estos requisitos.

**Operación y Mantenimiento en el Estado/los Territorios:** debido a sus roles únicos, los gobiernos estatales y territoriales podrían ser beneficiarios secundarios de una asignación para ayudar a implementar actividades del proyecto específicas, como un proyecto de infraestructura en el que sean propietarios del terreno o en el caso de que tengan experiencia técnica gubernamental y el personal necesario para implementar eficazmente las actividades de una infraestructura o de otro tipo de proyecto. Los términos de la asignación de la EPA también requerirán, si fuera el caso, que los beneficiarios secundarios estatales y territoriales se comprometan a operar y realizar mantenimiento del funcionamiento para cualquier infraestructura construida o mejorada en el terreno del que sean propietarios con el funcionamiento disponible en virtud del NOFO.

**Ley relativa a la Compra de Productos Estadounidenses (BABA):** algunos proyectos en virtud de este NOFO podrían estar sujetos a las disposiciones de la Ley nacional relativa a la Compra de Productos Estadounidenses (BABA) sobre requisitos de fuentes de contenido de la Ley de Inversión en Infraestructura y Empleo (IIJA) (P.L. 117-58, §§ 70911-70917). Estas disposiciones se aplican cuando se usan fondos federales para la compra de artículos, productos o materiales de cualquier tipo para construcción, transformación, mantenimiento o reparación de infraestructura en los Estados Unidos. La ley BABA exige que todo el hierro, el acero, los productos manufacturados y los materiales de construcción consumidos, o incorporados, o fijados para proyectos de infraestructura financiados federalmente deben producirse en los Estados Unidos. Tenga en cuenta esta información cuando prepare la información del presupuesto y su solicitud. El beneficiario de la asignación debe implementar estos requisitos en sus compras, y estos requisitos deben implementarse en todas las subasignaciones y los contratos de cualquier nivel. Para obtener más información, consulte el [sitio web](#) sobre la ley BABA de la EPA. Cuando cuenten con razones establecidas en la Ley de Inversión en Infraestructura y Empleo (IIJA), apartado §70914, el beneficiario debe presentar una exención a la ley BABA ante la EPA. El beneficiario debe pedir asesoramiento sobre las instrucciones para la presentación de un pedido de exención ante la EPA a su Oficial de Proyecto de la EPA. Está disponible una lista de exenciones aprobadas por la EPA en el sitio web de la ley BABA. Además de los requisitos de la ley BABA, todas las compras en virtud de las subvenciones pueden estar sujetas a disposiciones de preferencia nacional según el Título 2 del CFR, apartado §200.322.

**Leyes Relacionadas y Davis-Bacon (DBRA):** las Leyes Relacionadas y Davis-Bacon (Título 42 del U.S.C., apartados §§ 3141-3144) establecen normas labores, incluidos salarios predominantes y beneficios adicionales, y se aplican a la mayoría de los contratos de obras públicas financiados federalmente. Las normas laborales y los requisitos de informes de la DBRA se aplican a los proyectos de construcción asistidos por subvenciones y autorizados por la CAA, incluido este programa, como se establece en la CAA, apartado § 314 (Título 42 del U.S.C., apartado § 7614).<sup>16</sup> Se incluirán los términos y las condiciones de los requisitos de cumplimiento especificados por la DBRA en el acuerdo de subvención.

**Ley de Políticas Uniformes de Asistencia para Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles (URA):** la URA se aplica a adquisiciones de propiedades y reubicación de personas y empresas como resultados de los programas asistidos federalmente. La implementación de los reglamentos de la URA y la Administración Federal de Autopistas del Título 49 del CFR Parte 24 exige que los subvencionados sigan ciertos procedimientos para adquirir propiedades con el propósito de la subvención, como requisitos de aviso, negociación y tasación. Los estatutos y reglamentos también cuentan con requisitos para llevar a cabo reubicaciones que desplacen a personas o negocios, como requisitos de reembolso por los gastos de mudanza y normas para el reemplazo de la vivienda. Se incluirán los términos y las condiciones de los requisitos de cumplimiento especificados por la URA en el acuerdo de subvención.

**Ley Nacional de Preservación Histórica (NHPA):** la Sección 106 de la NHPA exige que todas las agencias federales consideren los efectos de sus proyectos, incluido el acto de asignar un acuerdo de subvención, sobre propiedades históricas. Si se exige el cumplimiento con la NHPA, se pueden considerar admisibles y asignables a los costos de la subvención necesarios para actividades de asesoramiento según la Sección 106, como encuestas sobre estructuras históricas o arquitectónicas, análisis de edificios con ingenieros estructurales, reuniones públicas y fotografías de archivo. Se incluirán los términos y las condiciones de los requisitos de cumplimiento especificados por la NHPA en el acuerdo de subvención.

Nótese que la Sección 7(c) de la Ley de Coordinación Medioambiental y de Suministro de Energía de 1974 (Título 15 del U.S.C., apartado § 793(c)(1)) exime todas las acciones en virtud de la CAA de los requisitos de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA). Esta sección establece lo siguiente: “Ninguna acción tomada en virtud de la Ley de Aire Limpio se considerará una acción federal importante que afecte significativamente la calidad del medioambiente humano en el significado que establece la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969”. Por lo tanto, como programa de subvenciones autorizado en virtud de la CAA, la NEPA no se aplicará a los proyectos financiados a través de las Subvenciones para el Cambio Comunitario.

**Informe Justice40:** se espera que las actividades que se lleven a cabo en virtud de las asignaciones contribuyan con la meta del presidente de lograr que un 40 % de los beneficios totales de ciertas inversiones federales lleguen a las comunidades desfavorecidas (la Iniciativa Justice40. Consultar la Sección I.A). Por lo tanto, se espera que los beneficiarios informen sobre ciertas métricas para demostrar hasta qué punto las actividades contribuyen con la meta del 40 %. Se incluirán en cada acuerdo de subvención los términos y las condiciones específicos sobre el informe de métricas que demuestren hasta qué punto las actividades de la subvención avanzan hacia esta meta del 40 %.

---

<sup>16</sup> La EPA usará la definición de *Construcción* del Título 40 del CFR, apartado 33.103, para determinar si el financiamiento estará destinado a un proyecto de construcción. Esa definición clasifica a la *Construcción como* “. . . levantamiento, alteración o reparación (incluidos dragado, excavación y pintura) de edificios, estructuras u otras mejoras de bienes inmuebles, y actividades en respuesta de la liberación o ante la amenaza de liberación de una sustancia peligrosa en el medioambiente, o actividades para prevenir la introducción de una sustancia peligrosa en el suministro de agua”.

**Señalización:** se espera que las actividades que se llevarán a cabo en virtud de las asignaciones publiciten que están financiadas por la Ley de Reducción de la Inflación y la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. (p. ej., a través de anuncios en el lugar de desempeño). La asignación incluirá los términos y las condiciones pertinentes sobre los requisitos de señalización.

**Base de Datos de Solicitantes de Subvenciones de Justicia Medioambiental:** el programa de Subvenciones para el Cambio Comunitario se esfuerza por apoyar a todas las CBO posibles que presenten la solicitud, independientemente de que tengan éxito en recibir una subvención, a través de, cuando corresponda, 1) familiarizar a los solicitantes con los requisitos que exige una subvención federal, 2) compartir las expectativas y responsabilidades de la gestión de subvenciones federales, 3) brindar comentarios y recomendaciones constructivas para fortalecer las solicitudes no seleccionadas, 4) ayudar a las organizaciones a incorporar la sostenibilidad en sus proyectos para que puedan continuar con el crecimiento y el desarrollo una vez que finaliza el período del proyecto, y 5) facilitar las conexiones con otros posibles recursos que puedan ayudar a las organizaciones a abordar sus necesidades comunitarias. Para facilitar su cumplimiento, todos los solicitantes que presenten una solicitud en virtud de este NOFO serán agregados a nuestra Base de Datos de Solicitantes de Subvenciones de Justicia Medioambiental.

**Requisitos de informe:** los subvencionados estarán sujetos tanto a los requisitos de desempeño del programa como a los requisitos de informe administrativo y financiero, como se describe a continuación. Nótese que la EPA solo recopilará informes del Solicitante Principal (y no de cualquiera de los beneficiarios secundarios), pero cada Solicitante Principal podría tener que recopilar informes de los beneficiarios secundarios (p. ej., Entidades Colaborativas, Socios Estatutarios) para cumplir con los requisitos de informe.

**Informe de Desempeño del Programa:** de conformidad con el Título 2 del CFR, apartado § 200.329, cada subvencionado estará sujeto a los requisitos de informe de desempeño del programa. Los requisitos de informe efectivos durante el período de desempeño se establecerán en los términos y las condiciones del acuerdo de subvención, y los requisitos de informe efectivos después del período de desempeño se establecerán en el acuerdo de finalización.

Durante el período de desempeño, la EPA exigirá que cada subvencionado presente informes de desempeño trimestrales en el plazo de 30 días luego de la finalización de cada período de informe (y con requisitos adicionales de informes cada cuatro trimestres, es decir, anualmente) y también un informe de desempeño final en el plazo de 90 días luego de la finalización del período de desempeño. La EPA exigirá que cada oficial ejecutivo subvencionado, o equivalente, revise y presente cada uno de estos informes. La EPA usará la información de estos informes como parte del programa de informes públicos, excepto que dicha información incluya información comercial confidencial (CBI) o información personal identificable (PII) de acuerdo con el Título 2 del CFR, apartado § 200.338.<sup>17</sup> A continuación se incluye la información que la EPA podría exigir en estos informes.

**Requisitos de Informe Administrativo y Financiero:** cada subvencionado estará sujeto a los requisitos de informe administrativo y financiero, que se incluirán en los términos y las condiciones del acuerdo de la subvención ([Términos y Condiciones Generales de la EPA](#)). Estos requisitos incluirán, entre otros:

- **Informe Financiero Federal:** de conformidad con el Título 2 del CFR, apartado § 200.328 y el Título 2 del CFR, apartado § 200.344, cada subvencionado debe presentar el Informe Financiero Federal ([SF-425](#)) por lo menos una vez al año y trimestralmente. La frecuencia de los informes y las instrucciones para su presentación se especificarán en los términos y las condiciones.

---

<sup>17</sup> La información que se declare como CBI de conformidad con este Aviso solo se divulgará en la medida, y según los medios de los procedimientos, en que lo establezca el Título 40 del CFR Partes 2, Subparte B.

- **Retención de Registros Financieros:** de conformidad con el Título 2 del CFR, apartado § 200.334, cada subvencionado deberá guardar los registros financieros, documentos de apoyo, registros estadísticos y cualquier otro registro de entidades no federales pertinentes a la asignación de la subvención durante un período de tres años desde la fecha de presentación del informe de gastos final. Los requisitos de retención de registros adicionales sobre el programa de ingresos utilizados luego de la finalización del período de desempeño se especificarán en los acuerdos de finalización.
- **Uso de MBE/WBE:** cuando se exija, cada subvencionado deberá completar y presentar un informe de “Acuerdos de Colaboración y Uso de MBE/WBE en virtud de Subvenciones Federales” ([Formulario de la EPA 5700-52A](#)) todos los años.
- **Informe de Estado de Bienes Inmuebles:** de conformidad con el Título 2 del CFR, apartado § 200.329, cada subvencionado debe presentar un “Informe de Estado de Bienes Inmuebles” ([SF-429](#)) que contenga esta información o pedir instrucciones a la agencia sobre los bienes inmuebles que fueron/serán proporcionados como Propiedad Amueblada Gubernamental (GFP) o adquiridos (es decir, comprados o construidos) en su totalidad o en parte en virtud de una asignación de asistencia financiera federal.

### C. Requisitos de Auditoría

De conformidad con el Título 2 del CFR, apartado § 200.501(a), se exigirá que cada subvencionado obtenga una auditoría única de parte de un auditor independiente, si el gasto de la subvención superara los USD 750 000 del total del financiamiento federal en el año fiscal del subvencionado. Las auditorías se harán públicas de acuerdo con el proceso descrito en el Título 2 del CFR, apartado § 200.512. El subvencionado debe presentar el formulario SF-SAC y un Paquete de Informe de Auditoría Única en el plazo de 9 meses de la finalización del año fiscal del subvencionado o a los 30 días luego de recibir el informe de parte de un auditor independiente. El formulario SF-SAC y el Paquete de Informe de Auditoría Única DEBEN presentarse a través del [Sistema de Ingreso de Datos por Internet de la Oficina de Compensación de Auditorías Federales](#). Además, cada subvencionado podría estar sujeto a los requisitos de auditoría adicionales, incluidos, entre otros, requisitos de cumplimiento, como parte de cualquier anexo de cumplimiento de la auditoría única.

### D. Compensaciones en caso de No Cumplimiento

De conformidad con el Título 2 del CFR, apartado § 200.208, el Título 2 del CFR, apartado § 200.339 y el Título 2 del CFR, apartado § 200.340, la EPA cuenta con la autoridad de diversas respuestas posibles si el subvencionado viola los términos del acuerdo de subvención.

### E. Actividades de Administración del Programa

En virtud del Título 2 del CFR, apartado § 200.403 y otras disposiciones aplicables del Título 2 del CFR Parte 200, Subparte E, los costos son admisibles en las asignaciones federales siempre que sean necesarios y razonables para el desempeño de la asignación de la subvención. De acuerdo con este NOFO, y con estas reglamentaciones, las actividades de administración del programa son costos admisibles cuando apoyen la administración del programa de la subvención. Las actividades de administración del programa incluyen (entre otras) realizar diligencia debida y transacciones de evaluación de riesgos financiera; establecer y convocar concejos asesores; realizar actividades de desempeño del programa y otras actividades de informes (p. ej., incorporación de personal y equipos para adquirir infraestructura tecnológica y experiencia para análisis de datos, desempeño y evaluación); y apoyar, monitorear, supervisar y auditar a los beneficiarios secundarios, contratistas y beneficiarios del programa.



## F. Conocimiento de Fraude, Desperdicio y Abuso

Los beneficiarios de las asignaciones en virtud de este NOFO deben estar pendientes y ser sensibles ante indicadores de fraude, desperdicio y abuso con respecto al uso de fondos federales según esta asignación. El fraude, generalmente, es una representación falsa de un hecho material y puede ser cualquier tipo de engaño intencional diseñado para privar ilegalmente a los Estados Unidos o a la EPA de algo de valor o para asegurar un beneficio, privilegio, subsidio o consideración a una persona que no tiene derecho a ellos. El desperdicio suele involucrar a contribuyentes que no reciben un valor razonable por el dinero en relación con cualquier actividad financiada por el gobierno debido a un acto u omisión inadecuados. La mayoría de los desperdicios no involucra una violación de la ley, sino que se relaciona principalmente con la mala gestión, acciones inadecuadas y supervisión deficiente. El abuso, por lo general, implica un comportamiento que es deficiente o inadecuado cuando se compara con el comportamiento que una persona prudente consideraría razonable y con las prácticas comerciales necesarias dados los hechos y las circunstancias. El abuso también puede incluir un mal uso de la autoridad o posición con intereses financieros personales de quien es un intermediario, miembro de la familia cercano o un socio comercial. El abuso no necesariamente implica fraude o violación de las disposiciones de reglamentaciones o subvenciones. Los indicadores de fraude, desperdicio y abuso se pueden encontrar en el [sitio web](#) de la Oficina del Inspector General de la EPA. Los beneficiarios deben informar cualquier sospecha de fraude, desperdicio o abuso al Oficial de Proyectos de la EPA para las asignaciones o a la Oficina del Inspector General de la EPA. Nótese que los Oficiales de Proyectos de la EPA remitirán los asuntos a la Oficina del Inspector General de la EPA cuando corresponda.

## G. Planes de Gestión de Calidad (QMP) y Planes de Garantía de Calidad del Proyecto (QAPP)

Se exige la documentación de garantía de calidad para las asignaciones que involucren operaciones de información medioambiental. Los Oficiales de Proyectos de la EPA trabajarán con todos los beneficiarios seleccionados sobre los requisitos de garantía de calidad (QA). Una vez que se realiza la asignación, si se exige un QMP o un QAPP para el proyecto, el solicitante desarrollará el documento y lo presentarán ante la EPA para su aprobación. Los solicitantes seleccionados no pueden comenzar con las operaciones de información medioambiental hasta que la EPA apruebe el QMP o el QAPP.

**Operaciones de Información Medioambiental:** un término general que incluye la recolección, la producción, la evaluación o el uso de información medioambiental y el diseño, la construcción, la operación o la solicitud de tecnología medioambiental. La información medioambiental incluye datos e información que describan procesos o condiciones medioambientales. Los ejemplos incluyen, entre otros: medidas directas de parámetros o procesos medioambientales, resultados de pruebas analíticas de las condiciones medioambientales (p. ej., condiciones geofísicas o hidrológicas), información sobre parámetros o procesos físicos recolectada a través de tecnologías medioambientales, cálculos o análisis de información medioambiental, información proporcionada por modelos, información recopilada u obtenida de bases de datos, aplicaciones de software, herramientas de respaldo de decisiones, sitios web, bibliografía existente y otros recursos, y desarrollo de software, herramientas, modelos, métodos y aplicaciones medioambientales.

**Plan de Gestión de Calidad (QMP):** el beneficiario podría tener que desarrollar un QMP. El QMP describe el Programa de Calidad de una organización. Los requisitos para los QMP se encuentran en la versión más reciente de las [Normas de Gestión de Calidad](#) de la EPA. Un QMP documenta las actividades técnicas que realizará y cómo el programa incorporará la QA, el control de calidad, los QAPP, la capacitación, etc., en todas sus operaciones de información medioambiental.

**Planes de Garantía de Calidad del Proyecto (QAPP):** el beneficiario podría tener que desarrollar un QAPP. Un QAPP describe cómo las operaciones de información medioambiental se planifican, implementan, documentan y evalúan durante el ciclo de vida de un proyecto. Los requisitos de los QAPP se pueden encontrar en la versión más reciente de [Requisitos del Plan de Garantía de Calidad del Proyecto de la EPA/Planes de las Normas de Garantía de Calidad del Proyecto \(QAPP\)](#). La garantía de calidad a veces se aplica a los proyectos de asistencia (consulte 2 CFR 1500.12). Los requisitos de garantía de calidad se aplican a la recopilación de datos ambientales. Los datos medioambientales son cualquier tipo de medición o información que describa la ubicación, las condiciones o los procesos medioambientales; las consecuencias y los efectos ecológicos o para la salud; o el rendimiento de la tecnología medioambiental. Los datos ambientales incluyen información recopilada directamente de mediciones, producida a partir de modelos y compilada de otras fuentes, como bases de datos o bibliografía. Una vez realizada la asignación, si se requiere un Plan del proyecto de garantía de calidad para el proyecto, el solicitante tendrá que hacer un diseño preliminar de un QAPP antes de comenzar a trabajar en el proyecto. Debe reservar tiempo y recursos financieros al comienzo de su proyecto para preparar su QAPP e incluir el costo de desarrollo de su QAPP en su Presupuesto Detallado. Los solicitantes seleccionados no podrán comenzar la recopilación de datos hasta que la EPA apruebe el QAPP.

## Sección VII. Información de contacto

*([volver al Índice](#))*

Para obtener información o realizar preguntas sobre este NOFO, envíe un correo electrónico a:  
[CCGP@epa.gov](mailto:CCGP@epa.gov)

## Apéndice A. Definición de Comunidades Desfavorecidas y Requisitos de Mapeo

*(volver al Índice)*

Los solicitantes deben demostrar que los proyectos de sus solicitudes beneficiarán a las comunidades desfavorecidas. La EPA define una comunidad desfavorecida como una comunidad que cumple por lo menos uno de los siguientes criterios:

1. Una comunidad definida geográficamente designada como desfavorecida en el [Mapa de Comunidades Desfavorecidas de la EPA según la IRA](#). El mapa combina múltiple conjuntos de datos (incluida la [CEJST](#) y la [EJScreen](#)) que determinan si una comunidad es desfavorecida para los fines de implementar programas en virtud de la IRA. A todos los conjuntos de datos se asignan valores a nivel del grupo de bloques del censo.<sup>18</sup> Las instrucciones sobre cómo usar el mapa para identificar la elegibilidad de comunidades desfavorecidas se presentan a continuación en la sección llamada “Disponibilidad por Capas de Comunidades Desfavorecidas de la EPA en virtud de la IRA”.
2. Una comunidad que corresponde a una de las siguientes dos categorías<sup>19</sup>:
  - a. Una comunidad de trabajadores agrícolas compuesta por personas sin un domicilio laboral fijo que viajan desde su lugar de residencia permanente para trabajar en agricultura por temporada o según la estación del año y que pueden reubicarse muchas veces durante el año. Los solicitantes deben demostrar que una comunidad de trabajadores agrícolas está compuesta por dichas personas con la presentación de documentos en los que una entidad gubernamental autorizada u otro tipo de autoridad comparable así lo verifique.
  - b. Una Comunidad Desfavorecida No Incorporada (DUC). Para el propósito de este NOFO, las DUC se definen, por lo general, como Lugares Designados por el Censo<sup>20</sup> que no tienen fronteras geográficas fijas determinadas legalmente y tienen ciertas características y condiciones en común (p. ej., la ausencia de acceso al agua de forma adecuada y permanente, servicios cloacales o viviendas aceptables). Esto incluye todas las áreas definidas como Colonias por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos.<sup>21</sup> Las colonias que el HUD no define como tales, pero que se identifican como capas de “Colonias” en la [EJScreen](#) también se consideran DUC. El estado de DUC también se puede demostrar con la presentación de datos localizados que representen características similares. Los solicitantes que deseen financiamiento para un Área de Inversión Objetivo en una DUC deben demostrar su elegibilidad con los criterios DUC mencionados anteriormente. Los solicitantes deben enviar sus preguntas con respecto a la verificación a [CCGP@epa.gov](mailto:CCGP@epa.gov).

---

<sup>18</sup> La Guía sobre Disponibilidad por Capas de Comunidades Desfavorecidas de la EPA en virtud de la IRA incluye lo siguiente: 1) todas las extensiones del censo que se identifican como desfavorecidas en la [Herramienta de Evaluación de Justicia Climática y Económica \(CEJST\)](#); 2) todos los grupos de bloques del censo que estén en o superen el percentil 90 para cualquiera de los Índices Complementarios de [EJScreen](#) cuando se comparan a nivel nacional o estatal, o 3) cualquier área geográfica dentro de terrenos tribales (incluidas parcelas de Nativos de Alaska, Pueblos de Nativos de Alaska, Reservas de Indígenas Americanos, Terrenos en Fideicomiso Externos a Reservas de Indígenas Americanos y Áreas Estadísticas de Tribus de Oklahoma), como se incluyen en la [EJScreen](#). Nota: La CEJST es una herramienta que se usa para identificar comunidades desventajadas y fomentar la Iniciativa Justice40 del EO 14008. La [EJScreen](#) de la EPA es una herramienta de mapeo y evaluación de justicia medioambiental que proporciona información demográfica y medioambiental con resolución geográfica nítida de todos los Estados Unidos. Los datos descritos anteriormente sobre estas herramientas se usan para ayudar a garantizar que los proyectos beneficien a las comunidades desfavorecidas.

<sup>19</sup> Se alienta a los solicitantes a reconocer cuándo las comunidades identificadas en las siguientes dos categorías se superponen con las comunidades desfavorecidas descritas arriba.

<sup>20</sup> Los [Lugares Designados por el Censo](#) (CDP) son equivalentes estadísticos de lugares incorporados y representan a comunidades no incorporadas que no tienen fronteras definidas legales o una estructura gubernamental activa y en funcionamiento.

<sup>21</sup> [Historial de Colonias – HUD Exchange](#).

## Área del Proyecto y Mapa del Área del Proyecto para Solicitudes de Categoría I

### Solicitudes de Categoría I

Con respecto a las solicitudes de Categoría I para comunidades definidas geográficamente identificadas como comunidades desfavorecidas en el [Mapa de Comunidades Desfavorecidas de la EPA según la IRA](#), los solicitantes deben identificar los grupos de bloques censales específicos designados como comunidades desfavorecidas a los que los proyectos y las actividades de apoyo beneficiarán directamente con la presentación de un Mapa del Área del Proyecto contigua ante la EPA con los límites marcados como se indica a continuación. Los solicitantes deben tener en cuenta que, si bien pueden determinar el Área del Proyecto para sus proyectos de acuerdo con las instrucciones en el Apéndice A y el NOFO, las Áreas del Proyecto concentradas y compactas podrían maximizar los beneficios para los residentes de los grupos de bloques censales designados como comunidades desfavorecidas en el Área del Proyecto. Las actividades extendidas por un Área del Proyecto extensa podrían estar más dispersas y generar un menor impacto en los residentes de los grupos de bloques censales designados como comunidades desfavorecidas en el Área del Proyecto.

El Mapa del Área del Proyecto también debe reflejar dónde se ubica cada proyecto presentado en virtud de la solicitud dentro del Área del Proyecto. El Área del Proyecto puede incluir múltiples grupos de bloques censales que la EPA haya designado como comunidades desfavorecidas como se definió anteriormente, pero no es necesario que los grupos de bloques censales desfavorecidos limiten completamente unos con otros.

Para las solicitudes de Categoría I que aborden comunidades de trabajadores agrícolas o DUC según se define arriba, los solicitantes deben presentar un Mapa del Área del Proyecto en el que se especifique dónde están ubicadas las comunidades y los proyectos diseñados para beneficiarlas. No es necesario presentar un mapa que muestre los grupos de bloques censales designados como desfavorecidos para las solicitudes que aborden estas comunidades.

Los proyectos y las actividades deben estar ubicados dentro del Área del Proyecto, excepto en casos en que el proyecto deba estar ubicado fuera del Área del Proyecto para abordar un problema de contaminación localizado en la fuente, o donde sea necesario para garantizar que la comunidad desfavorecida se beneficie del proyecto. Un ejemplo de esto es si el proyecto aborda problemas de calidad del agua río arriba para beneficiar a una comunidad que se encuentra río abajo. Si bien los proyectos y las actividades podrían tener beneficios secundarios para grupos de bloques censales (u otras áreas) que no se consideran comunidades desfavorecidas, el solicitante debe demostrar que los beneficios principales del proyecto estarán destinados a las comunidades desfavorecidas en el Área del Proyecto.

Los solicitantes pueden presentar un mapa generado con la herramienta EJScreen de la EPA. Los solicitantes también tienen la opción de presentar un mapa en otro formato geoespacial, como shapefile (.shp), geodatabase (.gdb) o un servicio de mapas.

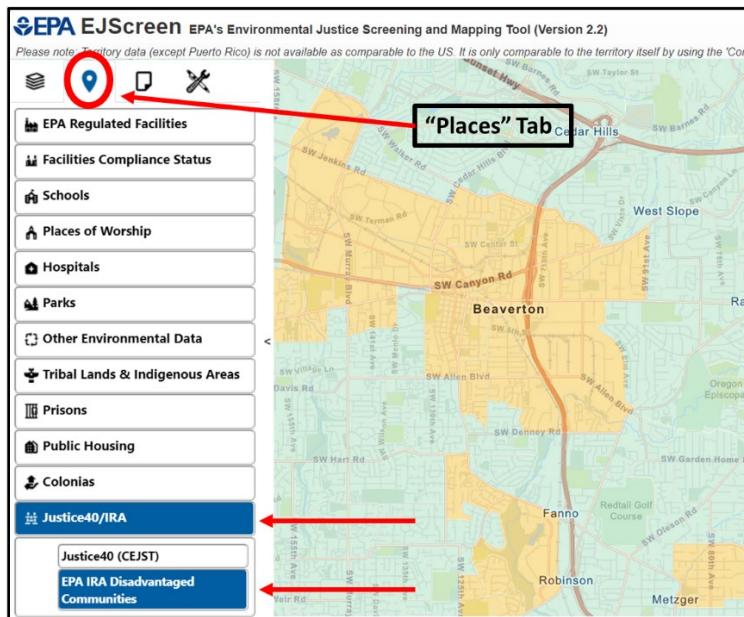
#### **El mapa presentado debe incluir lo siguiente:**

- a. el Área del Proyecto con una frontera destacada;
- b. calles principales, puntos de referencia o ambos;
- c. activos de la comunidad (p. ej., parques o zonas de juegos, escuelas, centro comunitario);
- d. fronteras jurisdiccionales, incluidas las áreas incorporadas y no incorporadas;
- e. cualquier otro atributo que podría brindar un contexto importante sobre el Área del Proyecto.

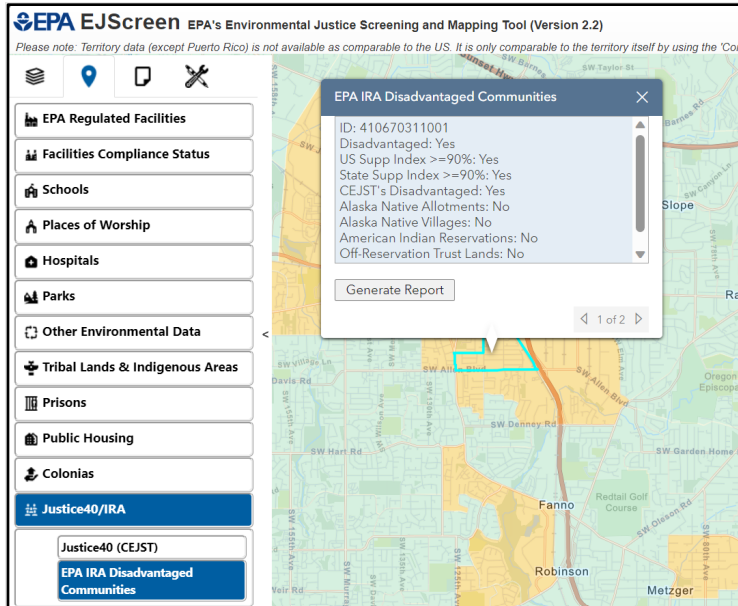
Nota: Si bien no se exige que las solicitudes de Categoría II presenten un Mapa del Área del Proyecto, como se establece en las Secciones III.D y IV.B, deben describir e identificar las comunidades desfavorecidas que se beneficiarán de los proyectos.

### **Disponibilidad por Capas de Comunidades Desfavorecidas de la EPA en virtud de la IRA**

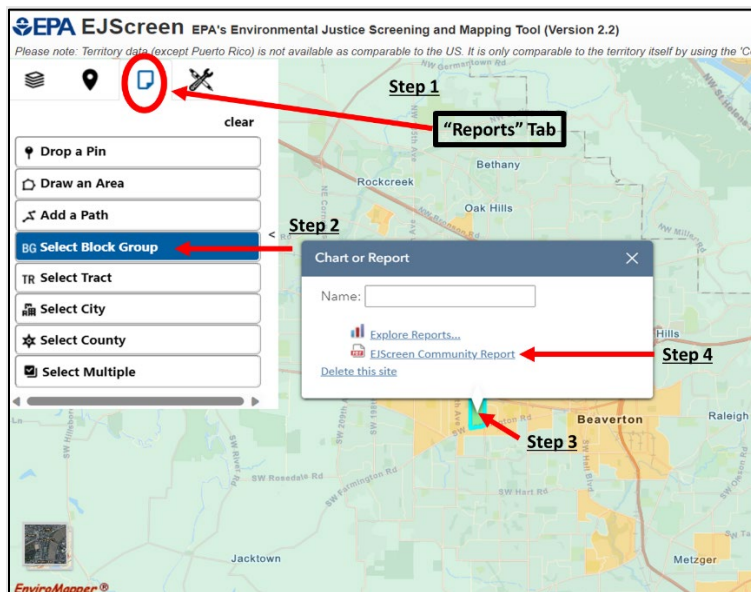
En EJScreen, la capa de Comunidades desfavorecidas de la EPA en virtud de la IRA se puede encontrar en la pestaña “Lugares” si se hace clic en la categoría “Justice40/IRA” y luego se selecciona “Comunidades desfavorecidas de la EPA en virtud de la IRA”. Las extensiones del censo designadas como desfavorecidas según la Herramienta de Evaluación de la Justicia Climática y Económica (CJEST) también están disponibles en la misma categoría. Consultar las capturas de pantalla a continuación.



Los usuarios pueden hacer clic en los grupos de bloques individuales para ver una ventana emergente que indique el criterio utilizado para la designación. Consultar a continuación:



Para generar un informe de comunidad en EJScreen, haga clic en la pestaña “Informes” y luego en “Seleccionar un grupo de bloque” o “Seleccionar varias opciones”. Haga clic en la comunidad desfavorecida y, cuando aparezca la ventana emergente, seleccione “Informe de Comunidad en EJScreen”.



Para las comunidades desfavorecidas que no se puedan identificar con la capa de “Comunidades desfavorecidas de la EPA en virtud de la IRA”, los solicitantes deben describir las comunidades e indicar cómo las beneficiará el proyecto. Los solicitantes pueden usar otras capas que ofrece EJScreen para ayudar a identificar estas comunidades.

Si desea conocer los productos de datos y los documentos técnicos asociados con esta capa del mapa, visite: [Programa de Justicia Climática y Medioambiental de la Ley de Reducción de la Inflación.](#)

## Apéndice B. Acuerdo de Sociedad entre el Solicitante Principal y el Socio Estatutario

*(volver al Índice)*

Para ser elegible para el financiamiento, el Solicitante Principal debe incluir en la solicitud una copia de un Acuerdo de Sociedad por escrito y firmado con el Socio Estatutario que sea legalmente vinculante. Como mínimo, el Acuerdo de Sociedad debe especificar lo siguiente:

- Quién será el Solicitante Principal y quién será el Socio Estatutario.
- El Solicitante Principal es responsable de la gestión general, el rendimiento, la supervisión y la presentación de informes en el marco de la subvención, y de hacer las subasignaciones para las Entidades Colaborativas.
- El Solicitante Principal será responsable del cobro de los fondos federales de parte de la EPA y de los gastos pertinentes de esos fondos, y será responsable por los costos no admisibles.
- Las funciones y responsabilidades del Solicitante Principal y del Socio Estatutario para las actividades del proyecto y cómo se resolverán los conflictos entre ellos. Nótese que la EPA no es parte del Acuerdo de Sociedad y cualquier conflicto entre las partes debe resolverse según la ley aplicable para el Acuerdo de Sociedad.
- El Solicitante Principal es responsable del cumplimiento y los asuntos legales y de gestionar los riesgos asociados con el proyecto. También debe describir los procedimientos para el reemplazo del Socio Estatutario por otro y garantizar que el reemplazo tenga la competencia, experiencia, conocimiento y calificaciones comparables con las del Socio Estatutario reemplazado para asegurar que la subvención se complete en el plazo de 3 años con éxito. Los reemplazos pueden ser necesarios por diversas razones, incluidos problemas de desempeño. Nótese que el reemplazo exige una aprobación previa de parte de un oficial de la EPA de acuerdo con el Título 2 del CFR, apartado 200.308(c)6).
- El acuerdo entre el Solicitante Principal y el Socio Estatutario, si la solicitud propuesta fuera seleccionada para la asignación, para participar en una subasignación que cumpla con los requisitos de subasignación de acuerdo con los reglamentos de la subvención del Título 2 del CFR, apartado 200.331 y de la Política de Subasignaciones de la EPA y las pautas relacionadas y que contengan los términos y las condiciones, incluidos los anteriores.



## Apéndice C. Actividades del Proyecto Asociado y Estrategias de Acción Climática

[\*\(volver al Índice\)\*](#)

Las actividades del proyecto elegible asociadas con cada Estrategia de Acción Climática identificada en la Sección I.G del NOFO pueden incluir, entre otros, los siguientes ejemplos. Los solicitantes pueden proponer diferentes actividades en la medida en que sean coherentes con la Estrategia de Acción Climática como se describe en la Sección I.G del NOFO y sean elegibles para financiamiento según la sección 138(b)(2) de la Ley de Aire Limpio.

### **Estrategia 1: Soluciones basadas en la Naturaleza y en la Infraestructura Ecológica**

Ejemplos:

- **Crear resiliencia climática y retención de carbono a través de la plantación de árboles**
  - Mitigar la isla de calor urbana a través de superficies reflectantes y de la sombra de árboles y de otra vegetación, incluida la preparación de espacios plantación el establecimiento y cuidado de los árboles y de otra vegetación.
  - Plantar árboles en espacios públicos.
  - Plantar árboles en lugares estratégicamente elegidos para brindar sombra a las edificaciones (es decir, plantarlos a 60 pies de una edificación).
- **Proyectos para atrapar el agua de lluvia y obtener múltiples beneficios**
  - Construir infraestructuras con superficies permeables, recipientes de recolección, jardines de lluvia, biofiltración y otra infraestructura ecológica.
  - Restaurar o proteger los humedales.
  - Mejorar los espacios de bosques urbanos para crear ubicaciones nuevas o más funcionales para los árboles y otra vegetación, como biofiltración, que contribuyan con lo siguiente:
    - ecologización para proteger y conservar los terrenos y el agua de la comunidad;
    - protección de las cuencas que son el hábitat de vida silvestre en peligro y mejora del acceso al agua; o
    - reemplazo del concreto o pavimento y restauración de espacios para lograr condiciones más naturales para restaurar el agua a la comunidad, reducir las inundaciones y mejorar los espacios verdes públicos.
- **Parques públicos y espacios abiertos**
  - Crear nuevos parques o mejorar/ampliar los existentes para brindar beneficios de resiliencia climática, como reducción de islas de calor y mitigación de las inundaciones u otros beneficios medioambientales demostrados.
  - Ecologizar los patios escolares existentes para proteger a las poblaciones vulnerables con la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza.

### **Estrategia 2: Opciones de Movilidad y Transporte para Prevenir la Contaminación del Aire y Mejorar la Salud Pública y la Resiliencia Climática**

Ejemplos:

- Construir nuevos, ampliados o mejorados senderos urbanos para bicicletas, peatones o personas no motorizados que reduzcan las millas que recorre un vehículo y la contaminación del aire relacionada brindando rutas seguras con viajes de cero emisiones entre residencias, lugares de trabajo, centros comerciales y comunitario y escuelas.

- Implementar proyectos de “[Calles Integrales](#)” para mejorar la transitabilidad, el uso de bicicletas y de peatones, incluido un mejor acceso para personas con discapacidades para reducir las millas que recorre un vehículo y la contaminación del aire relacionada.
- Implementar medidas de resiliencia climática para senderos de bicicletas y peatones, como incrementar la elevación o instalar pavimento permeable para reducir las inundaciones o aumentar la cobertura de sombra para mitigar el calor extremo.
- Realizar mediciones, análisis, diseño, planificación y trabajo de ingeniería necesarios para presentar una solicitud competitiva para financiamiento estatal o federal que financie mejoras a gran escala (más importantes que las que esta competición puede financiar) para reducir significativamente las emisiones de gas del efecto invernadero (GHG) o mejorar la resiliencia climática.
- Comprar, alquilar o contratar vehículos con cero emisiones para el uso compartido de coches, furgonetas, viajes compartidos y otras opciones de movilidad.
- Comprar, construir o instalar infraestructura, equipo o establecimientos para crear o apoyar opciones de transporte con baja o cero emisiones.

Pautas:

- Los proyectos de transporte que involucren tránsito público o mejoras de propiedades públicas deben incluir una agencia gubernamental como Entidad Colaborativa que ayudará a realizar y supervisar el proyecto.

### **Estrategia 3: Hogares y Edificios Resilientes, Saludables y Eficientes Energéticamente**

Ejemplos:

- Instalar medidas de eficiencia energética, como aislamiento, ventanas con doble o triple vidrio, “techos fríos” que reflejen la luz solar y sistemas de gestión energética en edificios públicos.
- Instalar sistemas de ventilación para ayudar a mejorar la calidad del aire de los interiores durante eventos relacionados con la contaminación, como incendios forestales.
- Instalar o reacondicionar hogares o viviendas multifamiliares con sistemas de calefacción, refrigeración y cocción con mayor eficiencia eléctrica (p. ej., bomba de calor, calentadores de agua con bomba de calor, cocinas eléctricas y a inducción, secadoras de ropa eléctricas).
- Reducir los efectos de las islas de calor con la instalación de techos fríos en hogares, viviendas multifamiliares o edificios públicos.
- Implementar otros proyectos similares calificados en virtud del [Programa de Reacondicionamiento Ecológico y Resiliencia \(GRRP\) y Ecología del HUD](#). Nótese que los solicitantes que hayan recibido o vayan a recibir financiamiento del HUD en virtud de programa deben contar con controles internos para garantizar que no se carguen los mismos costos a más de una subvención federal.<sup>22</sup>

Pautas:

- En sus Narrativas del Proyecto, los solicitantes deben describir cómo los residentes de bajos ingresos se beneficiarán directamente con el proyecto a través de una reducción de costos y cómo se capacitará a los residentes sobre cómo operar y mantener la nueva tecnología y los equipos, cuando corresponda.

---

<sup>22</sup> Consultar el Título 2 del CFR, apartado 200.403(f).

- Para proyectos que financiarán mejoras en hogares o viviendas multifamiliares, los solicitantes deben incluir detalles de los propietarios o inquilinos objetivo, como quienes tengan ingresos de o menores que lo siguiente:
  - Para áreas metropolitanas: (1) 80 % del Ingreso para Área Media (AMI) y (2) 200 % del Índice Federal de Pobreza
  - Para Áreas No Metropolitanas: (1) 80 % del AMI; (2) 80 % del AMI de Área No Metropolitana Estatal; y (3) 200 % del Índice Federal de Pobreza
- Los solicitantes también pueden incluir viviendas comunitarias (p. ej., bancos de tierra, conservación de la vivienda, cooperativas u otros establecimientos comunitarios sin fines de lucro) o viviendas públicas en esta estrategia.
- Los solicitantes deben consultar la descripción del Plan de Fortalecimiento Comunitario en el NOFO, en especial, la necesidad de reducir los riesgos asociados con el desplazamiento de residentes actuales debido a inversiones financiadas por la EPA para esta estrategia.

#### **Estrategia 4: Instalación de Microrredes para la Resiliencia Energética de la Comunidad**

Ejemplos:

- Construir una infraestructura de microrred.
- Instalar microrredes con generación y almacenamiento de energía renovable.
- Instalar infraestructura secundaria de energía necesaria para apoyar a las microrredes.
- Instalar otra infraestructura de energía para operaciones de microrredes.

Pautas:

- La solicitud debe incluir detalles que demuestren en qué medida la microrred servirá a la comunidad objetivo, como: que la microrred se usará para garantizar que se proporcione energía estable a todos los edificios comunitarios o establecimientos clave durante condiciones climáticas extremas o todo corte relacionado con estas; que la comunidad no cuente con una microrred externa y que la microrred se usará para cumplir con las necesidades de consumo local de energía durante condiciones normales o de “cielo azul”; o, cuando haya una red externa disponible, que la microrred sea capaz de conectarse con ella para cumplir con los picos de demanda de consumo energético e incrementar la estabilidad de la red.

#### **Estrategia 5: Centros de Resiliencia Comunitaria**

Ejemplos:

- Evaluar los riesgos climáticos más graves que enfrenta una comunidad (p. ej., calor extremo, inundaciones, incendios forestales), identificar dónde hay brechas de estrategias de resiliencia en la comunidad, luego diseñar un plan para mitigar los riesgos específicos con la creación o actualización de establecimientos comunitarios para servir como centros de resiliencia que puedan operar durante una emergencia.
- Comprar e instalar equipos de energía de respaldo, como generadores o paneles solares en el lugar y almacenamiento en uno o más centros de resiliencia.
- Implementar reacondicionamientos estructurales y no estructurales para mejorar la resiliencia del centro (p. ej., aumentar la elevación edilicia para reducir el riesgo de inundaciones, mejorar los sistemas de enfriamiento o aislamiento para disminuir el riesgo de calor extremo).

- Implementar medidas de mitigación de incendios forestales, como el acondicionamiento del centro para reducir la inflamabilidad, la creación de un espacio defendible entre el centro y su entorno, y la instalación de equipos de filtración de aire para reducir los riesgos de inhalación de humo.
- Comprar e instalar dispositivos de comunicación que funcionen incluso ante la pérdida de energía local y los sistemas de telecomunicaciones.

Pautas:

- Los centros de resiliencia deben funcionar durante una emergencia. Se alienta a los solicitantes a desarrollar planes que ayuden a garantizar el funcionamiento del establecimiento, incluido un plan de comunicación de emergencia, un plan para energía de respaldo durante emergencias, y acuerdos y procesos para la activación del establecimiento en caso de una emergencia.
- El centro de resiliencia comunitaria debe ser un espacio de reunión de la comunidad que proporcione resiliencia climática y recursos y servicios relacionados para los residentes de la comunidad.
- Los solicitantes deben demostrar cómo trabajarán con organizaciones de respuesta ante situaciones de emergencia pertinentes para aumentar la eficacia y el uso del centro de resiliencia.

### **Estrategia 6: Reurbanización de Brownfields**

Ejemplos:

- Construir o actualizar estructuras y sitios existentes para mejorar el uso comunitario y reducir las emisiones de GHG o incrementar la resiliencia climática.
- Implementar esfuerzos ecológicos (plantar árboles, construir o renovar parques, desarrollar jardines comunitarios, etc.) que mitiguen las emisiones de GHG y/o incrementen la resiliencia climática.
- Instalar infraestructura energética de baja o cero emisiones, como paneles solares y almacenamiento.
- Realizar actividades de demolición ecológica para apoyar la reutilización adaptativa o las nuevas construcciones. Los solicitantes pueden consultar el Manual de Brownfields sobre el clima inteligente de la EPA para obtener información sobre las actividades de demolición ecológica.
- Comprar terrenos para posibilitar una reurbanización de Brownfields que mitigue las emisiones o produzca beneficios de resiliencia climática.

Pautas:

- Los sitios de reurbanización elegibles para financiamiento deben ser coherentes con la definición federal de un terreno baldío según el Título 42 del U.S.C., apartado 9601(39), como sigue: un terreno baldío es una propiedad, su expansión, reurbanización o reutilización que puede verse complicada por la presencia o posible presencia de una sustancia peligrosa o un agente contaminante.
- Los proyectos para reutilización adaptativa deben analizar y pueden aprovechar los créditos fiscales de preservación histórica nacionales y estatales para incrementar el flujo de financiamiento.<sup>23</sup>
- A fin de que un proyecto de Reurbanización de Brownfields sea elegible, el solicitante debe demostrar en el momento de la presentación de la solicitud que las actividades de limpieza se han llevado a cabo o que no son necesarias en el sitio para el uso o la reutilización previstos. Por ejemplo, esto se puede demostrar de una de las siguientes formas:

---

<sup>23</sup> Consultar las pautas para las [Incentivas Impositivas para la Preservación de Propiedades Históricas](#).

- Una Evaluación de Fase I del Sitio Medioambiental completa donde no se reconozcan condiciones medioambientales (REC) a niveles viables;
- una Evaluación de Fase II del Sitio Medioambiental completa con niveles de resultados del muestreo por debajo de niveles viables;
- búsqueda de plomo o asbesto en edificios o entornos equivalentes o investigaciones edilicias para determinar que no es probable que se encuentren fuentes de contaminación o materiales peligrosos en el sitio que presenten un riesgo para la comunidad cercana o de salud ocupacional y un riesgo de seguridad para los trabajadores; o
- una carta de No se justifica ninguna otra acción del estado o del programa de respuesta de Brownfields Tribales.

### **Estrategia 7: Reducción y Gestión de Residuos para Apoyar una Economía Circular<sup>24</sup>**

Ejemplos:

- Implementar un programa de compostaje comunitario para reducir las emisiones del desperdicio de alimentos que incluya una campaña educativa para informar a los residentes del Área del Proyecto sobre los beneficios climáticos de reducir este desperdicio.
- Implementar un programa de reciclaje comunitario.
- Reducir las emisiones del desperdicio de alimentos con la implementación de programas que distribuyan alimentos no consumidos a los residentes del área del proyecto.

Pautas:

- Cuando corresponda, los solicitantes deben demostrar que los desperdicios de todos los alimentos no consumibles derivados de los proyectos son compostados y que los demás materiales no se envían a rellenos sanitarios y que apoyan la economía circular.
- Cuando corresponda, las actividades del proyecto deben demostrar cómo usan las mejores prácticas de la EPA relacionadas con la economía circular u otras fuentes como guía.<sup>25</sup> Los recursos incluyen la guía de [Planificación para Residuos de Desastres Naturales](#) y [Comunidades Sostenibles y Resilientes a través de Inversiones en Residuos Sólidos y Mejores Prácticas después de Desastres](#).
- Los solicitantes deben considerar el puntaje de la EPA de [formas de gestión de desperdicio de alimentos](#) y [jerarquía de Gestión de Desperdicios de la EPA](#) para una gestión de materiales sostenibles.

### **Estrategia 8: Programas de Desarrollo del Personal para Trabajos que Reduzcan las Emisiones de GHG y los Contaminantes Aéreos**

Esta estrategia permite a los solicitantes proponer programas de desarrollo del personal que ayudarán a reducir las emisiones de GHG y de otros contaminantes aéreos para beneficiar a las comunidades desfavorecidas.

Esta estrategia permite a los solicitantes proponer programas de desarrollo del personal para emplearlos en el campo que ayudarán a reducir las emisiones de GHG y de otros contaminantes aéreos para beneficiar a las comunidades desfavorecidas. Una amplia variedad de ocupaciones apoya la reducción de emisiones de

---

<sup>24</sup> Una economía circular se describe generalmente como un modelo de producción y consumo, que involucra compartir, alquilar, reutilizar, reparar, reformar y reciclar materiales y productos mientras sea posible y se basa en tres principios: eliminar el desperdicio y la contaminación, hacer circular productos y materiales, y regenerar la naturaleza.

<sup>25</sup> Consultar la guía de la EPA sobre la [Economía Circular | US EPA](#)

GHG y contaminantes aéreos. Dado que la EPA no puede proporcionar una lista taxativa de dichas ocupaciones, los solicitantes deben describir cómo su programa desarrollo del personal apoyará la reducción de las emisiones de GHG y de otros contaminantes aéreos.

Ejemplos de carreras que podrían participar de un programa de desarrollo del personal incluyen, entre otros: electricistas, instaladores de artefactos a vapor, instaladores de tuberías, obreros y otras ocupaciones de habilidades que ayuden en la construcción de proyectos de energía renovable, electricidad y otras actividades similares; ocupaciones relacionadas con la fabricación de tecnologías de baja o cero emisiones; carreras en transporte de baja o cero emisiones, como vehículos mecánicos con tecnología de vehículos eléctricos; trabajadores en la salud de la comunidad que asistan a viviendas para reducir sus emisiones y abordar las fuentes de contaminación; y otras carreras relacionadas con la reducción de las emisiones, como mitigación del metano o del carbono proveniente de la agricultura. Los solicitantes deben describir cómo su programa desarrollo del personal apoyará la reducción de las emisiones de GHG y de otros contaminantes aéreos.

Pautas:

Como se mencionó en la Sección I.G del NOFO, los programas de desarrollo del personal fuertes deben incluir las siguientes tres características como mínimo:

### **1. Sociedades multisectoriales que reúnan la experiencia de la fuerza laboral y posibiliten vías de carreras de alta calidad.**

La base de una iniciativa de desarrollo del personal fuerte es un grupo de socios que represente diversas competencias, voces de la comunidad y los trabajadores y necesidades de los empleadores. Para estos programas, los solicitantes pueden colaborar con organizaciones que tengan experiencia en el desarrollo del personal, como sindicatos, organización de mujeres comerciantes, juntas de desarrollo del personal locales (encuentre la suya a través de la [herramienta de búsqueda](#) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos), carreras y escuelas técnicas, colegios de la comunidad, organización sin fines de lucro de desarrollo del personal y otras organización similares.

Ejemplos de tipos de competencia y experiencia que son importantes para un programa de desarrollo del personal exitoso incluyen, entre otros:

- habilidades y experiencia técnica para liderar un aula y capacitar en el trabajo, incluido equipar a estudiantes y personar con las habilidades necesarias para triunfar y estar seguros en el trabajo, entre ellos, el conocimiento de nuevas y emergentes tecnologías de reducción de las emisiones de gas del efecto invernadero y otras emisiones aéreas;
- conocimiento del mercado laboral local, estatal y regional y de las relaciones pertinentes para tener una comprensión profunda de la contratación de empleados y de la necesidad de habilidades, las tendencias emergentes relacionadas con la transición a energía limpia y consideraciones de la calidad laboral local y de la voz de los trabajadores;
- amplia conciencia de las barreras que enfrentan las personas de la comunidad para capacitarse y trabajar, incluida una comprensión de las barreras específicas únicas que enfrentan las poblaciones y estrategias claras para abordarlas; y
- establecer relaciones de confianza dentro de la comunidad, incluido el conocimiento de historias importantes y dinámicas comunitarias, además de relaciones trascendentales y duraderas en la comunidad que apoyarán el reclutamiento y la participación de aprendices.

## **2. Modelos de capacitación de alta calidad que estén centrados en el trabajo, impulsados por la demanda y que conduzcan a buenos trabajos.**

Los proyectos de desarrollo del personal deben enfocarse en la capacitación de personas para vías de carreras de alta calidad y a largo plazo en empleos familiares sostenibles en lugar de empleos a corto plazo o temporales y con salarios bajos. Las solicitudes deben demostrar que el proyecto de desarrollo del personal satisface una demanda de la industria en el Área del Proyecto y sus alrededores, que está informado y apoyado por los empleadores y que es una vía clara de empleo a largo plazo con salarios familiares sostenibles. Esto será clave en la oferta de programas que posibiliten una verdadera movilidad económica para las personas de las comunidades desfavorecidas y que fomente la capacidad de las comunidades para responder a las preocupaciones de justicia medioambiental de una forma sostenida.

Estos son ejemplos de modelos de capacitación basados en la experiencia y de alta calidad: Programas de aprendizaje de disponibilidad (o “aprendizaje previo”) con una conexión a uno o más Programas de Aprendizaje Registrado; Programas de Aprendizaje Registrado (registrados a través de la Oficina de Aprendizaje del Departamento de Trabajo [DOL] de Estados Unidos o la Agencia de Aprendizaje Estatal); Programas de Capacitación de Gestión Conjunta; pasantías pagas; sociedades con colegios comunitarios o escuelas de vocaciones que cuenten con credenciales reconocidas por la industria; y modelos similares que combinen el aprendizaje en el trabajo, en el aula y las tutorías. El DOL cuenta con un recurso sobre “programas de capacitación de alta rotación” que los solicitantes pueden revisar [aquí](#).

Los programas de desarrollo del personal pueden estar destinados a jóvenes o adultos. Los solicitantes pueden considerar modelos de capacitación para jóvenes de alta calidad, incluidos: programas de aprendizaje previo que prepare a los jóvenes para ingresar en Programas de Aprendizaje Registrado; programas de carrera y educación técnica (como los describe el [Departamento de Educación de los EE. UU.](#)); y otros modelos similares. Nótese que los solicitantes pueden proponer programas que se incluyan en los [Cuerpos Americanos Climáticos](#) (ACC), que es una iniciativa del gobierno federal enfocada en la capacitación de jóvenes para habilidades de alta demanda en empleos de economía de energía limpia. Para calificar como un programa de ACC, este debe proporcionar, por lo menos, 300 horas de capacitación o servicio pagos según las habilidades. Los solicitantes que presenten un proyecto de desarrollo del personal para considerarse para los ACC deben aclararlo en sus solicitudes.

## **3. Estrategias de reclutamiento y retención de personal de comunidades desfavorecidas, especialmente para poblaciones que enfrentan impedimentos para conseguir empleos.**

Es un requisito estatutario (sección 138(b)(1) de la Ley de Aire Limpio) para este programa que beneficie a las comunidades desfavorecidas. Estos beneficios pueden incluir brindar oportunidades a personas con barreras para capacitarse o conseguir empleo para que puedan obtener un trabajo a largo plazo y tengan una oportunidad económica en los campos asociados con los contaminantes aéreos y la reducción de GHG. Los proyectos deben estar diseñados según una investigación exhaustiva y estrategias basadas en la evidencia para abordar las barreras de reclutamiento, capacitación, empleo y retención. Los ejemplos incluyen servicios de apoyo para cumplir con las necesidades de las comunidades desfavorecidas, como asistencia en el cuidado de niños y transporte; capacitación en habilidades de la vida y básicas, como conocimiento financiero y preparación laboral, para prepararse para una carrera relacionada con la reducción de GHG y contaminantes aéreos; servicios de carrera, como planes de empleo de desarrollo personalizados; programas de tutoría individuales para conectar a trabajadores experimentados con los nuevos para ayudarles a aprender el trabajo y a encontrar un sentido de pertenencia en el lugar de trabajo; adaptaciones razonables coherentes con las leyes de oportunidades laborales equitativas federales;

asesoramiento para apoyar el aprendizaje basado en el trabajo; y trabajadores de caso para apoyar a trabajadores con barreras de empleo.

**Se alienta a los solicitantes que propongan un proyecto de desarrollo del personal a describir los siguientes elementos y cualquier detalle adicional identificado por el solicitante:**

- Diseño del programa, incluido si el solicitante propone un modelo de capacitación basado en la evidencia y de alta calidad como se describió antes y una descripción de las credenciales que obtendrán los participantes.
- Duración del programa y sus componentes, como el tiempo en el aula y la capacitación en el trabajo. Se alienta a los solicitantes a describir también el apoyo en curso que recibirán los participantes cuando terminen el programa de capacitación y se conecten con un empleo a tiempo completo para lograr la retención.
- Cómo los solicitantes comprometerán a los empleadores y cómo el programa ofrecerá trabajos de alta calidad. Los solicitantes pueden revisar los Principios sobre Buenos Empleos federales [aquí](#).
- Cantidad aproximada de participantes que se capacitará en el programa.
- El plan de reclutamiento de participantes del programa y cómo este creará visibilidad y confianza entre los residentes del Área del Proyecto.
- Currículo que el programa usará y cómo está formado por los estándares de la industria y la demanda laboral.
- Salarios o estipendios para la duración del programa. Se alienta enérgicamente a los solicitantes a proporcionar una compensación razonable para el tiempo destinado a la capacitación para incrementar la participación y retención.
- Las estrategias que el programa usará para cumplir con las necesidades de las poblaciones que sufren barreras de capacitación y empleo.
- El enfoque del solicitante para administrar servicios de apoyo y mitigar barreras de capacitación y empleo.
- Indicadores que el programa usará para evaluar el éxito y también la metodología que usará para hacer seguimiento del progreso de los participantes durante y después del programa. Los solicitantes pueden revisar los Seis Indicadores Principales de Desempeño que usa el sistema laboral público, como los describe el Departamento de Trabajo [aquí](#).



## Apéndice D. Actividades del Proyecto Asociado y Estrategias de Reducción de la Contaminación

*(volver al Índice)*

Las actividades del proyecto elegible asociadas con cada Estrategia de Reducción de la Contaminación pueden incluir, entre otros, los siguientes ejemplos. Los solicitantes pueden proponer diferentes actividades en la medida en que sean coherentes con la Estrategia de Reducción de la Contaminación aplicable como se describe en la Sección I.G del NOFO y sean elegibles para financiamiento según la sección 138(b)(2) de la Ley de Aire.

### **Estrategia 1: Mejoras de la Calidad del Aire en el Interior y de la Salud de la Comunidad**

Ejemplos:

- Corregir o mitigar sustancias dañinas en edificios, incluido plomo, mercurio, pesticidas, radón, moho, PCB (selladores, pisos, etc.), pintura a base de plomo, asbesto y otras sustancias tóxicas.<sup>26</sup>
- Instalar, actualizar o reemplazar sistemas de HVAC o filtración que mejoren la calidad interior de escuelas, edificios comunitarios y hogares unifamiliares y plurifamiliares. Estas actualizaciones se pueden hacer junto con las estrategias climáticas para reducir las emisiones de GHG en edificios.
- Equipar a los centros comunitarios y a los edificios de la comunidad en comunidades de trabajadores de la agricultura con estaciones de descontaminación (p. ej., duchas y estaciones de lavandería disponibles para el público) para eliminar la exposición en el hogar a los pesticidas.
- Comprar equipo que facilite las actualizaciones de “hágalo usted sí mismo” a través de métodos basados en la investigación para distribuir en las comunidades que sufren el impacto del humo.
- Reemplazar calentadores con madera que no cumplen con los Estándares de Rendimiento de Nuevas Fuentes de la EPA con calentadores más eficientes y limpios certificados por la EPA y verificar independientemente que se cumplan (o que bajen las emisiones) los estándares de reducción de emisiones más estrictos del Paso 2 descritos en los Estándares de rendimiento para nuevos calentadores con madera residenciales, nuevos calentadores hidrónicos residenciales y calentadores de aire a presión.

### **Estrategia 2: Mejoras de la Calidad del Aire en el Exterior y de la Salud de la Comunidad**

Ejemplos:

- Reducir la exposición de fuentes móviles y estacionarias a través de lo siguiente:
  - desarrollo o expansión de barreras vegetativas;
  - creación de programas con rutas de camiones alternativas para disminuir el impacto en las comunidades sensibles;
  - brindar becas, descuentos o subsidios para organizaciones de viviendas, pequeñas empresas, socios públicos y de la comunidad para reemplazar equipos a diésel portátiles, como sopladores de hojas y podadoras de césped, por alternativas de cero emisiones;

---

<sup>26</sup> La prohibición de usar financiamiento de la Subvención para el Cambio Comunitario para corregir los sitios de Brownfields no se aplica a esta actividad.

- reacondicionamiento de las cabinas de pintura en pequeñas empresas locales para reducir la contaminación con VOC de la pintura corporal automática;
- brindar becas, descuentos o subsidios para sistemas de batería de respaldo para reemplazar los generadores a diésel de respaldo en hogares, establecimientos públicos o pequeñas empresas.
- Crear zonas de aire limpio o de bajas emisiones como las siguientes:
  - Alentar la entrega de “última milla” a través de vehículos de entrega eléctricos (p. ej., camiones, camionetas, bicicletas de carga).
  - Electrizar las flotas del gobierno local que brindan servicios a las comunidades (p. ej., camiones sanitarios, autobuses públicos).
  - Implementar diseños urbanos que promuevan el flujo de aire y reduzcan la concentración de contaminación en las calles (p. ej., retirar o reducir los estacionamientos costosos, reducir los vehículos a diésel en espera).
- Implementar prácticas de construcción sustentable, como la reducción al mínimo de polvo y las emisiones durante los proyectos de construcción (p. ej., equipo a electricidad, cubrir los sitios en construcción, utilizar rociadores de agua, gestionar adecuadamente los desperdicios).
- Reemplazar las superficies de juegos tóxicas que emiten contaminantes dañinos (p. ej., hamacas de neumáticos y ciertos céspedes en escuelas, parques infantiles comunitarios y campos) con opciones no tóxicas y permeables para ofrecer espacios seguros donde los niños puedan jugar.
- Desarrollar otras políticas que promuevan la reducción de la contaminación del aire a causa del transporte, como políticas de uso y zonificación de la tierra que permitan a las familias vivir en comunidades asequibles, pobladas y pujantes en zonas urbanas y rurales.

Pautas:

- Se alienta a las comunidades que deseen financiamiento para autobuses escolares con cero emisiones a que su distrito escolar local presente la solicitud por USD 5 mil millones para el [programa de Autobuses Escolares Ecológicos](#) de la EPA.

### **Estrategia 3: Infraestructura de Agua Limpia para Reducir la Exposición a la Contaminación e Incrementar la Resiliencia General del Sistema**

Ejemplos:

- Realizar actualizaciones de infraestructura objetivo como las siguientes:
  - Reemplazar de líneas de plomo privadas en hogares, establecimientos de cuidado de niños, escuelas u otros edificios comunitarios durante el reemplazo de línea de servicio de plomo.<sup>27</sup>
  - Transformación del sistema séptico al cloacal para conectar los hogares con sistemas hídricos comunitarios cercanos.
  - Instalar bebederos de agua en escuelas y parques donde los haya o donde no funcionen, funcionen mal o estén contaminados.
  - Instalar tecnologías eficientes de conservación del agua que permitan a los servicios controlar mejor y reducir el consumo energético en el sitio.
  - Instalar tecnologías de reutilización del agua que permita que los sistemas disminuyan el uso de energía y agua a través de la captación de agua, la prevención de pérdidas y enfoques de circuito cerrado.

---

<sup>27</sup> [Reglamentaciones sobre Agua Potable para Plomo de la EPA. Línea de Servicio de Plomo. Estrategias para Lograr el Reemplazo Completo de la Línea de Servicio de Plomo.](#)

- Preparar y solicitar financiación estatal o federal para infraestructuras hídricas con el fin de abordar necesidades más amplias de la comunidad (p. ej., la detección de una pérdida y un plan de reemplazo de tuberías, un plan de acción PFAS o actualizaciones de espacios de tratamiento de agua y de aguas residuales para reducir la contaminación) de las siguientes formas:
  - Evaluación del problema a través del muestreo y monitoreo del agua.
  - Desarrollo de un plan, que puede incluir el diseño y trabajo de ingeniería necesarios.
  - Preparar una solicitud para financiamiento federal para una de diversas fuentes, como los fondos Préstamos Rotativos Estatales de la EPA.
- Brindar intervenciones de emergencia como las siguientes:
  - proporcionar filtros de punto de uso recurrentes mientras las comunidades esperan el reemplazo de línea de servicio de plomo;
  - brindar formas de agua alternativas para las comunidades y edificios que tengan aguas contaminadas (PFAS, plomo, PCB, arsénico, nitratos, etc.) en comunidades con sistemas de aguas contaminadas;
  - adoptar procedimientos en el establecimiento o mejoras del sistema que permitan servicios flexibles, móviles y continuos en el caso de una emergencia relacionada con eventos de desastre climático.

Pautas:

- Los proyectos también deben incluir una campaña de difusión/educación pública sobre agua potable segura o aguas residuales que trabaje con el sistema público de agua cuando sea posible.<sup>28 29</sup>
- Las actividades se deben coordinar con el financiamiento de la EPA de los [Centros de Finanzas Medioambientales](#) para reducir los esfuerzos de duplicación.

#### **Estrategia 4: Gestión Segura y Deshecho de Residuos Sólidos y Peligrosos**

Ejemplos:

- Comprar equipo para muestreo de residuos peligrosos para determinar su clasificación.
- Recolectar, procesar, reciclar o eliminar de otro modo los residuos domésticos peligrosos y los programas e infraestructuras electrónicos.
- Realizar supervisión de cumplimiento para la recolección, el procesamiento, el reciclaje, el almacenamiento y la eliminación de residuos domésticos peligrosos y electrónicos.
- Desarrollo o ampliación de programas e infraestructura de recolección, reciclaje y reciclaje seguro de residuos peligrosos.
- Desarrollo o ampliación de tecnologías de desperdicio seguro de residuos peligrosos.
- Reducción de la demanda de productos de plástico de un solo uso (con la instalación de estaciones públicas de recarga de botellas de agua y bebederos de agua o la implementación de sistemas de recarga y reutilización del agua a escala municipal y comunitaria) y eliminación de productos de un solo uso que podrían ser innecesarios.

<sup>28</sup> [Reducción de Plomo en el Agua Potable de la EPA. Plan de Comunicación de las 3T de la EPA. Información Básica sobre el Agua Potable.](#)

<sup>29</sup> [Métodos Analíticos sobre Agua Potable.](#)

## Apéndice E. Oportunidades de Empleo Equitativo y Calidad Laboral

*(volver al Índice)*

Es una prioridad para la EPA que este programa de subvenciones apoye empleos de alta calidad, sustentables para la familia y que fortalezcan a la comunidad con la opción libre y justa de unirse a un sindicato conforme al [Decreto Ejecutivo 14082, Implementación de Disposiciones de Infraestructura y Energía de la Ley de Reducción de la Inflación de 2022](#). De esta forma, la EPA está interesada en las propuestas de financiamiento que se comprometan con la creación de buenos empleos y con la utilización de una fuerza laboral diversa y altamente calificada, incluido un énfasis en la creación de oportunidades de empleo para poblaciones que vivan en comunidades que sean desfavorecidas.

Esto apoya metas más amplias de justicia medioambiental para asegurar que los fondos federales se gasten en proyectos de Acción Climática y Reducción de la Contaminación que tengan un fuerte compromiso con estándares de trabajo, que creen comunidades más fuertes donde las necesidades de los trabajadores, empleadores y la comunidad se resuelvan de manera colectiva. Las características de un buen empleo incluyen salarios altos y beneficios que sustenten a las familias; empoderamiento de los trabajadores y neutralidad con respecto a la sindicalización y negociación colectiva; entornos laborales que promuevan la salud y seguridad del empleado; seguridad laboral; vías y oportunidades de desarrollo del personal equitativo para progreso profesional; y servicios de apoyo, como cuidado de niños y transporte, para ayudar a las personas que enfrentan barreras de empleo; entre otros. Cuando se considere cómo apoyar un trabajo de calidad, la EPA alienta a los solicitantes que revisen los ocho [Principios para Buenos Empleos](#) desarrollados por el Departamento de Trabajo y el Departamento de Comercio de los EE. UU. El Departamento de Trabajo ha elaborado muchos recursos que pueden ayudar a posibles solicitantes a comprender los Principios de Buenos Empleos y a implementarlos a través de programas de financiamiento federal incluidos los siguientes: [Buenos Empleos en Inversiones Federales: Una Herramienta para Empleadores, Trabajadores y el Gobierno](#); [Lista de Verificación de la Iniciativa de Buenos Empleos para Trabajos de Calidad](#); [Buenos Empleos en Inversiones Federales: Apéndice de Datos e Informes](#).

El financiamiento mediante subvenciones para proyectos de construcción en virtud de este programa está sujeto a las Leyes Relacionadas y Davis Bacon que prevalecen sobre las leyes de desperdicios como se establece en la Sección 314 de la Ley de Aire Limpio. Más allá de este requisito, se alienta a los solicitantes a articular estrategias adicionales que usarán para cumplir con las metas destacadas antes, incluso asegurar los altos estándares de empleos y una fuerza laboral diversa para beneficiar a la comunidad local donde se realice trabajo financiado por la EPA. Estos compromisos deben ser concretos, específicos y medibles en lugar de declaraciones vagas y pueden integrarse en el acuerdo de la EPA con el beneficiario a través de los términos y condiciones programáticos.

## Apéndice F. Producto y Consecuencias de Categorías I y II

*(volver al Índice)*

El término “producto” significa una actividad medioambiental, un esfuerzo o producto laboral relacionado con una meta o un objetivo medioambiental/de salud pública que se producirá o proporcionará durante un período o en una fecha específica. El producto puede ser cuantitativo o cualitativo, pero debe ser medible durante el período del acuerdo de financiamiento.

El término “consecuencias” significa el resultado, el efecto o la repercusión que ocurrirá al llevar a cabo una actividad o un programa medioambiental/de salud pública que se relacione con una meta o un objetivo programático medioambiental/de salud pública. Las consecuencias pueden ser de naturaleza medioambiental, de comportamiento, relacionadas con la salud o programáticas, pero deben ser cuantitativas. No necesariamente tienen que ser alcanzables en el período de financiamiento del acuerdo de asignación.

Ejemplos de producto y consecuencias esperables para las asignaciones de Categoría I y II en virtud de este NOFO incluyen, entre otros, los siguientes cuando sean aplicables de acuerdo con las estrategias y los proyectos de la solicitud. Los solicitantes pueden identificar producto y consecuencias adicionales como pertinentes para sus estrategias y proyectos específicos de la solicitud.

### **Ejemplos de Producto y Consecuencias de Categoría I**

Estrategia	Ejemplos de Producto	Ejemplos de Consecuencias
<b>Estrategias de Acción Climática</b>		
Estrategia 1: Soluciones basadas en la Naturaleza y en la Infraestructura Ecológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos de infraestructura ecológica costera, incluidos senderos azules y verdes (#)</li> <li>▪ Calles, aceras, parada de autobús verdes/ integrales (#)</li> <li>▪ Techos fríos/verdes (#)</li> <li>▪ Área con superficies impermeables reemplazadas por vegetación (acres)</li> <li>▪ Desarrollar nuevos parques o espacios verdes públicos (acres)</li> <li>▪ Nuevas sombras de doseles arbóreo (superficie en pies cuadrados, # de árboles de sombra plantados)</li> <li>▪ Área con escasa implementación de prácticas de labranza/compostaje (acres)</li> <li>▪ Nuevos jardines e invernaderos comunitarios (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incrementar espacios verdes medidos en pies cuadrados de espacio verde agregado</li> <li>▪ Aumentar la resiliencia ante condiciones climáticas extremas medido por la reducción de eventos de inundaciones repentinas, mejora de recarga de aguas subterráneas y temperaturas del ambiente más frescas durante las olas de calor</li> <li>▪ Incrementar la resiliencia comunitaria medida por la reducción de costos por daños y recuperación de recursos de infraestructura, propiedad y cultura</li> </ul>

<p>Estrategia 2: Opciones de Movilidad y Transporte para Prevenir la Contaminación del Aire y Mejorar la Salud Pública y la Resiliencia Climática</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nuevos vehículos EV, bicicletas/bicicletas eléctricas y otros vehículos de bajas y cero emisiones que están disponibles a través de programas para compartir traslados/bicicletas (#)</li> <li>▪ Mejorar las calles alentando la caminata, el uso de bicicletas y de transporte público (#, millas)</li> <li>▪ Vehículos EV que se puedan usar como energía de respaldo en lugar de generadores a diésel (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducir la contaminación del aire de parte del transporte (p. ej., reducciones de GHG, disminución de la cantidad de días con calidad del aire no seguro para las poblaciones vulnerables)</li> <li>▪ Incrementar el uso de programas y servicios de transporte público que promuevan los vehículos eléctricos, compartir automóviles y bicicletas</li> </ul>
<p>Estrategia 3: Hogares y Edificios Resilientes, Saludables y Eficientes Energéticamente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar auditorías de energía doméstica (#)</li> <li>▪ Completar el sellado de salida de aire (#)</li> <li>▪ Aislamiento de hogares (#)</li> <li>▪ Reemplazar artefactos a gas natural por equivalentes eléctricos (#)</li> <li>▪ Reacondicionamiento de hogares móviles con paneles solares y almacenamiento (#)</li> <li>▪ Mejoras/reemplazos eléctricos, de climatización y de sistemas de HVAC de hogares de bajos ingresos, departamentos, pequeñas empresas y otros edificios comunitarios (#)</li> <li>▪ Instalar artefactos de calefacción del hogar con eficiencia energética (#)</li> <li>▪ Hogares o unidades convertidos a calefacción eléctrica (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Menor consumo de combustibles para calefacción del hogar (propano, combustible para calefacción, gas natural y madera) y reducción de contaminantes climáticos asociados (p. ej., carbón negro, metano, CO<sub>2</sub>) y también emisiones ambientales e internas de Contaminantes Peligrosos del Aire y PM<sub>2.5</sub>.</li> <li>▪ Disminuir la incidencia del asma</li> </ul>
<p>Estrategia 4: Instalación de Microrredes para la Resiliencia Energética de la Comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instalar capacidad de generación de energía renovable (MW)</li> <li>▪ Instalar baterías de almacenamiento (MWh)</li> <li>▪ Reducir las emisiones de GHG (tonelada de CO<sub>2</sub>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar la resiliencia durante eventos de clima extremo medida por menos interrupciones de la energía</li> <li>▪ Incrementar la cantidad de hogares conectados a una fuente de energía eléctrica resiliente</li> </ul>
<p>Estrategia 5: Centros de Resiliencia Comunitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construir o modificar espacios en un centro comunitario resiliente (pies cuadrados)</li> <li>▪ Ofrecer capacitaciones de preparación ante desastres (#)</li> <li>▪ Ofrecer capacitaciones de preparación para manejo de aguas pluviales (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar la seguridad física durante desastres naturales medida por la cantidad de hospitalizaciones y la pérdida de vidas entre las poblaciones vulnerables</li> <li>▪ Incrementar la preparación ante emergencias de la comunidad</li> </ul>

<p>Estrategia 6: Reurbanización de Brownfields</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducir las superficies impermeables (superficie en pies cuadrados)</li> <li>▪ Reuniones comunitarias para involucrar a residentes afectados (#)</li> <li>▪ Actividades de demolición ecológica para apoyar la reutilización adaptiva o las nuevas construcciones (#)</li> <li>▪ Plantar árboles de sombra (#) y nueva vegetación (superficie en pies cuadrados)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Superficie en pies cuadrados de reurbanización de espacios con fines de resiliencia, como reducir el calor a través de la sombra</li> <li>▪ Nuevas oportunidades económicas creadas a través de la reurbanización de terrenos previamente contaminados (p. ej., cantidad de negocios o unidades de viviendas de bajos ingresos)</li> </ul>
<p>Estrategia 7: Reducción y Gestión de Residuos para Apoyar una Economía Circular</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desperdicios no enviados a rellenos sanitarios (libras/toneladas)</li> <li>▪ Reciclar desperdicios (libras/toneladas)</li> <li>▪ Compostaje de residuos alimenticios (libras/toneladas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunidades más limpias con menos basura/desperdicio en terrenos y masas de agua medidas a través de encuesta sobre residuos</li> <li>▪ Reducir el desperdicio de alimentos y las emisiones asociadas medidos por el peso del compost que no se envía a rellenos sanitarios</li> </ul>
<p>Estrategia 8: Programas de Desarrollo del Personal para Trabajos que Reduzcan las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y los Contaminantes Aéreos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personas de comunidades desfavorecidas que participan en capacitación laboral en sectores relacionados con la reducción de las emisiones de GHG y la contaminación del aire que actualmente están desempleadas, subempleadas o que enfrentan barreras de empleo (#)</li> <li>▪ Personas de comunidades desfavorecidas contratadas y que mantienen empleos de alta calidad para reducir la contaminación del aire y las emisiones de GHG según su participación en un programa de capacitación laboral (#)</li> <li>▪ Personas que reciben servicios de apoyo y salarios/estipendios entregados para permitir la participación de los miembros de la comunidad en programas de capacitación laboral (# de personas que reciben dichos salarios/estipendios)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incrementar la información entre miembros de la comunidad sobre habilidades y sectores medioambientales que requieren estos trabajos</li> <li>▪ Aumentar la cantidad de programas de capacitación laboral de alta calidad, como el aprendizaje previo y Aprendizaje Registrado, en comunidades desfavorecidas</li> <li>▪ Elevar los salarios, los beneficios, la calidad y la seguridad laborales para participantes de programas de capacitación laboral</li> </ul>

Estrategias de Acción Climática específicas para Alaska	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instalar capacidad de energía de generación renovable (MW)</li> <li>▪ Reparar instalaciones de almacenamiento de combustible (#)</li> <li>▪ Construir invernaderos (#)</li> <li>▪ Instalar microsistemas de tratamiento del agua portátiles (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar la calidad del agua y de la tierra para que se puedan destinar a usos tradicionales de los Nativos de Alaska</li> <li>▪ Aumentar el acceso a fuentes de energía con baja contaminación del aire y emisiones de carbono</li> <li>▪ Protección de recursos culturales incluidos los hábitats medioambientales</li> </ul>
<b>Estrategias de Reducción de la Contaminación</b>		
Estrategia 1: Mejoras de la Calidad del Aire en el Interior y de la Salud de la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ [Tipo de] capacitaciones implementadas (#)</li> <li>▪ Aulas con filtros de aire (#)</li> <li>▪ Hogares/escuelas con sistemas de HVAC actualizados/mejorados (#)</li> <li>▪ Hogares donde se hayan solucionado los problemas de humedad (#)</li> <li>▪ Reemplazo o actualización de artefactos de combustión con madera (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incremento de información sobre salud pública y medioambiental</li> <li>▪ Disminución de la incidencia de los síntomas de asma medido por visitas al médico a enfermería escolar a causa de síntomas de asma</li> <li>▪ Reducción a la exposición al radón y el riesgo desarrollar cáncer de pulmón inducido por radón</li> </ul>
Estrategia 2: Mejoras de la Calidad del Aire en el Exterior y de la Salud de la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear zonas de aire limpio o de bajas emisiones (#)</li> <li>▪ Tapar pozos de combustible/gas abandonados (#)</li> <li>▪ Reemplazar superficies tóxicas de juegos (#)</li> <li>▪ Instalar sistemas de alerta y monitoreo comunitario para advertir sobre el aumento de contaminación en los hogares (#)</li> <li>▪ Ofrecer capacitaciones de preparación ante incendios forestales (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incrementar la información sobre salud pública y medioambiental</li> <li>▪ Reducir la exposición a PM, dióxido de carbono, VOC, ozono, dióxidos de nitrógeno y otros tóxicos</li> <li>▪ Aumentar el desarrollo de las habilidades y las mejoras de la capacidad comunitaria para evaluar de forma independiente las opciones de reducción de contaminación del aire</li> </ul>



<p>Estrategia 3: Infraestructura de Agua Limpia para Reducir la Exposición a la Contaminación e Incrementar la Resiliencia General del Sistema</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instalar bebederos de agua limpia en escuelas/parques (#)</li> <li>▪ Reemplazar por completo las líneas de servicio de plomo en hogares de bajos ingresos (millas)</li> <li>▪ Probar los pozos privados en busca de PFAS (#)</li> <li>▪ Ofrecer capacitaciones de preparación para manejo de aguas pluviales/inundaciones (#)</li> <li>▪ Instalar sistemas de eficiencia hidráulica (p. ej., sistemas para mitigar la sequía, instalaciones para recolectar agua de lluvia) (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disminuir los niveles de contaminación del agua y de contaminación medido por alertas de agua hirviendo, envenenamiento por plomo o resultados del monitoreo de la calidad del agua</li> <li>▪ Incrementar la disponibilidad de agua potable limpia y segura</li> </ul>
<p>Estrategia 4: Gestión Segura y Deshecho de Residuos Sólidos y eligosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reemplazar por completo la pintura con plomo (#)</li> <li>▪ Neumáticos que no se enviaron a rellenos sanitarios/establecimiento de desperdicios medioambientales (#, peso)</li> <li>▪ Vecindarios/ciudades/residentes que obtuvieron el programa de compostaje/deterioro de desechos residenciales (#)</li> <li>▪ Instalar estaciones de transporte de desperdicios, material para reutilizar o de reciclaje en comunidades desatendidas (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disminuir la exposición a productos químicos peligrosos y tóxicos</li> <li>▪ Reducir los olores y patógenos</li> <li>▪ Aumentar el compostaje de desperdicios residenciales</li> </ul>
<p>Estrategia 5: Eliminar Productos Químicos Dañinos a través del Reemplazo de Productos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reemplazar productos convencionales por Opciones Más Seguras certificadas u otros productos recomendados por la EPA (#, volumen, impacto en los clientes)</li> <li>▪ Reemplazar unidades de alimentos en contacto con materiales PFAS (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducir la exposición a productos químicos peligrosos para quienes viven y trabajan en lugares cercanos con la aplicación y el uso de químicos</li> </ul>
<p>Estrategias de Reducción de la Contaminación Específica sobre ANCSA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hogares que tienen microsistemas de tratamiento del agua (#)</li> <li>▪ Crear documentos de planificación e información medioambiental (#)</li> <li>▪ Limpieza de suelo completa y evaluación del sitio (#)</li> <li>▪ Reducir la exposición a productos químicos dañinos y contaminantes en terrenos de Nativos de Alaska a través del saneamiento de tierras y edificios contaminados (acres de tierra, # edificios)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar la calidad del agua y de la tierra para que se puedan destinar a usos tradicionales de los Nativos de Alaska</li> <li>▪ Protección y preservación de recursos culturales incluidos los hábitats medioambientales</li> </ul>

## **Ejemplos de Producto y Consecuencias de Categoría II**

### **Productos**

- Desarrollar e implementar nuevas políticas en respuesta a las recomendaciones de la comunidad (p. ej., a través de un nuevo concejo asesor, presupuesto participativo) (#)
- Firmar acuerdos de beneficios para las comunidades o memorandos de entendimiento (#)
- Cantidad de residentes de la comunidad que completaron una capacitación que mejore su capacidad de participar en procesos de gobierno (#)
- Monto de nuevo financiamiento destinado para beneficiar a las comunidades desfavorecidas (dólares)
- Cantidad de residentes que participaron en una iniciativa de investigación basada en la comunidad que informa un proceso o prioridad gubernamental (#)
- Productos de investigación publicados con datos que reflejen las opiniones y las preferencias de la comunidad (#)
- Cantidad de foros o reuniones educativas llevadas a cabo entre oficiales del gobierno y miembros de la comunidad (#)

### **Consecuencias**

- Aumento de participación de las personas de comunidades desfavorecidas en procesos públicos medioambientales locales, estatales, federales y de otro tipo
- Ampliación del conocimiento sobre procesos públicos medioambientales locales, estatales, federales y de otro tipo entre las comunidades desfavorecidas
- Relaciones más fuertes y mayor confianza entre las comunidades desfavorecidas y las entidades gubernamentales sobre temas relacionados con la protección medioambiental
- Procesos más transparentes para la selección de decisiones gubernamentales sobre políticas de protección medioambiental y mayor enfoque en la inclusividad gubernamental
- Aumento de la responsabilidad y la información de la comunidad en la selección de decisiones gubernamentales sobre políticas de protección medioambiental
- Decisiones más informadas y acciones medioambientales tomadas por organismos gubernamentales para beneficiar a las comunidades desfavorecidas
- Mayor capacidad para las comunidades desfavorecidas de involucrarse en procesos públicos medioambientales locales, estatales, federales y de otro tipo
- Incremento de financiamiento para permitir que las comunidades desfavorecidas aborden problemas de justicia climática y medioambiental
- Nuevas políticas climáticas y medioambientales desarrolladas para responder a las necesidades de la comunidad

## Apéndice G. Plantilla de Presupuesto

[\(volver al Índice\)](#)

(Esta plantilla es opcional y los solicitantes pueden usar un formato diferente para su plantilla).

<b>Categoría</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total</b>
Personal		
Beneficios adicionales		
Viajes		
Equipo		
Insumos		
Contractual		
Desarrollo		
Otro (separados por costos de apoyo a los participantes, subasignaciones y otros costos)		
Costos totales directos (total de las categorías anteriores)		
Costos indirectos		
Costos totales del proyecto (total de costos indirectos y directos)		

## **Pautas para la Plantilla de Presupuesto**

La plantilla de presupuesto es un adjunto a la solicitud y no cuenta para el límite de páginas de la Narrativa del Proyecto como se describe en la sección IV del NOFO. Los solicitantes deben incluir las filas de costos aplicables para cada categoría del presupuesto en su plantilla para reflejar con exactitud la solicitud de presupuesto propuesta para cada año de la subvención. La EPA ofrece una guía detallada sobre el desarrollo del presupuesto en la [Guía de Desarrollo del Presupuesto Interino General para Solicitantes y Beneficiarios de la Asistencia Financiera de la EPA](#), pero los solicitantes pueden usar otros formularios en lugar de esta plantilla siempre que los costos totales por categoría (y la descripción específica de los costos) esté incluida.

Los solicitantes deben presentar los costos por ítems relacionados con el personal, los beneficios adicionales, los viajes, el equipo, los insumos, los costos contractuales (incluidas las adquisiciones de propiedades intangibles), la construcción y otros costos (incluidas las subasignaciones y los costos de apoyo al participante) como costos directos. Los costos directos más los costos indirectos deben ser iguales al total de costos del proyecto. Las descripciones de estas categorías de costos se encuentran a continuación. Los solicitantes deben saber que, si sus proyectos incluyen el uso de fondos federales para comprar artículos, productos y materiales para cualquier forma de construcción, modificación, mantenimiento o reparación de infraestructura en los Estados Unidos, deben cumplir con los términos y las condiciones de la Ley relativa a la Compra de Productos Estadounidenses si son seleccionados para una asignación.

**Para facilitar la consideración de una solicitud para financiamiento parcial, la EPA recomienda que los solicitantes separen los costos para asistencia financiera en el presupuesto en el programa presupuestario por categoría de proyecto, siempre que sea viable.**

- **Personal: enumerar todas las posiciones del personal por cargo. Anotar el salario anual, el porcentaje de tiempo asignado al proyecto y el costo total para el período del presupuesto.** Esta categoría incluye solo costos directos para los salarios de aquellas personas que trabajarán directamente para el programa (los empleados pagos de la organización del solicitante como se refleja en los registros de la nómina). Los costos de personal no incluyen lo siguiente: (1) costos por servicios de contratistas (incluidos consultores individuales), que se incluyen en la categoría “Contractual”; (2) costos por empleados de beneficiarios secundarios en virtud de las subasignaciones o participantes del programa que no son empleados (p. ej., pasantes o voluntarios), que se incluyen en la categoría “Otros”; o (3) esfuerzos que no son en apoyo directo del programa propuesto, que puede estar cubierto por la tasa de costos indirectos negociada por la organización. La tabla de presupuesto debe identificar el tipo de categoría de personal como Equivalente a Tiempo Completo (FTE), incluido el porcentaje de FTE para los empleados de tiempo parcial, cantidad de personal propuesto para cada categoría y los montos de financiamiento estimados.
- **Beneficios adicionales: identificar el porcentaje usado, las bases para su cómputo y los tipos de beneficios incluidos.** Los beneficios adicionales son prestaciones y servicios que brindan los empleadores a sus empleados como compensación además de los salarios regulares. Los beneficios adicionales pueden incluir, entre otros, el costo por licencia, seguro del empleado, pensiones y planes de beneficios para desempleados. Si la tasa de beneficios del solicitante no incluye el costo por licencia, y el solicitante pretende cargarlo en el acuerdo, se debe presentar información complementaria que describa sus métodos propuestos para determinar y distribuir equitativamente estos costos.

- **Viajes: especificar la cantidad de millas, diarias, estimadas de viajes dentro y fuera del estado, la cantidad de viajeros y otros costos para cada tipo de viaje.** Los viajes pueden ser una parte integral del programa propuesto (p. ej., visitas al sitio); relacionados con actividades del programa propuesto (p. ej., asistencia a reuniones de participación de la comunidad); o para capacitación o talleres técnicos que apoyen la implementación eficaz de las actividades del programa (p. ej., actividades de conciencia del consumidor). Solo incluir los costos de viajes para empleados en la categoría viajes. Los costos de viajes no incluyen lo siguiente: (1) costos por viajes de contratistas (incluidos consultores), que se incluyen en la categoría “Contractual”; o (2) costos por empleados de beneficiarios secundarios en virtud de las subasignaciones o participantes del programa que no son empleados (p. ej., pasantes), que se incluyen en la categoría “Otros”. Además, los viajes no incluyen alquileres de autobuses para viajes grupales, que se debe tratar en la categoría “Contractual”. Finalmente, si el solicitante pretende usar cualquier financiamiento para viajes fuera de los Estados Unidos, se debe identificar específicamente. Todos los viajes al exterior propuestos deben ser aprobados por un Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales de la EPA antes de que sucedan.
- **Equipo: identificar que cada ítem que se comprará tenga un costo de adquisición estimado de USD 5000 o más por unidad y una vida útil de más de un año.** El equipo también incluye los accesorios necesarios para que este funcione. El equipo no incluye lo siguiente: (1) equipo que se rentará/alquilará, incluido el acuerdo de alquiler/compra; o (2) servicio o mantenimiento de equipos con contratos que no están incluidos en el precio de compra del equipo. Este tipo de costos propuestos se deben incluir en la categoría “Otros”. Los ítems con un costo unitario de menos de USD 5000 se deben categorizar como insumos conforme al Título 2 del CFR, apartado § 200.1. La tabla de presupuesto debe incluir una lista por ítems de todos los equipos propuestos de acuerdo con este programa. Si los costos de instalación se incluyen en los costos de equipo, los gastos de trabajo se deben listar por ítem con la cantidad de horas cobradas y el salario por hora detallados. Si el solicitante cuenta con procedimientos de adquisición por escrito que definan un nivel para los costos del equipo que sea menor que USD 5000, entonces ese nivel tiene predominancia.
- **Insumos: “insumos” significa toda propiedad personal tangible que no sea “equipo.” El detalle del presupuesto debe identificar las categorías de insumos que se obtendrán (p. ej., insumos de laboratorio o de oficina).** Los artículos y servicios no tangible asociados con los insumos, como servicios de impresión, servicios de fotocopidora y costos de alquileres se deben incluir en la categoría “Otros”.
- **Contractual: identificar los contratos propuestos, especificar el costo estimado y el propósito de un servicio contractual normal y desglosar todos los costos para adquisiciones de propiedades intangibles.** Los servicios contractuales (incluidos los servicios de consultores) son aquellos que realiza una persona u organización, distinto del solicitante, en la forma de una relación de adquisición. La [Política de Subasignaciones de la EPA](#) y las preguntas frecuentes complementarias son una guía detallada disponible para diferenciar entre contratistas y beneficiarios secundarios. Los artículos alquilados o rentados (equipo o insumos) se deben incluir en la categoría “Otros”. La EPA no exige que los solicitantes identifiquen a los contratistas específicos, pero si un solicitante lo hace, debe demostrar que el contratista fue seleccionado en cumplimiento con los requisitos de adquisición competitiva del Título 2 del CFR Partes 200 y 1500. Los subcontratistas no son subasignatarios y corresponden a la categoría “Contractual”.

En la descripción del presupuesto, el solicitante debe enumerar las actividades de los contratistas propuestos junto con una breve descripción del alcance del trabajo o los servicios anticipados que proporcionará, la duración propuesta y el método de adquisición propuesto (competitivo o no competitivo), si se conoce. Todos los contratos propuestos no completados/de una sola fuente de

más de un nivel de microcompra del solicitante según el Título 2 del CFR, apartado § 200.320(a) (generalmente de USD 10 000) debe incluir una justificación. Nótese que la EPA raramente acepta contratos de una sola fuente propuestos para artículos y servicios (p. ej., consultoría) que están ampliamente disponibles en el mercado comercial sin un requisito de garantía de derechos de autor, patente o equipo o restricción similar que establezca que solo esa única fuente puede brindar el artículo o servicio necesario; calificaciones únicas o relaciones de largo tiempo con un subvencionado que no proporcionen una base adecuada para un contrato de fuente única. Los solicitantes deben proporcionar el monto agregado que propongan para emitir como adquisiciones de una propiedad intangible como una línea de ítem por separado en la categoría “Contractual”. Consultar la [Guía de Mejores Prácticas para Adquisición de Servicios, Insumos y Equipo según los Acuerdos de Asistencia de la EPA](#) para conocer las políticas de la EPA sobre adquisiciones competitivas y alentar el uso de pequeñas y desfavorecidas empresas.

- **Construcción:** Incluya los costos de las actividades que están dentro de la definición de construcción en la norma de Empresas Pequeñas y Desfavorecidas (DBE) de la EPA en el Título 40 del CFR 33.103, en que se define la construcción de la siguiente forma: levantamiento, alteración o reparación (incluidos dragado, excavación y pintura) de edificios, estructuras **u otras mejoras de bienes inmuebles**, y actividades en respuesta a la liberación o a la amenaza de liberación de una sustancia peligrosa en el medioambiente, o actividades para prevenir la introducción de una sustancia peligrosa en el suministro de agua. (Se agregó énfasis). Tal como se indica en la página 32 de la **Guía Provisional General de Desarrollo de Presupuestos para Solicitantes y Beneficiarios de la Asistencia Financiera de la EPA mencionada arriba:**

Los costos de construcción pueden incluir la preparación del sitio, demolición y construcción de instalaciones, mejoras permanentes en las instalaciones u otros inmuebles, renovaciones importantes de las instalaciones existentes, remediación de la contaminación y servicios relacionados de arquitectura o ingeniería. Con unas pocas excepciones, para llevar a cabo los proyectos de construcción, los beneficiarios deben contratar contratistas, que suelen incluir un contratista general y una empresa dedicada a la arquitectura o ingeniería para el trabajo de diseño y, en algunos casos, deben comprar equipos para instalarlos en el sitio.

Los costos de construcción deben clasificarse en la tabla del presupuesto del Formulario SF 424A de la siguiente forma:

1. Los costos previstos para la contratación de contratistas generales y otros contratistas que lleven a cabo actividades descritas en la definición de construcción de la norma de DBE se clasificarán como costos de “construcción”.
2. Los costos previstos para los servicios de arquitectura e ingeniería previos a la construcción que se definen en la norma de DBE para los documentos de diseño y especificaciones se clasificarán como costos “contractuales”.
3. Los costos previstos para equipos comprados por separado que se definen en la norma de DBE y que se instalarán en una instalación o se usarán para remediar la contaminación se clasificarán como costos de “equipo”.
4. Los costos previstos para la adquisición de tierras o la asistencia por reubicación que se paga a personas o empresas se clasificarán como “otros” costos.

- **Otros: enumerar cada ítem con suficiente detalle para que la EPA determine la razonabilidad y admisibilidad del costo.** Esta categoría debe incluir solo aquellos tipos de costos directos que no encajen en ninguna otra categoría del presupuesto, incluidas subasignaciones, costos de apoyo al participante y costos adicionales (p. ej., seguro, costos por adquirir o mejorar bienes inmuebles, rentar/alquilar equipo o insumos, servicio de equipos o contratos de mantenimiento e impresión o fotocopiado).
- **Subasignaciones:** el Título 2 del CFR, apartado § 200.1, define una subasignación como “una asignación que proporciona una entidad intermedia a un beneficiario secundario para que este realice parte de la asignación federal que recibe de dicha entidad”. El título 2 del CFR, apartado § 200.1, define una Entidad intermediaria como “una entidad no federal que proporciona una subasignación a un beneficiario secundario para que realice parte de un programa federal” y a un Beneficiario secundario como “una entidad... que recibe una subasignación de parte de una entidad intermediaria para realizar parte de una asignación federal; pero no incluye a una persona que sea beneficiaria de dicha asignación”. Identificar cada subasignación importante, incluidas las de las Entidades Colaborativas. Los solicitantes deben presentar los montos individuales y agregados que propongan para emitirse como subasignaciones. Una guía adicional está disponible en la Política de Subasignaciones de la EPA y a continuación.
- **Costos de Apoyo al Participante:** el Título 2 del CFR, apartado § 200.1, define los costos de apoyo al participante como “costos directos por ítems, como estipendios o gastos de subsistencia, gastos de viajes y tarifas de registro pagadas por o en nombre de participantes o pasantes (pero no de empleados) en relación con conferencias o proyectos de capacitación”. Las reglamentaciones de la EPA del Título 2 del CFR, apartado § 1500.1(a)(1), amplían esta definición de costos de apoyo al participante para incluir “[S]ubsidios, descuentos y otros pagos para beneficiarios del programa para alentar la participación en programas de residencias medioambientales autorizados”. Una guía adicional está disponible en la [Guía sobre Costos de Apoyo al Participante de la EPA](#).

## **Costos indirectos**

Los costos indirectos son presupuestarios, indican la tasa aprobada y la base de distribución. Los costos indirectos son aquellos en los que incurre el subvencionado para un propósito común o en conjunto que beneficie a más de un costo objetivo o del proyecto y que no se haya asignado a un costo objetivo o proyecto específico como costo directo. Los costos indirectos se deben basar en una tasa aprobada por la agencia federal consciente del solicitante, o la tasa del 10 % de mínimo autorizada por el Título 2 del CFR, apartado § 200.414(f). Una guía adicional sobre costos indirectos está disponible en la [Guía de Costos Indirectos para Beneficiarios de Acuerdos de Asistencia de la EPA](#) y en la Sección VI.u, “Cláusula de Competencia IDC” de las [Cláusulas de Solicitudes de la EPA](#).

No obstante esto, los costos indirectos se han tratado como se describe a continuación de acuerdo a una desviación aprobada según el Título 2 del CFR, apartado 200.414:

### **Limitación sobre costos indirectos para acuerdos de colaboración y subvenciones**

- a. En general: Excepto que un estatuto establezca lo contrario, los costos indirectos que se cargan en cualquier subvención o acuerdo de colaboración en virtud de este NOFO no podrán exceder el 20 % del monto total de la asignación federal.
- b. Excepción: Las subsecciones (a) y (c) no se aplicarán a las Tribus Indígenas como se define en la sección 302(r) de la Ley de Aire Limpio que sirve en la función de beneficiario directo o beneficiario secundario en virtud del programa o del consorcio entre nativos americanos que cumple con los requisitos del Título 40 del CFR, apartados 35.504(a) e (c), incluso si el consorcio intertribal es elegible para financiamiento como una Organización sin Fines de Lucro basada en una Comunidad.
- c. Tratamiento de las subasignaciones: En el caso de una subvención o un acuerdo de colaboración descritos en la subsección (a), la limitación de costos indirectos especificados en dicha subsección se aplicarán al monto de la asignación inicial de asistencia directa y a todas las subasignaciones de los fondos federales provistos en la asignación inicial de asistencia para que el total de todos los costos indirectos que se carguen a los fondos de cada asignación federal (es decir, el monto de la asignación inicial de asistencia directa y todas las subasignaciones) en virtud de la asignación inicial de asistencia no deberán exceder dicha limitación. Como establece el Título 2 del CFR, apartado 200.332(a)(2), las entidades intermediarias son responsables de garantizar el cumplimiento con la limitación de costos indirectos de sus beneficiarios secundarios.

Nota: Este límite no se extiende a los costos indirectos de los contratos de adquisición.



## Apéndice H. Área de Inversión Objetivo en Terrenos Tribales de Alaska

*(volver al Índice)*

Como se establece en la Sección II.B, este NOFO incluye un Área de Inversión Objetivo para proyectos que beneficien a terrenos de Tribus de Alaska que estén definidas como comunidades desfavorecidas en el Apéndice A. En virtud de este Área de Inversión Objetivo, la EPA acepta solicitudes que incluyan proyectos que se enfoquen en la limpieza de terrenos contaminados expresada a través de la Ley de Arbitraje de las Reclamaciones de los Indígenas de Alaska (ANCSA).

Las solicitudes presentadas de solicitantes elegibles que incluyan Pueblos de Nativos de Alaska (ANV), Organizaciones sin Fines de Lucro de Nativos de Alaska y Asociaciones sin Fines de Lucro de Nativos de Alaska para el Área de Inversión Objetivo en Alaska deben incluir, como cualquier otra solicitud de Categoría I, por lo menos una Estrategia de Acción Climática y por lo menos una Estrategia de Reducción de la Contaminación y cumplir con los demás requisitos de la solicitud de Categoría I establecidos en la Sección I.G del NOFO para ser elegibles para financiamiento. Los solicitantes no están limitados a una actividad del proyecto única según una estrategia y pueden seleccionar varias actividades del proyecto asociadas con una estrategia. Nótese que las Corporaciones de Nativos de Alaska con fines de lucro no son elegibles para ser Solicitantes Principales o Socios Estatutarios para este NOFO. Las Estrategias de Reducción de la Contaminación y de Acción Climática abordadas en las solicitudes para el Área de Inversión Objetivo en Alaska pueden abordar las Estrategias de Reducción de la Contaminación y de Acción Climática (y las actividades del proyecto mencionadas en los Apéndices C y D) en la Sección I.G o cualquier estrategia en Alaska que se describa a continuación en los párrafos 1 y 3. La EPA alienta enérgicamente las solicitudes que incluyan proyectos de estrategias de Reducción de la Contaminación para la limpieza de tierras contaminadas transferidas a través de la ANCSA, tal como se indica en la Sección 1 a continuación. De acuerdo con esta prioridad, la EPA tiene previsto otorgar un mínimo de cinco subvenciones a las solicitudes de alto rango que incluyan proyectos para evaluar o limpiar las tierras contaminadas transferidas en virtud de la ANCSA, en apoyo del interés del Gobierno federal por resolver esta injusticia histórica, tal como se indica en las Secciones II.B y V.E.

### **1. Actividades del Proyecto Asociado y Estrategias de Reducción de la Contaminación específica sobre ANCSA**

En esta sección se describen las actividades del proyecto específicas para la evaluación y limpieza de sitios que cubre el Programas de Asistencia para Terrenos Contaminados según la ANCSA. Los requisitos específicos que se aplican a los proyectos de limpieza según la ANCSA se encuentran más abajo.

La ANCSA fue promulgada en 1971 para establecer reclamos de indígenas sobre terrenos públicos mediante la cesión de 46 millones de acres de tierra a las corporaciones de pueblos y regiones de Nativos de Alaska y la transferencia de mil millones de dólares de los gobiernos estatales y federales como compensación por los terrenos que no se pudieron devolver a sus dueños, los Nativos de Alaska. Muchos de los terrenos prometidos y cedidos a las corporaciones conforme al acuerdo de la ANCSA estaban contaminados. Los contaminantes en algunos de estos terrenos, que incluyen arsénico, asbesto, plomo, mercurio, pesticidas, bifenilos policlorados y productos derivados del petróleo, presentan un riesgo para la salud y otras preocupaciones para las comunidades y los Indígenas de Alaska y están presentes en cantidades superiores a los niveles de limpieza estatales y federales, lo que impacta de forma negativa en la subsistencia de recursos y obstaculiza las actividades culturales, sociales y económicas.

En 2023, la EPA inició un nuevo [Programa de Asistencia para Terrenos Contaminados según la ANCSA](#) (Programa ANCSA) para asistir con el abordaje de la contaminación en terrenos cedidos en virtud de la

ANCSA y ofrecer financiamiento para (1) caracterizar, evaluar y realizar planificaciones y actividades de participación comunitaria relacionadas con estos terrenos y (2) llevar a cabo actividades de limpieza en los sitios de la ANCSA contaminados en el momento de la cesión. La autoridad estatutaria del Programa ANCSA (Ley Pública 117-328) establece que los beneficiarios de subvenciones asignadas en virtud del Programa ANCSA pueden usar el financiamiento para “. . . complementar otros fondos que proporcione la Agencia de Protección Ambiental a través de subvenciones o acuerdos de colaboración a medios individuales o multimedios”.

#### **Actividades del proyecto elegibles según la ANCSA:**

- Planificar y Desarrollar Planes para el Sitio:
  - Planificación y desarrollo de un plan para el sitio contaminado individualmente.
  - Donde múltiples sitios se conecten por ubicación, infraestructura o condiciones económicas, sociales y medioambientales, la planificación y el desarrollo de un plan para el sitio pueden tener un enfoque de área extensa. Los solicitantes deben demostrar cómo el trabajo realizado en diversos sitios beneficiará al sitio principal seleccionado para la inversión. Los requisitos del Área del Proyecto se establecen en la Sección I.D del NOFO, pero pueden ser eximidos para propósitos limpieza coordinada.
  
- Realizar Evaluaciones del Sitio y Actividades Relacionadas:
  - Realizar evaluaciones del sitio y actividades de muestreo.
  - Desarrollo de un Plan de Salud y Seguridad, un Plan de Proyecto de Garantía de Calidad o un Plan de Muestreo antes de realizar un muestreo y análisis medioambiental (un requisito para todos los proyectos que realicen muestreo).
  - Presentación de muestras para análisis en un laboratorio acreditado por la EPA. Costos analíticos de la evaluación de muestras del sitio.
  - Desarrollo de un informe con los resultados y las conclusiones del muestreo basado en el análisis (es decir, Modelo Conceptual del Sitio, Informe de Evaluación, Inspección del Sitio o Informe de Resultados del Muestreo).
  - Planificación de apoyo para actividades de limpieza futuras, como análisis de alternativas de limpieza.
  
- Realizar Actividades de Limpieza Inicial:
  - Desarrollar un enfoque de limpieza del sitio y documentar el enfoque en un Plan de Limpieza del Sitio que incluya acuerdos de limpieza entre las partes, alineado con los procesos de restauración del Departamento de Conservación Ambiental de Alaska (ADEC).
  - Si fuera necesario, procurar la contratación de servicios que realicen las actividades de limpieza, como remoción, muestreo o monitoreo de la salud y la seguridad de material contaminado.
  - Realizar actividades de muestreo luego de la limpieza de confirmación medioambiental para determinar si se requieren más acciones. Si fuera necesario, planificar la próxima fase de limpieza del sitio.
  - Desarrollar un informe de documentación de actividades o retiro de limpieza.
  
- Realizar Actividades de Participación de la Comunidad:
  - Como se menciona en la Sección I del NOFO, se exige a todos los solicitantes que desarrollen un Plan de Participación de la Comunidad. La participación de la comunidad efectiva es fundamental para la eficacia del trabajo con comunidades de Nativos de Alaska. Por lo tanto, para los proyectos de limpieza relacionados con la ANCSA, los Planes de Participación de la Comunidad deben incluir actividades de participación de la comunidad o desarrollo de protocolos culturalmente sensibles para la implementación de las actividades

- de limpieza del proyecto.
- Los costos de realizar las actividades de participación de la comunidad, incluida la capacitación desarrollo del personal, participación de los jóvenes, participación de los mayores en la documentación del Conocimiento Tradicional y otros costos asociados a la participación significativa de la comunidad en el proyecto se pueden incluir en la propuesta de presupuesto.
- Recopilar Información para su Uso en cumplimiento con la NEPA
  - Los proyectos financiados en virtud de este NOFO no requieren Documentos de Información Medioambiental (EID) porque las asignaciones de la EPA según este NOFO no están sujetas a la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) de acuerdo con la Sección 7(c) de la Ley de Coordinación Medioambiental y de Suministro de Energía de 1974 (Título 15 del U.S.C., apartado 793(c)(1)). Sin embargo, los solicitantes pueden buscar financiamiento para preparar EID cuando sea necesario para cumplir con la NEPA conforme a otros proyectos financiados mediante subvenciones en Alaska. Las asignaciones de la EPA según el programa ANCSA, por ejemplo, están sujetas a la NEPA, ya que son programas financiados por otras agencias federales.

### **Requisitos de elegibilidad adicionales para actividades y proyectos relacionados con la ANCSA:**

Los solicitantes que propongan proyectos de limpieza relacionados con la ANCSA deben brindar la siguiente documentación de elegibilidad en su solicitud. De no hacerlo, la solicitud podría ser inelegible para financiamiento. Específicamente, los solicitantes deben proporcionar la siguiente información específica del sitio donde se realizarán las actividades de limpieza para demostrar que el sitio:

- fue cedido de acuerdo con la ANCSA;
- estaba contaminado con sustancias peligrosas, contaminantes o petróleo al momento de la cesión; y
- figura en la lista del inventario interino de la EPA de Terrenos Contaminados según la ANCSA (para obtener más información sobre el inventario interino y el programa relacionado de la EPA con la limpieza de terrenos cedidos contaminados conforme a la ANCSA, visite el [sitio web](#) de la Región 10 de la EPA).
- Si el solicitante no es propietario de los sitios contaminados que se abordarán, la EPA exigirá prueba de que su propietario brindará acceso al sitio y que apoya la acción para abordar la contaminación.

## **2. Estrategias de Reducción de la Contaminación General en Alaska**

Además de los proyectos de terrenos contaminados según la ANCSA identificados antes, los solicitantes para el Área de Inversión Objetivo de Terreno Tribales de Alaska pueden incluir Estrategias de Reducción de la Contaminación como se identifica en la Sección I.G del NOFO.

## **3. Estrategias de Acción Climática específicas para Alaska**

A continuación, hay ejemplos de Estrategias de Acción Climática específicas para Alaska y actividades del proyecto que se pueden incluir en las solicitudes para el Área de Inversión Objetivo de Terrenos Tribales de Alaska, que se suman a las Estrategias de Acción Climática descritas en la Sección I.G del NOFO.

- Resiliencia energética de la comunidad, que puede incluir estas actividades:
  - Sistemas de energía múltiple, incluidas fuentes renovables (solar, eólica, etc.) y tradicional (combustible) para incrementar la resiliencia durante eventos extremos y apoyar la transición a energía limpia.
  - Proyectos de sistemas de energía, incluidos proyectos de energía renovable, y la construcción, la reparación y el mantenimiento de instalación de almacenamiento en áreas rurales.
- Mejorar la resiliencia climática y la salud humana, que puede incluir estas actividades:
  - Construcción de invernaderos que permitan el crecimiento de alimentos sustentables y que promuevan una alimentación saludable, acceso y disponibilidad de los alimentos.
  - Instalación de almacenamiento de alimentos que permitan el acceso sustentable a alimentos tradicionales para apoyar a lugares donde la degradación del permafrost está destruyendo los pozos de hielo tradicionales. Posible construcción de nuevas instalaciones de almacenamiento de alimentos para apoyar el acceso y la disponibilidad de alimentos tradicionales. La selección de este componente del proyecto debe incluir una estrategia de atenuación del permafrost.
  - Los proyectos que apoyen nuevos y mejores puntos de acceso a recursos de alimentos tradicionales, como la construcción de un nuevo muelle de pesca o rampas para botes en río/lagos que permitan mejores oportunidades de pesca en lugares que tienen una gran dependencia de los alimentos tradicionales, donde el cambio climático haya degradado el acceso y la disponibilidad de fuentes de alimento.
- Estrategias de gestión de atenuación del permafrost que pueden incluir estas actividades:
  - Protección de las fuentes de agua (impacto de los rellenos sanitarios, derretimiento del permafrost y posible impacto de las fuentes de agua tradicionales como los sistemas de agua potable establecidos).
  - Microsistemas portátiles de tratamiento del aplicable a casos de emergencia que tienen un impacto en los sistemas de agua potable con la posibilidad de tratar el agua hasta que la reparación del sistema esté completa o se construya uno nuevo.
  - Gestionar y controlar el impacto de la contaminación en la tierra, los alimentos y el agua, así como la retirada de desperdicios no adecuados para su eliminación en rellenos sanitarios permitidos en Alaska.
- Gestión de emergencias climática y estrategias de respuesta que pueden incluir estas actividades:
  - Compra de contenedores de cargo para respuesta ante emergencias con materiales listos para usar, incluidos vehículos de cuatro ruedas, máquinas para la nieve, comunicaciones, ubicación de oficinas temporales, botes, materiales de respuesta ante derrames de combustibles, equipo de gestión de humo, etc.
  - Desarrollo de sistemas de aviso y alertas de emergencia ante incendios forestales, inundaciones y otras emergencias propias del cambio climático.
- Estrategias de resiliencia basadas en la naturaleza que pueden incluir estas actividades:
  - Restauración de sistemas naturales para ayudar a proteger a las comunidades costeras del impacto de tormentas, inundaciones y otros peligros naturales.
  - Prevención y reducción de daños por tormentas, erosión de la costa y daños por deshielos propios del cambio climático.